DIARIO SESIONES DSPA

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 540 X LEGISLATURA 30 de mayo de 2018

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el miércoles, 30 de mayo de 2018

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-18/APC-000508. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre próxima reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera para abordar el debate del nuevo sistema de financiación autonómica, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

- 10-18/APC-000622. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la posición que la Junta de Andalucía defenderá en el Consejo de Política Fiscal y Financiera respecto al nuevo modelo de financiación autonómica, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Diego Pérez Ramírez y Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, del G.P. Socialista.

DSCA_10_540

10-17/APC-000129. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la organización de la Función Pública, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-18/APC-000509. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la situación del personal laboral indefinido «no fijo» de la Administración general en el proceso de estabilización de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

10-18/APC-000613. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de que informe sobre la liquidación del Presupuesto de 2017 de la Junta de Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

10-18/POC-000242. Pregunta oral relativa a calendario de abono del complemento autonómico de las pagas extra de 2013 y 2014 no percibidas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

10-18/POC-000644. Pregunta oral relativa a pagos a proveedores de los ayuntamientos andaluces, formulada por el Ilmo. Sr. D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POC-000881. Pregunta oral relativa a la venta de inmuebles de la Junta de Andalucía en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-18/POC-000897. Pregunta oral relativa al Plan de Estabilización del Empleo Público, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/POC-000906. Pregunta oral relativa a inversiones en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

10-18/POC-000907. Pregunta oral relativa al Programa de Estabilidad 2018-2021, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

10-18/POC-000922. Pregunta oral relativa a bonificaciones fiscales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

DSCA_10_540

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-18/ICG-000001. Elaboración del Dictamen al Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2016.
- Propuesta de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2016.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, trece minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciocho.

COMPARECENCIAS

10-18/APC-000508 y 10-18/APC-000622. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la próxima reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera acerca del nuevo sistema de financiación autonómica y la posición que la Junta de Andalucía defenderá (pág. 8).

Intervienen:
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.
Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.
D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.
D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/APC-000129. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la organización de la Función Pública (pág. 29).

Intervienen:
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.
Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-18/APC-000613. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de que informe sobre la liquidación del Presupuesto de 2017 de la Junta de Andalucía (pág. 44).

Intervienen:
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.
D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-18/APC-000509. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la situación del personal laboral indefinido «no fijo» de la Administración general en el proceso de estabilización de la Junta de Andalucía (pág. 49).

Intervienen:
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.
Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

DSCA_10_540

PREGUNTAS ORALES

10-18/POC-000242. Pregunta oral relativa a calendario de abono del complemento autonómico de las pagas extra de 2013 y 2014 no percibidas (pág. 69).

Intervienen:
Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-18/POC-000644. Pregunta oral relativa a pagos a proveedores de los ayuntamientos andaluces (pág. 74).

Retirada.

10-18/POC-000881. Pregunta oral relativa a la venta de inmuebles de la Junta de Andalucía en Málaga (pág. 74).

Intervienen:
D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-18/POC-000897. Pregunta oral relativa al Plan de Estabilización del Empleo Público (pág. 78).

Intervienen:
D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-18/POC-000922. Pregunta oral relativa a bonificaciones fiscales (pág. 82).

Intervienen:
Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-18/POC-000906. Pregunta oral relativa a inversiones en Andalucía (pág. 85).

Intervienen:
D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-18/POC-000907. Pregunta oral relativa al Programa de Estabilidad 2018-2021 (pág. 88).

Intervienen:
D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-18/ICG-000001. Elaboración del Dictamen al Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2016, y propuesta de aprobación de la misma (pág. 91).

Interviene:
D. Pablo José Venzal Contreras, presidente de la comisión.

Votación de las propuestas de Resolución del G.P. Ciudadanos: aprobadas por unanimidad.

Votación de las propuestas de Resolución del G.P. Podemos Andalucía y el G.P. Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Puntos 8, 9, 14 y 23: rechazados por (voto ponderado). 7 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Resto de los puntos: aprobados por unanimidad.

Votación de las propuestas de Resolución del G.P. Socialista.

Puntos 4, 5, 6 y 8: aprobados por 9 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención.

Resto de los puntos: aprobados por unanimidad.

Votación de las propuestas de Resolución del G.P. Popular Andaluz.

Punto 9: aprobado por unanimidad.

Punto 38: aprobado por unanimidad.

Puntos 3, 26, 31, 34 y 35: rechazados por 6 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Punto 29: rechazado por 6 votos a favor, 7 votos en contra, una abstención.

Puntos 1 y 13: rechazados por 6 votos a favor, 7 votos en contra, una abstención.

Punto 25: rechazado por 5 votos a favor, 8 votos en contra, una abstención.

Resto de los puntos: rechazados por (voto ponderado). 7 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de la Propuesta de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2016: aprobada por 9 votos a favor, ningún voto en contra y 5 abstenciones.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas, cincuenta y cuatro minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciocho.

10-18/APC-000508 y 10-18/APC-000622. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la próxima reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, acerca del nuevo sistema de financiación autonómica y la posición que la Junta de Andalucía defenderá

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la Comisión del día 30 de mayo. Como es bastante densa en su orden del día, voy a intentar rogarles que nos atengamos a los tiempos y les avisaré cuando vaya a concluir su turno, para que cierren su posicionamiento y debate.

El primero de los puntos del orden del día es un debate agrupado del Grupo Parlamentario Podemos, Izquierda Unida, perdón, el Grupo Parlamentario Podemos y el Partido Socialista, referido a que informe la señora consejera sobre la próxima reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera para abordar el debate del nuevo sistema de financiación autonómica.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, muchas gracias, presidente.

Y buenos días, señorías, señoras y señores diputados. Y rogándole al señor presidente que, aproximadamente dos minutos antes de finalizar el tiempo, me dé el aviso, para que pueda concluir en ese marco mi intervención.

Efectivamente, comparezco a petición de ambos grupos parlamentarios para informar sobre el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Se entiende que una previsión que tenía el Gobierno de Andalucía, que supondría el pistoletazo de salida en el inicio de la negociación entre comunidades autónomas y Gobierno de España. Una reforma que se tenía que haber producido ya hace tiempo, sobre todo si se hubiera respetado lo establecido en la LOFCA, en cuanto a su previsión quinquenal, y que saben sus señorías que comprometió en 2017 la Conferencia de Presidentes y que, posteriormente, el propio presidente del Gobierno, a la presidenta de la Junta de Andalucía, también comprometió su celebración a lo largo de este mes de mayo, que ya está en el último día para finalizar, o a principios del mes de junio.

Y saben sus señorías que en multitud de ocasiones me han escuchado en esta Cámara y en los medios de comunicación urgir a la presentación de una propuesta de reforma por parte del Ministerio y, por tanto, la posterior e inmediata convocatoria del Consejo de Política Fiscal para su discusión. Pero el hecho cierto es que a fecha de hoy, 30 de mayo, no se ha cumplido con la palabra comprometida, no tenemos fecha de convocatoria ni de celebración del Consejo de Política Fiscal y, por tanto, no hay ninguna previsión en el horizon-

te que nos permita comprobar o, sobre todo, que nos permita tener la certeza de que el Gobierno del señor Rajoy va a cumplir con la palabra dada.

De hecho, señorías, yo creo que todo lo contrario. Durante todo el mes de mayo, incluso previo a los acontecimientos políticos recientes que han surgido en nuestro país, en todo momento he querido denunciar que el Gobierno no tenía ninguna prisa en la reforma del modelo de financiación. No hace falta ser muy avispados para poder llegar a esa conclusión, porque el Partido Popular ha pactado en el año 2018 un presupuesto que no tiene credibilidad ni para la Comisión Europea ni para la [...], entre otras cuestiones porque entre sus objetivos, o entre su arquitectura, se va a incumplir con los objetivos de déficit que se tienen que marcar a la Administración central.

Saben ustedes que también venimos trasladando, desde hace ya tiempo, que el Gobierno de España, desde que gobierna el señor Rajoy, nunca ha cumplido, como Administración General del Estado, con el objetivo de déficit; una situación que es bastante paradójica, si tenemos en cuenta que se quiere esgrimir ese esfuerzo y esa gestión que se hace por parte del Ejecutivo como una muestra de milagro económico, de buena gestión. Todo lo contrario: nunca cumplió el Gobierno de España con el objetivo de déficit. Las cuentas públicas que presenta a Europa, según los propios informes que vienen de estos órganos, vuelven a incumplir con el objetivo de déficit y, por tanto, necesita el dinero del superávit de corporaciones locales, de los ayuntamientos; necesita el saldo que le están generando comunidades autónomas, y no hay ninguna intención de ser capaz de compartir una mayor participación de las comunidades en los recursos que en este momento se destinan al modelo de financiación autonómica.

De hecho, yo creo que todo queda en papel mojado, por el hecho de que el Gobierno del señor Rajoy, en concreto, el señor Montoro, saben perfectamente que cualquier reforma pasa por una suficiencia del sistema, lo que significa —para que nos entienda todo el mundo— que el Gobierno de España tiene que aportar un mayor volumen de recursos a la cesta de reparto de comunidades autónomas y, a debida cuenta de que ni siquiera con los recursos que actualmente cuentan son capaces de configurar un presupuesto que respete las reglas de estabilidad, pues a poco que se miren los datos, se puede llegar a la conclusión —que yo misma llego— de que el Gobierno, durante el año 2018, no va a tener ningún interés en que se provoque esa reforma, y ni siquiera —si me apuran, por el tiempo que corre— no va a estar en condiciones, no va a querer que en el año 2019 tampoco se inicie el nuevo curso político con la reforma del sistema de financiación.

Eso a pesar de las palabras dadas en diferentes ocasiones, y de la falsa apariencia que también estoy trasladando en las comparecencias públicas, que el Gobierno quiere dar —yo creo que con poco resultado—, de que sí quiere, o de que sí está empeñado en una reforma del modelo. Les voy a contar lo que pasó la semana pasada, cuando estábamos esperando la propuesta que el Ministerio tenía que hacer pública del nuevo modelo: se nos remitió un documento —desde nuestro punto de vista, de manera absolutamente decepcionante—, que no solo pone en la mesa un libro de actas para su discusión, no es un texto sobre el que se pueda partir de algo articulado, que permita un avance sobre lo que ya se conocía, de los informes de expertos o de cualquier otra aportación —incluso, la propia del Parlamento andaluz que se había hecho a este debate—, sino que ni siquiera es la síntesis de los debates que se celebraron en el seno del Comité Técnico Permanente de Evaluación del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Les recuerdo que este comité técnico es el segundo grupo técnico que convoca el Gobierno de España, en esta metodología al infinito que ha

puesto en marcha para demorar la discusión política sobre el modelo de reparto, los recursos con los que tiene que contar el Estado del bienestar. En definitiva, los temas gordos, nucleares, del modelo de financiación.

Les recuerdo que el comité venía expresando las opiniones de las distintas comunidades autónomas sobre el informe de expertos del pasado verano; verán ustedes que del informe de expertos hablamos de otro comité, que elabora y que evalúa lo que dice el informe de expertos; luego, seguro que a alguien se le ocurre hacer otro nuevo comité para que evalúe lo segundo que… Bueno, es una estrategia que todos los que llevamos tiempo en la vida política somos capaces perfectamente de vislumbrar, que es deliberada, de entretenimiento de la situación, para no dar la apariencia de parálisis —que es la realidad de lo que ocurre con este tema—, y, por otra parte, para que no se avance, esto de que habitualmente se dice: si quieren ustedes no avanzar, constituyan veinte comisiones para poder entender de esta materia.

No obstante eso, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha participado en todas las reuniones, y tenía la esperanza de que, de los trabajos de este grupo técnico, se pudiera redactar, por parte del Gobierno de España, una propuesta. Una propuesta que, evidentemente, no tenía que ser definitiva; una propuesta que era la opinión de quien tiene que liderar este debate, como es el Gobierno elegido democráticamente por los ciudadanos, el Gobierno español, una vez escuchadas las comunidades autónomas, intentando en su propuesta —si inteligentemente quería avanzar, recoger la mayoría de las opiniones que se expresen por parte de las comunidades autónomas—, pero el documento que se ha remitido no es nada de esto que les estoy contando; no es una propuesta sobre la reforma de la financiación autonómica. Fíjense que ni siquiera recoge los consensos que se habían alcanzado en el comité de expertos y en el comité técnico, y por supuesto, no se pronuncia sobre las debilidades del actual modelo. Me temo que no se quiere concluir, no se quiere presentar la propuesta, simplemente porque no se quiere avanzar. No hay mejor manera de no avanzar que sin poner encima de la mesa documentos al debate, y a la discusión, que nos permitan a los demás —a todos los que intervenimos en esta cuestión— expresar en qué cosas coincidimos, en qué cosas no, y someterla a lo que se somete normalmente la democracia, que es al consenso o la votación, en aquellos casos donde el consenso no lo hace posible.

Pero esta no es una opinión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, porque tengamos una opinión sesgada, es que es compartida con, por ejemplo, Castilla y León. El presidente de Castilla y León, nada sospechoso de confrontar con el Gobierno de España, pertenece al mismo partido político que sustenta al Gobierno de España, ha calificado el texto de decepción sobre decepción; dice que no introduce ninguna novedad, que no soluciona los problemas de fondo, y que el proceso de reforma tenía que haber comenzado hace un año y medio. También la propia consejera de esa comunidad ha dicho que el Ministerio está mareando la perdiz —que es una expresión que yo misma utilicé hace escasamente algunas semanas—, pretendiendo dar la impresión de que avanza cuando, en realidad, seguimos igual. Insisto en que no son palabras solo de esta consejera, sino que son también utilizadas por comunidades autónomas que están gobernadas por la misma fuerza política que sustenta el ejecutivo del señor Rajoy.

Seguimos en la casilla de salida después de tantos meses, y lo peor, señorías, es que cunde, entre las personas que participan en este debate, la sensación de que este trabajo y el esfuerzo que se ha realizado no ha servido absolutamente para nada, y que ha sido una tomadura de pelo en toda regla. De hecho, nosotros consideramos —y así lo hemos trasladado en todas las ocasiones que hemos tenido la posibilidad de expre-

sar nuestra opinión—, que el Ministerio de Hacienda tiene que liderar el debate, tiene que ejercer su responsabilidad y tiene que presentar una propuesta sobre la que se pueda discutir.

Una propuesta que recoja la necesidad, o no, según el Gobierno de España, de incorporar dieciséis mil millones a la bolsa común, o veinte mil, o los que el Gobierno de España entienda que tasa la insuficiencia de los recursos que forman parte del sistema de financiación; tiene que adoptar una propuesta que plantee si la población ajustada sigue criterios que para el Gobierno de España son criterios de igualdad, si cree o no que tiene que incorporarse la tasa de paro, el nivel de renta o la población juvenil para poder asignar los recursos en base a población ajustada; si los recursos tienen que dirigirse o no, en una nivelación total, a financiar los servicios no esenciales; si se va a producir armonización de los tributos cedidos, si se va a reestructurar la deuda… Bueno, lo que viene siendo el debate, que tampoco estamos pidiendo que hable de nada que no sea lo que forma parte del debate nuclear sobre el modelo de financiación.

Les tengo que decir que no hay una postura explícita sobre estas cuestiones, en relación con lo que se ha discutido en el comité técnico; es decir, el Gobierno de España no… lo único que hace es remitir cuestiones relativas a lo que yo llamo un libro de actas, que ni siquiera recoge, según las personas que han participado de Andalucía, con exactitud lo que en las reuniones se ha planteado.

Por tanto, la primera decepción, de manera resumida, surge al comprobar que el Gobierno ni siquiera evidencia el desequilibrio vertical que existe entre Administración y comunidades autónomas; no se hace eco de las múltiples evidencias técnicas que han manifestado expertos y comunidades autónomas y, por tanto, no habla de cuál es la insuficiencia de recursos —o la suficiencia— que, a su juicio, tiene en este momento el modelo; y, por tanto, deja caer —cuando ese no fue el planteamiento del comité técnico— a que esto tenía que formar parte del debate político. Nos ha fastidiado, pues evidentemente, pues esto es lo que estamos diciendo desde el primer momento: que tiene que formar parte del debate político y de la sostenibilidad del Estado del bienestar; desde luego, puede tener una ocurrencia el Gobierno de España de querer ahora poner en marcha grupos de trabajo relativos a cómo se tiene que evolucionar el estado del bienestar, para seguir años y años discutiendo sobre una cuestión que es el día a día de los ciudadanos. No hay propuestas sobre la suficiencia o la necesidad de esa mayor dotación de la bolsa común. No existe en el documento que se nos ha enviado para su argumentación.

Junto a ello, la posición mayoritaria de las comunidades autónomas era favorable a tasar esa insuficiencia de recursos, además, a una nivelación total. Y no existe en el documento la expresión de este consenso que sí se alcanzó por parte de las comunidades autónomas. Por otro lado, se descarta, parece que en el documento eso sí, un tramo colegiado en IVA, en impuestos especiales, pero no se recoge ninguna propuesta de cómo van a participar las comunidades autónomas de la mayor recaudación o de la toma de decisiones sobre los tributos que le afectan directamente.

En población ajustada se rechazan variables como la consideración de tramos de edad. Tampoco lo deja claro, simplemente se deja caer en el documento que parece que no estarían muy por la labor de incluir elementos como dependencia o tasa de paro. Desde el punto de vista que recoge el documento, entendiendo que los sistemas estadísticos no están finos, no entiendo la expresión, el sistema de la dependencia que financia el Gobierno de España en una parte mínima, pero que tiene un sistema de registro desde su creación en donde se recoge el número de dependientes, o sea, no se entiende nada de lo que están hablando de po-

blación ajustada. Y numerosas objeciones que plantea el documento sobre las entregas a cuenta, sobre la armonización de los tributos cedidos...

En definitiva, señorías, nada nuevo sobre el horizonte después de todos los meses que venimos trabajando personas expertas en esta materia. Nosotros, desde Andalucía, esta misma semana hemos remitido al ministerio el documento con observaciones a este informe en el que se han realizado todas estas precisiones para adecuarlo a lo que mejor expresó el comité. Y, tras ello, parece que está previsto que las comunidades autónomas elaboren nuevos textos que volverían a discutirse en el Comité Técnico de Evaluación. Papeles, más papeles, reuniones, otra reunión, sin que en ningún momento se coja el liderazgo de este tema por parte del Gobierno de España. Yo les tengo que decir que la metodología que el Gobierno de España ha elegido para empezar este debate es, a ojos de cualquier persona que lleve tiempo trabajando en el liderazgo de equipos y en el consenso, me da igual de qué tipo, en consenso con comunidades, con agentes sociales, es una metodología cuyo único objetivo es marear la perdiz para que nos perdamos en múltiples reuniones y falsa apariencia de documentos que no dicen nada, sin que se articule una propuesta que se pueda llevar a cabo.

Y todo ello además, señorías, teniendo claro que el Comité Técnico, según ha trasladado el Gobierno de España, el sistema de votación, y esto es muy importante, que va a adoptar, si es que al final se vota algo, porque tampoco sabemos si es que este documento en barbecho se quiere elevar al Consejo de Política Fiscal, lo cual no serviría para nada, porque el Consejo de Política Fiscal no tendría nada concreto de lo que partir, el sistema de votación se ha trasladado el mismo que tiene el Consejo de Política Fiscal que, recuerdan sus señorías que bastaría con que el Gobierno de España, con su ponderación de voto y una comunidad autónoma, decantaran el documento en un sentido.

O dicho de otra manera, el Comité Técnico no es un comité de consenso, es un comité que —insisto— está diseñado para seguir hablando con esa apariencia, y que al final, si de ahí saliera una propuesta, bastaría que una comunidad autónoma se sumara a una propuesta del Gobierno de España para elevar un documento, fuera o no un documento propuesta. Con lo cual, les tengo que decir para mi sorpresa que no sé lo que va a ocurrir en la próxima reunión del Comité Técnico. Nosotros, desde luego, vamos a protestar, y nos consta que otras comunidades, por esto que está ocurriendo, no solo comunidades gobernadas por el Partido Socialista, también por el Partido Popular. Nada en el horizonte, ninguna voluntad política y, por tanto, una vez más denunciamos, desde el Gobierno de Andalucía el poco interés que tienen los ciudadanos para que, efectivamente, esta capacidad de la recuperación económica pueda llegar a las comunidades autónomas y pueda llegar a las familias en forma de mayor igualdad en Sanidad, en Educación, en políticas del estímulo a la inversión, o en cualquier otra que nos permita que los ciudadanos, al menos, recuperen una parte de aquello que pusieron en marcha durante la crisis.

Les seguiré informando de forma puntual sobre cualquier cuestión que se pueda plantear a este respecto. Pero, señorías, insisto en que es decepcionante, muy decepcionante, aunque les tengo que decir que no me sorprende en absoluto, aunque tenía la leve esperanza de que el señor Rajoy en la reunión con la presidenta quisiera cumplir con su palabra. No lo ha hecho. Espero que en las próximas semanas las comunidades tengamos la capacidad de despertar al Gobierno de Andalucía para que mueva ficha.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Es el turno de los proponentes. Y para ello tiene la palabra, en primer lugar, la señora Lizárraga, por el Grupo Parlamentario de Podemos.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bien, en primer lugar, agradecer a la señora consejera el posicionamiento que ha hecho en torno al trabajo de este nuevo Comité Técnico de reforma del sistema de financiación autonómica. Nosotros tenemos que decirle que compartimos el posicionamiento que ha hecho, que, desgraciadamente, ya lo dijimos, ojalá no se hubiera cumplido algo que le manifesté a la señora consejera en la comisión anterior, donde le decía que con este Gobierno nosotros nos tenemos que no se va a llegar de ninguna manera. Ella decía que tenía esa leve esperanza que, al final, no se ha visto cumplida.

Sí voy a empezar por el final, y a nosotros nos gustaría que Andalucía liderara esa fuerza que tienen que unir ahora las comunidades autónomas, independientemente del Gobierno que tengan, liderar esa posición del refuerzo de esos autogobiernos, que son los pactos que conforman toda España.

Entonces, ese hacer de esto, del sistema de financiación, una batalla política, institucional, defender nuestra autonomía en los múltiples espacios que tenemos, porque ya es triste que con que solo haya una comunidad autónoma, independientemente del tamaño poblacional que tenga, independientemente de su historia, de sus condiciones institucionales, de sus condiciones financieras, con una solo se pudiera llevar a cabo una reforma del sistema de financiación que nos perjudicaría de todas, todas.

Nos parece que es obligación de este Gobierno autonómico empezar a discutir con otros y ver qué pasos se van a dar. Y en la réplica pediría a la señora Montero que nos indicara qué le parece esto.

Desde que empezamos el debate sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo con representación de las fuerzas parlamentarias en Andalucía, nos encontramos con que en realidad el Gobierno de España no ha querido nunca, y ahora ya lo podemos confirmar, una reforma del sistema de financiación autonómica, a pesar de compartir de forma unánime los problemas que tenía el sistema de financiación anterior. Es decir, aquí lo curioso es que partimos de una posición común en torno a los problemas que tiene el sistema de financiación anterior, pero no hay voluntad de avance. Y esto es incomprensible de todas, todas, a no ser que lo que haya detrás sea el desgaste, el deseo del desgaste de los gobiernos autonómicos. Es decir, una voluntad recentralizadora y desfiscalizadora.

Nuestra opinión se ha ido reforzando en cada fase de este debate entre comunidades autónomas y Gobierno central. No ha habido ni una sola ocasión en la que se haya demostrado por parte del Gobierno central, del Gobierno de Mariano Rajoy, voluntad de reforma del sistema de financiación autonómica. Han estado permanentemente mareando la perdiz. Y yo, en eso, tengo que coincidir. Que sí creaban los expertos, que si pedían los informes a las comunidades autónomas, que luego el grupo de trabajo…, ahora ya, dándole otra vuelta más, un documento del Comité Técnico de Evaluación, volviéndole a pedir a las comunidades autóno-

mas que muestren…, pues qué van a… Cómo se van a posicionar las comunidades autónomas, pues si ya se habían posicionado, pues se posicionarán igual. Afortunadamente, aquí, en Andalucía llevamos una posición fuerte. Y por eso digo que esa posición fuerte la tenemos que trasladar al resto de los espacios autonómicos.

No sé si se ha presentado ya un documento de alegaciones, me imagino que sí, en el sentido que ha comentado la señora Montero. A nosotros nos parece que existe un incumplimiento repetido de un Gobierno que se caracteriza ahora mismo y señalado es por la corrupción, y que lo que echa para dar posibilidad a la financiación de la Educación, de la Salud, de los Servicios Sociales, y fortalecer esto es humo, más humo, incertidumbre sobre los tiempos y ninguna voluntad real de tomarse en serio ese reto.

Entendemos la decepción de su Gobierno, señora Montero, y, en particular, esa decepción, entiendo que será compartida también por la señora Díaz, porque, detrás de muchos fuegos artificiales, el Gobierno del PP lo que ha hecho ha sido ganar tiempo, de nuevo, ganar tiempo. Mientras unos ganan tiempo, otros pierden. ¿Quién pierde aquí?, pierde la ciudadanía. Y, sobre todo, entre todas las comunidades autónomas, la que más pierde —como decimos siempre— es Andalucía.

Y es que, de nuevo, Mariano Rajoy defrauda algo que se suponía que era un cumplimiento, y además, desde aquí se señalaba que había lealtad institucional. Es decir, si ha habido un compromiso por parte del Gobierno central de un encuentro entre los responsables de fomento y la comunidad, la posibilidad de solucionar el bloqueo para que salga Andalucía a financiarse a los mercados y salir del FLA y la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, es que ni uno de esos tres compromisos a los que el presidente del Gobierno de España..., ninguno se cumple.

Y lo que creemos es que si ese Gobierno sigue no se va a dar ninguna convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, porque necesita seguir manteniendo el pie encima de las administraciones autonómicas y se necesita seguir manteniendo el pie encima de los municipios de los gobiernos locales, y no se trata solamente del pie de lo financiero o del pie de lo económico, se trata también de la represión política a las autonomías o a los gobiernos municipales.

Para nosotros, el Gobierno de Mariano Rajoy ha sido el mayor obstáculo de nuestra economía y de nuestra autonomía, lo hemos visto en los Presupuestos Generales del Estado, en la financiación autonómica, en las 35 horas, pero hay que recordar también que eso el PP no lo está haciendo solo, se está viendo apoyado, y yo ahí veo que ustedes se van a enfrentar a una gran contradicción, se están enfrentando, y es que Ciudadanos, cada vez más, si al principio no lo parecía, pero cada vez más está mostrando que es una fuerza recentralizadora y una fuerza que está apoyando la corrupción en lugar de apoyar la democracia.

Eso lo veremos, no obstante, con una moción de censura que nosotros vamos a apoyar, lo hemos dicho ya, y que tenemos que ver dónde se va a posicionar el partido con que fue socio de investidura y socio de un Gobierno, aquí en Andalucía y cómo se enfrenta el PSOE a esa contradicción, que la va a tener. Creemos que hay que abrir una reflexión importante en torno a esto, no solamente la reflexión que se está abriendo en el Gobierno central, sino también en Andalucía.

Sobre el informe, para nosotros el informe de este comité técnico nuevo nos hace volver de nuevo a la casilla de salida. No hay ningún avance real, coincidimos en eso con la señora Montero, con la exposición que ha hecho, no habla nada de cómo superar la infrafinanciación, no hay propuestas para superar la infrafinanciación; se habla de mayor corresponsabilidad fiscal, justo aquello que más perjudica a Andalucía, confiar en

que aumentar nuestra corresponsabilidad fiscal va a permitir salir de la infrafinanciación. No es verdad, no dice cómo se aumentar la contribución horizontal, cómo se va a cambiar.

En nuestra opinión, el aumento de recursos generales del sistema nos parece una necesidad ineludible, lo hemos dicho en el documento de esta Cámara, lo hemos compartido, lo hemos destacado en cada una de nuestras intervenciones, y también el cambio de las prioridades. Poner en el centro la sostenibilidad de los servicios públicos fundamentales, existe la voluntad política de minar la credibilidad de las instituciones territoriales, existe la voluntad política de limitar su acción económica y financiera y de erosionar nuestro estado de bienestar.

Y, al final, pensamos que esto es una voluntad también de seguir regalándoselo a los amiguetes, tanto la educación pública como la sanidad pública, y no entendemos tampoco que la utilización del FLA en todo esto, lo del Fondo de Liquidez Autonómico, no permitiendo a Andalucía salir a los mercados, porque el FLA se ha configurado como un elemento más de represión política para las comunidades autónomas y ha favorecido el sobreendeudamiento. De esto, yo pediría también que la señora consejera nos explicara pues un poco sobre el Fondo de Liquidez Autonómico y cómo quieren paliar la insuficiencia con una forma de compensación en diferido y de esta manera no tener que dar respuesta a peticiones legítimas de mayor igualdad y justicia que vienen de las comunidades autónomas.

No vamos a estar dispuestos a aceptar ningún juego trilero en ese sentido, y ahí también vamos a estar al lado. Lo que esperamos es que lo que se apoye arriba venga también abajo, y me refiero, no entendemos cómo ustedes el otro día no apoyaron la Ley del 5% sobre el PIB para educación pública. En este sentido, les pediríamos también que el compromiso que nosotros mantenemos en la defensa de la financiación de Andalucía se traslade después también a peticiones concretas que van en esa misma línea.

Creemos que desde Andalucía tenemos que seguir con fuerza defendiendo esa posición común que ha sido apoyada por el 90% de la Cámara y pedir que se lidere desde aquí esa unión entre autonomías que tienen problemas y que piden una solución común.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente. Bueno días.

Señora consejera, efectivamente, se ha puesto de manifiesto que todo lo que el Partido Popular había manifestado en torno a la financiación autonómica, como en el resto de aspectos relacionados con la configuración del Estado autonómico, era una farsa, una auténtica pantomima, y eso se traduce no en algo baladí, sino en algo trascendental. Es una falta de respeto a las instituciones, una falta respeto a los españoles que vivi-

mos en el conjunto de las comunidades autónomas, las gobierne quien las gobierne, y una falta de respeto a sus representantes, yo diría que a ellos mismos.

Claro, el señor Rajoy ni está ni se le espera, porque está en la UCI, está rodeado de gangrena, está en estado terminal, está en los estertores de quien tiene..., claramente está en las postrimerías de una era política que representa aquello que seguramente todos los españoles y españolas queremos olvidar definitivamente. Es un problema, es un problema, insisto, de enorme calado.

Hemos intentado jugar lo más limpio que se puede, de forma transparente; hemos convocado a la sociedad en su conjunto; hemos convocado a los representantes de los partidos políticos, que son los representantes de los ciudadanos; hemos generado un sinfín de debates, y hemos hecho un esfuerzo enorme por plantear una propuesta honesta, justa, equitativa, participada, participativa y, además, que pudiera ser compartida por todo el mundo, por el Gobierno... Porque, claro, el problema es que el Partido Popular no es que no quiera cumplir, es que no sabe cumplir, consejera, es que no está en su ADN el cumplimiento de los compromisos, no han cumplido nunca nada. Rajoy no cumplió nunca nada, no hubo ni uno solo de los cumplimientos, ni de las propuestas que llevaba en su campaña electoral, ni muchísimo menos de sus obligaciones como gobernante, ni ante el Congreso, ni ante las comunidades autónomas, ni ante los ayuntamientos, ni muchísimo menos ante Bruselas.

Le hemos estado sacando las castañas del fuego permanentemente, las comunidades autónomas y los ayuntamientos, mientras ellos querían acabar con el desarrollo autonómico. Han sido siempre manifiestamente centralistas todas las medidas que han llevado a cabo. Con ocasión y con la excusa, con la coartada de la crisis iban destinadas a minar el desarrollo de las competencias de las comunidades autónomas. Ahora, recientemente, el último informe que remiten a Bruselas está claramente en contradicción con lo que dicen, con lo dicen y con lo que dicen querer, el peso tanto en educación, como en sanidad, como en servicios sociales respecto al producto interior bruto. Su proyección permanentemente es la reducción, ojalá, para ello, hasta el mínimo nivel, de modo que efectivamente se vayan generando esas posibilidades de inversión para el sector privado, que está en su ADN. Y no solo no están cómodos ni saben cumplir, es que tampoco están cómodos en entornos democráticos. ¿Qué significa eso? Pacto, negociación, cumplimiento, seguimiento de acuerdo. Es lamentable y yo creo, desde luego, que como andaluces nos tenemos que sentir, creo que lo ha dicho usted, que se nos ha tomado el pelo, que se reciba a la presidenta de todos los andaluces, que se le diga que se va a convocar el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que luego acudamos a esta pantomima, a esa falta de respeto.

Y una cosa está clara: todos sabemos cuáles son las conclusiones aparentemente compartidas por una inmensa mayoría de esta Cámara sobre el actual modelo de financiación y sobre las consecuencias que ha tenido para Andalucía, todos lo sabemos perfectamente. Es más, ha sido apoyado por el Partido Popular de Andalucía, que ha suscrito el documento que, como todo el mundo sabe, salió de esta Cámara.

Yo tengo que decir que personalmente no lo entendía, puesto que los planteamientos que habían llevado a cabo, a lo largo de todas y cada una de las sesiones, los distintos portavoces del Partido Popular parece que no se correspondían con lo que, luego, el documento fue, y ahí parecía que no se iban ni siquiera a sumar, pero finalmente parece que se sumaron, y todo parece indicar que con convencimiento y, por tanto, las conclusiones están claras. ¿Por qué el Gobierno de España no quiere asumir las con-

clusiones? ¿Por qué no quiere asumir los compromisos? ¿Por qué no quiere, ni siquiera, escuchar a sus propios gobernantes? Porque están en una situación dificilísima: es que no cumplen ni uno solo de los ejercicios, de los objetivos de déficit. Es más, es que pastelean acuerdos para sacar adelante unos presupuestos, que el propio Moscovici le dicen que, cuidado, que eso que están haciendo porque se vieron acorralados y tuvieron que hacer un paripé con una subida de las pensiones, puede costar tanto y a ver qué van a hacer. De paso, Montoro se inventa otra imposición indirecta, supuestamente, sobre el sector informático, etcétera.

Es decir, el Partido Popular está absolutamente perdido en el nada; han creado su propio agujero negro, que lo está absorbiendo y que lo está llevando, además, a un callejón sin salida. Y lo peor es que están paralizando y perjudicando al conjunto del territorio, muy especialmente, a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas.

Desde luego, Andalucía lleva mucho tiempo plantando cara; no solo ha llegado el momento... Comparto gran parte de lo que ha dicho la señora Lizárraga, pero me gustaría matizar que Andalucía es que lleva tiempo liderando... Por supuesto, es que si Andalucía no hubiera liderado el fortalecimiento de los servicios públicos, la reversión de los derechos a los empleados públicos, probablemente, no habíamos llegado hasta aquí. Y no tengo ninguna duda que va a seguir haciéndolo, desde la consejería que usted dirige y desde el conjunto del Gobierno, y, por supuesto, desde el grupo político, desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Si acaso, le contestaría o le respondería a la señora a Lizárraga, cuando habla de contradicciones en Andalucía... Hombre, ustedes tuvieron la oportunidad de apoyar al mismo candidato que se presenta y se discute en la moción de censura, y ya tuvieron la oportunidad de apoyar al señor Sánchez y no lo hicieron en Madrid. Y tuvieron la oportunidad de apoyar a la señora Díaz y no quisieron; nos tuvieron 81 días, 82, 85 días con el Parlamento paralizado.

Yo sé que ahora que ustedes van abandonando su bisoñez, que están ya en la experiencia de lo práctico, de que la vida está imponiéndoles realidades que les hacen saber dónde están las claves, estoy seguro que usted están —y lo hemos visto, y usted personalmente sabe que le tengo muchísimo aprecio y la tengo en consideración—, va a ser mucho más fácil labrar el camino. Pero hemos estado solo durante mucho tiempo, hemos mantenido la bandera de los servicios públicos, hemos mantenido la bandera de la capacidad, de la autonomía de una región, de una comunidad autónoma que tiene ocho millones. Y, desde luego, seguimos manteniendo la bandera no solo del sistema de la financiación justa, sino del cumplimiento de la disposición adicional tercera, desde luego, de la autonomía suficiente para acceder a los mercados financieros, y todos aquellos aspectos que refuerzan la capacidad que tenemos los andaluces, constitucional y estatutariamente, para decidir cuáles son las políticas que queremos hacer, que están, sin duda alguna, relacionadas con políticas sociales de redistribución de riqueza y de justicia social.

Vamos a seguir en esa línea, y dado que, además, la comparecencia es agregada, yo estoy deseando de ver la opinión, de oír la opinión del Partido Popular de Andalucía, que ha sido compañero de viaje en los debates y en la participación del documento del grupo de trabajo, y ahora pues, sinceramente, me gustaría conocer cuál es su opinión respecto a esta situación, a esta encrucijada en la que se encuentra, no ya el Partido Popular a nivel..., no, no, no voy a pedir eso, pero, al menos, sí a la posición o a la visión que tienen de la po-

sición del Gobierno de España respecto al nuevo modelo de financiación y la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que era el objeto de esta comparecencia.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ruiz.

Es el turno del señor Hernández White, para..., después de oír a la compareciente y a los proponentes, para fijar posición.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidente. Gracias, consejera, por su comparecencia en el día de hoy.

Sin duda, el sistema…, el nuevo sistema de financiación autonómica fue un compromiso adquirido por el presidente del Gobierno para que estuviera en marcha a finales de 2017. Así lo suscribió; así lo anunció también en la Conferencia de Presidentes Autonómicos, celebrada a principios de 2017, y es algo absolutamente necesario. Pero porque es un sistema realmente obsoleto, es un sistema de 2009. Y si es obsoleto, no es porque sea de 2009, de hace nueve años, sino porque es injusto y arbitrario. Porque, lamentablemente, vemos día tras día cómo hay comunidades autónomas que están privilegiadas en cuanto a financiación autonómica. Por eso es injusto, es profundamente injusto el actual sistema de financiación autonómica y, además, y además, es también injusto porque es totalmente arbitrario y está sujeto al amaño continuo y reiterado de los sucesivos gobiernos que se han sucedido desde esa fecha, desde 2009. Porque se ha actuado de una forma muy arbitraria para dar privilegios a unas comunidades autónomas sobre otras. Y eso, desde Ciudadanos lo venimos denunciando desde hace mucho tiempo: ¿por qué ciertas comunidades no cooperan con el Fondo de Compensación Interterritorial? Es necesario redistribuir la riqueza entre comunidades autónomas, y eso, a día de hoy, con este sistema autonómico de financiación autonómica, y con el reparto de la financiación, no es posible.

Nosotros creemos en un modelo consensuado y un modelo, sobre todo, que demuestre la igualdad de todos los españoles: todos los españoles deben ser iguales en términos de financiación autonómica.

Y también defendemos una armonización fiscal, que hemos debatido numerosas ocasiones en esta en esta Cámara y en el Congreso los Diputados. Y, sin duda, pues asistimos realmente a esta falta de cumplimiento de ese compromiso de un nuevo sistema de financiación autonómica, a un comité técnico que deja los asuntos sin concretar, sin resolver y, sobre todo, que los deja al arbitrio de una negociación política. Por supuesto, todo debe ser una negociación política, pero sin perder ese, para nosotros, ese objetivo importante, básico y fundamental, que es la igualdad de todos los españoles en cuanto a la financiación autonómica.

Nosotros creemos en un proyecto común para España y para todos los españoles, y creemos que la financiación se debe enmarcar en ese objetivo.

Ciudadanos siempre ha sido coherente y ha sido..., ha garantizado la estabilidad de instituciones, teniendo a cambio una serie de mejoras para el general de la ciudadanía.

En respuesta a la señora Lizárraga, nosotros sabemos —porque es obvio—, que Podemos cede ante chantajes nacionalistas antes que nadie, y se alía incluso con partidos como Bildu, que ha sido una verdadera lacra para nuestra sociedad. Hoy se cumplen veintisiete años de un atentado muy grave en Cataluña, en Vic, en el que murieron muchas personas, muchos españoles, muchos catalanes, y parece que eso a Podemos le da igual; se alía con Bildu y con quien haga falta.

En definitiva, señora consejera, nosotros apoyamos que haya un nuevo sistema de financiación de comunidades autónomas; pensamos que todos los españoles tienen que ser iguales, y esa debe ser la máxima. Creemos que hay comunidades autónomas, como la nuestra, que están infrafinanciadas, lo hemos dicho y lo seguiremos diciendo. Y no estamos de acuerdo con los privilegios que se le han ido dando una vez tras otra, y lo seguimos viendo a día de hoy, privilegios a algunas comunidades autónomas que, además, son las más ricas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Es turno del Partido Popular. Para ello tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, nosotros no hemos pedido esa comparecencia, porque entendíamos que lo que tenía que producirse es que se convocara el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como era lógico y esperamos que se convoque pronto. El Partido Popular apoyó en el Pleno la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera; por supuesto, no vemos por qué no. Yo tengo que lamentar la demagogia que aquí se ha utilizado, por usted y por el portavoz del Partido Socialista, en cuanto a marear la perdiz.

Mire usted, el modelo de financiación autonómica de 2001, se aprobó en 2001 y caducó en 2006. En 2006 estaba Rodríguez Zapatero de presidente del Gobierno, ¿usted sabe cuándo renovó, cuando se cambió el modelo de financiación autonómico que había caducado en 2006? En 2009. Rodríguez Zapatero, según usted, ¿también estuvo mareando la perdiz tres años?

Usted no es consciente, señora Montero, de la situación política que hay, de la situación de las comunidades autónomas, —especialmente, de Cataluña—, de que se tiene que negociar un modelo de financiación para toda España, para todas las comunidades autónomas, y con consenso de todas, a ser posible.

Ustedes aprobaron, en 2009, un modelo con 176 votos —un voto más de la mayoría absoluta—, despreciando a media parte…, a la mitad del Parlamento. El Partido Popular no quiere que sea así, el Partido Popular quiere tener el consenso de las comunidades autónomas y el consenso de los principales partidos que gobiernan…, que están en el Congreso de los Diputados.

Esas llamadas que usted hace continuamente a la falta de palabra de Rajoy, a la falta de palabra…, no es propio de una situación institucional como la que usted tiene. El presidente del Gobierno dijo que lo convocaría en mayo porque pensaba que en mayo se podría convocar, igual que pensaba que en mayo —a finales de mayo— habría un Gobierno en Cataluña y que habría un representante de Cataluña que pudiera participar de los debates y de los acuerdos. Y si finalmente los hechos han llevado a que no pueda haber un Gobierno en Cataluña y, por tanto, un representante de Cataluña, pues tampoco pasa nada, creo yo, señora consejera, porque se atrase una semana. ¿O es mejor hacerlo una semana antes sin la participación, y creando una sensación de agravio contra una comunidad autónoma, porque no se le ha dado voz en el modelo de financiación? ¿Usted no entiende eso, o es que no quiere entenderlo?

Nosotros no hemos pedido la comparecencia porque entendemos que la posición que Andalucía va a llevar al Consejo de Política Fiscal y Financiera cuando se convoque es la posición que aprobó este Parlamento, con una amplísima mayoría de todo el Parlamento —100, creo, o 101 diputados de los 109—, y por tanto esa es la posición que tiene que llevar, no tenemos que preguntarla. Entendemos que esa es la que va a llevar porque para eso hicimos el grupo de trabajo, se votó y se aprobó.

La última vez que se aprobó un sistema de financiación autonómico en España, el Partido Socialista y el PSOE andaluz apoyó la nivelación parcial de los servicios públicos; que fuéramos igual en financiación en servicios públicos fundamentales, pero no en el resto de servicios. Ese fue el apoyo, la apuesta del Partido Socialista, con la oposición del Partido Popular.

La última vez que se aprobó un modelo de financiación autonómica en España, y que sigue vigente, el Partido Socialista apoyó e impuso el principio de ordinalidad, con la oposición del Partido Popular. El Partido Socialista impuso que las comunidades autónomas con mayor capacidad tributaria tuvieran mayor financiación per cápita. Eso lo hizo el Partido Socialista.

El último modelo de financiación autonómica que se aprobó, el Partido Socialista apoyó e impuso, por 176 votos, el principio de *status quo*, que se perpetuaran las diferencias de financiación entre las comunidades autónomas, con la oposición del Partido Popular, pero con el apoyo del Partido Socialista. Una población ajustada como indicador que perjudicaba a Andalucía, eso apoyó el Partido Socialista en el último modelo de financiación, con la oposición del Partido Popular.

Introdujo el modelo un desequilibrio vertical a favor del Estado, según usted misma ha manifestados. Eso apoyó el Partido Socialista en España y en Andalucía, con la oposición del Partido Popular.

Y ahora, señora consejera, le pedimos que no vuelvan a las andadas, que rectifiquen, que defiendan el informe que se aprobó en este Parlamento, en el que es una enmienda a la totalidad de todo el modelo que aprobó e impuso el Partido Socialista en 2009, con la oposición del Partido Popular.

Por tanto, que se produzca una nivelación total de los servicios, que se elimine la ordinalidad, que se elimine el *status quo*, que se elimine y que se modifique la población ajustada para que no perjudique a Andalucía...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe ir concluyendo, señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Voy. Y termino, señor presidente.

... en definitiva, le pedimos que defienda, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el acuerdo de este Parlamento, y por tanto se le dé la vuelta, como un calcetín, al actual modelo que aprobó el Partido Socialista.

Entendemos también que la posición de Andalucía debe ser de defensa de los intereses de Andalucía y debe ser compatible con la defensa de otros principios de otras comunidades autónomas. Ha de ser un modelo para toda España, y entendemos que debería —y sería bueno— que todas las comunidades autónomas se sintieran cómodas con el sistema de financiación, y que se hiciera con el máximo consenso posible. Ese consenso que a ustedes les faltó en 2009 cuando impusieron el modelo actual.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Es el turno de la señora consejera para contestarle y alegarle lo que tenga por conveniente.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Voy a dejar para el final las intervenciones de los grupos proponentes para ligarlas a la segunda intervención que vamos a poder realizar. Y voy a… Me permiten que pueda dar respuesta a las cuestiones que se han planteado por los demás grupos no proponentes.

Señor Miranda, de verdad le digo, con honestidad, la intervención que ha hecho usted es que no la entiende ni usted, es totalmente impostada.

Ustedes han apoyado un documento, y ustedes ahora, cuando el Gobierno de España lo poco que deja insinuar en las conclusiones supuestas del comité técnico pasan por nivelación parcial, pasan por no establecer suficiencia de recursos, pasan por no hacer ningún tipo de apuesta por la armonización fiscal, pasan por elementos —los pocos que se deslizan— que no van en relación con el documento que ustedes aprobaron aquí, no tienen nada que decir. Lo que usted me ha dicho a mí sobre los elementos que constituyen nuestra propuesta de Parlamento, ¿usted se lo ha dicho al Gobierno de España? ¿Sí se lo ha dicho? Con poco éxito, señor Miranda.

Si de verdad usted se lo ha dicho, que no lo sé —no tengo por qué dudarlo—, yo sí le he mandado el documento al señor Montoro. Si usted se lo ha dicho, con poco predicamento, porque es que las pocas insinuaciones que se desprenden en el documento van en sentido contrario a lo que ustedes aquí apoyaron. Pero verá, señor Miranda, ni siquiera me voy a ir a eso que es más fino técnicamente. Me voy a ir a algo mucho más llamativo.

Ustedes se dedican en Andalucía, permanentemente, a lavarle la cara al Partido Popular en Madrid, al señor Rajoy, ¿y usted me dice a mí que yo soy —no sé lo que ha dicho—…, que no es propio de una conseje-

ra que diga que el señor Rajoy no cumple con su palabra? ¿Que eso no es propio de una consejera? Pero si eso es lo menos que se despacha, señor Miranda, para criticar la actitud del Gobierno de España ha sido mi intervención. Yo puedo utilizar palabras incluso más gruesas —normalmente las uso—, pero es que quiero sacar este debate de la confrontación política; normalmente las uso. Pero si usted piensa que mis palabras no son respetuosas —es que no sé qué expresión ha utilizado—, propias, ¿son propias del señor Herrera? ¿El señor Herrera cuando le dice al presidente del Gobierno que es una decesión sobre decesión, que esto es un marear la perdiz —lo ha dicho el señor Herrara—, una tomadura de pelo? ¿Usted cree que el señor Herrera no está teniendo una actitud de respeto con el señor Rajoy? Lo que pasa es que están ustedes noqueados, están ustedes noqueados. Está noqueado el Partido Popular a nivel global, y usted habrá visto que yo no he hecho ni una referencia sobre este tema, pero es que el Partido Popular de Andalucía está doblemente noqueado: está noqueado por la propia situación que tiene el partido, a nivel general, y por la situación de Andalucía. Ustedes, aquí, se dedican a defender lo que no se defiende en las comunidades autónomas donde está también el Partido Popular, y donde gobierna, no solamente donde hace oposición, que se suma a las mayorías, sino donde gobierna. No he escuchado a ningún dirigente, señor Miranda, que haga la intervención que ha hecho usted hoy.

¿Y qué esperan ustedes, el aplauso del señor Montoro? Porque es que no le entiendo. Es que ustedes apoyan un documento, y ahora se dedican a lavarle la cara al Gobierno de España diciendo que cómo va a convocar el Consejo de Política Fiscal sin que esté Cataluña... Pero si eso no lo ha dicho ni el Partido Popular, señor Miranda. Dejen de hacer ese papel, que de verdad les digo, mírese..., cuando termine esta intervención, mírese lo que ha dicho. No lo ha dicho ni el señor Montoro. No se atreve a decirlo ni el señor Montoro, porque le da vergüenza decir esto. Porque, evidentemente, una comunidad autónoma no puede tener paralizado un país, señor Miranda. No se puede decir eso. Es que no se puede decir, en términos políticos, porque no se puede aceptar que una comunidad autónoma paralice a un país, sobre todo una comunidad autónoma que tiene un afán separatista. Eso no lo dice ni el Gobierno de España, y coja usted aquí, y lo larga, que es lo que hace habitualmente cuando intenta justificar lo injustificable, que es la posición de inmovilismo del Partido Popular.

Que es más sencillo, que el señor Montoro quiere que le sigan haciendo los números comunidades autónomas y ayuntamientos. Dejémonos de líos. Esto es lo que pretende, porque lo ha tenido fácil, porque la tarea se la hacemos otros. Así que, señor Miranda, no meta usted la pata, en términos políticos, porque, en ningún caso, se ha dicho que la no convocatoria del Consejo de Política Fiscal sea porque estemos a la espera de un presunto Gobierno en Cataluña, ¿vale? Pues, entonces, le van a reprender desde otras instancias.

Señor Hernández, yo no entiendo tampoco por qué el Partido de Ciudadanos, permanentemente, intenta establecer un agravio con otras comunidades autónomas, me parece legítimo que ustedes mantengan una posición de denuncia respecto a lo que puede ser un privilegio foral en el País Vasco. Por cierto, un privilegio foral que se consagra presupuesto a presupuesto, con su apoyo, con su apoyo, señor Hernández. Digo porque es que, en política, el problema que tenemos todos los que nos dedicamos a esto es que tenemos que tener una coherencia exquisita para no caer en nuestras propias contradicciones. Entonces, este privilegio sobre el que ustedes fundamentan el no apoyo al documento de Andalucía tiene una concreción en los Presupuestos Generales del Estado, en donde se ha todavía maximizado más ese privilegio en la negociación

con el PNV, y ustedes lo saben, y lo apoyan, y lo están apoyando. Pero, dicho esto, me llama la atención que siempre que se hace un planteamiento sobre este tema se haga respecto de otra comunidad autónoma y no respeto del Gobierno de España. La pregunta es muy sencilla: ¿Ciudadanos comparte que al modelo de financiación autonómica le faltan recursos para el estado del bienestar, sí o no? Señor Hernández, ¿hay un desequilibrio vertical en el reparto de recursos, sí o no? ¿O ustedes solamente piensan que hay un desequilibrio horizontal entre comunidades autónomas? Insisto, que después ustedes consagran con el voto favorable en los presupuestos, porque yo quiero saberlo, porque quiero saber cómo se va a pronunciar Ciudadanos a nivel general respecto a esa materia. No sé si ustedes piensan que tenemos suficientes recursos, algunas veces escucho eso en las intervenciones en este Parlamento. Entonces, no lo sé, si piensan que no hay que participar de una mayor recaudación por parte de las comunidades o no, no lo sé, en su documento, desde luego, no plantearon ustedes nada respecto a este elemento.

Y, señor Hernández, la parte técnica está toda dicha, lo técnico es técnico y, por tanto, los técnicos han puesto en evidencia los números, han trasladado, cada uno ha dado una opinión respecto al tema. Claro que toca intervenir a la parte política, es que la política tiene que ser la solucionadora de los problemas y la estabilizadora del consenso, y, por tanto, claro que la parte política tiene que intervenir, cuanto antes, porque, señora Lizárraga, y ya me dirijo a los grupos proponentes, yo no me conformo solo con la convocatoria del Consejo de Política Fiscal, que todavía no tiene fecha, es que si a la convocatoria del Consejo de Política Fiscal se lleva esa suerte de no sé cómo titularlo, de acta no fiel que se ha planteado para el Comité Técnico, ¿qué cree usted que vamos a hacer allí? O sea, la pregunta es, o la cuestión está: ¿el Gobierno de España va a poner o no una propuesta sobre la mesa? Es que esta es la cuestión, una propuesta que los demás podamos discutir y que podemos incluso no estar de acuerdo, si ya lo que queremos es que se defina, se defina. Puede que convoquen el Consejo de Política Fiscal, yo no lo sé, el señor Montoro no ha hablado conmigo a propósito de esta materia ni tengo más información de la que tienen ustedes, no lo sé. Me temo que van a demorarlo y me temo que, una vez que se convoque, no van a llevar nada porque, si lo que se pretende llevar es lo que en el Comité Técnico ha elaborado, le puedo decir que allí lo que vamos es a tirar para atrás ese documento, porque no es nada. Con lo cual, ellos van a decir: «hemos cumplido por la convocatoria del Consejo, era nuestra palabra. Ahora, es que las comunidades autónomas no han querido...» Pero, ¿esta qué suerte de tomadura de pelo es? Si el Gobierno de España tiene la mitad de los votos en todos los órganos, si el Gobierno de España quiera sacar adelante una propuesta puede hacerlo, tiene la mitad de los votos en estos órganos; luego, en el Congreso de los Diputados se establecerán otros debates, y ya lo dijimos, si hay consenso en el seno del Comité, del Consejo de Política Fiscal, habrá acuerdo en el Congreso de los Diputados. Esmérense en llegar a un consenso ahí, pero el Gobierno de España tiene mayoría con una sola comunidad del tamaño que sea, es que ni siquiera quiere parecer que quiere sacar un documento, porque, ¿sabe usted lo que no quiere? Poner una propuesta encima de la mesa, porque piensa que este año puede seguir pasando en balde. Esa es mi opinión, y, por tanto, nosotros claro que estamos liderando el que muevan ficha, no solamente poniendo un documento elaborado con ustedes, con todo este Parlamento, encima de la mesa, se remitió a todas las comunidades autónomas, se le remitió también al propio Gobierno de España, nuestra participación activa al interior del Comité, la presidenta de la Junta fue a hablar con el señor Rajoy pidiéndole, por Dios, que convocara al Consejo de Política Fiscal porque ya la situación era sangrante. Y la señora Cortés

sabe que cuando esta comunidad autónoma, año 2012, asistió, recién llegado el Partido Popular, a los decretos leyes más importantes de recorte que tuvo España, Andalucía lideró la resistencia contra el desmantelamiento del estado del bienestar: la lideró en Educación, en Sanidad, en Dependencia, en Políticas Sociales, y le puedo asegurar, con la perspectiva, señora Lizárraga, que si no llega a ser por ese liderazgo de Andalucía, hoy la Sanidad estaría privatizada, la Educación pública estaría provista en el cien por cien por colegios privados, no se habría hecho ninguna inversión y se hubiera desmantelado la política de la Dependencia...

[*Intervención no registrada.*]

Termino.

... Y, por tanto, estaríamos en otro escenario. Claro que vamos a seguir liderando este debate pero es infernal la metodología de la que se dota el Gobierno de España, y las metodologías no son inocentes: cuando uno no quiere avanzar, pues, simplemente, no establece un marco donde se pueda avanzar.

Y, por último, decirle que efectivamente en el día de ayer mandamos las alegaciones, que son en el sentido que les he comentado, que no recogen la fidelidad de lo que pasó en las reuniones, que vuelven a resaltar los elementos que este Parlamento estableció en su día. Y, señorías, yo creo que la pregunta es fácil, el Gobierno de España no tiene voluntad de avance porque la tarea se la estamos haciendo el resto de administraciones, es así de sencillo, no quieren esforzarse porque nunca cumplieron con sus objetivos, aunque, eso sí, nos pusieron el pie al cuello —y usted lo sabe— tanto a ayuntamientos como a administraciones autonómicas.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Vamos a proceder a... Uy, ah, perdón, al segundo turno, sí, disculpen. El Grupo Parlamentario Podemos, la señora Lizárraga, tiene la palabra.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bien, señora consejera, gracias por la réplica. A mí me gustaría empezar, antes de hablar de nuevo de financiación autonómica, por las palabras que ha tenido el portavoz de Ciudadanos refiriéndose al terrorismo porque, mire, yo le he contado al principio de esta comisión de forma personal que el 23 de marzo hubo un atentado en Bruselas y que mi hermana estaba allí. Nos pilló, esto nos pilló a la familia, ¿eh? Entonces, me parece repugnante que usted ponga en duda, igual que lo está haciendo otra mucha gente de su fuerza política y también del Partido Popular, nuestro compromiso político con el terrorismo, es repugnante. No nos sitúe al lado de asesinos, porque situarnos al lado de asesinos nos convierte en asesinos, y eso es una mezquindad y una infamia política. Y, además, convierte a las víctimas también, se le da un uso político, las víctimas de una banda criminal. Y, por supuesto, contribuye a la incitación al odio. Quiero decirle que por algo así está un diputado del Partido Popular con una querella criminal, así que le pediría, por favor, que no nos sitúe..., ni por favor ni sin favor, que no nos sitúe al lado de asesinos de ETA, que nosotros estamos poniendo

encima de la mesa permanentemente nuestro compromiso contra el terrorismo, y eso, desde luego, es absolutamente inadmisible.

Y respecto a la financiación autonómica, señora consejera, yo voy a mantener, a pesar, ¿no?, de aquello en lo que coincidimos, tres contradicciones que sé que ustedes, en este momento, tienen. Podremos tener cada uno nuestras contradicciones pero ustedes tienen tres: la primera de ellas, cuando se han posi..., el origen de las reglas fiscales que ahora mismo nos someten, y hay que ponerse en contra de esas reglas fiscales que..., eliminar el corsé, ponerse a favor de nuevas reglas fiscales. Yo creo que esto significaría un importante avance porque el origen está en esa reforma del 135. Entiendo que hoy ya tiene, que se produce ruptura que figura ya en el documento de financiación.

La otra contradicción, yo sigo insistiendo, Ciudadanos, que, cada vez que pueden, votan contra el Estatuto, votan contra una financiación justa, votan con unos presupuestos generales que son antisociales, y vamos a ver ahora, tras la moción de censura, un nuevo escenario político, y Susana Díaz se puede estar viendo apoyada por quienes se posicionen al lado de un Gobierno que tiene corruptos en sus filas, pero muchos, es una organización criminal, esto no lo digo yo.

Y la tercera, la tercera contradicción, que tienen que cumplir aquí lo que aprobamos en el documento de financiación y dejar de posicionarse al lado de la derecha. Y me refiero a la ley del 5% y a otras medidas también que hemos traído aquí, de fuerte carácter social.

Eso es todo. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

Es el turno del señor Ruiz, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Como en la anterior ocasión, pero lo hago al comienzo, un pequeño matiz a la intervención de la señora Lizárraga. Son muchos aspectos los que se están debatiendo en esta Cámara respecto a la sostenibilidad y la garantía de los servicios públicos, y se les ha dicho ya en una y en varias ocasiones. No solo una iniciativa aislada, relativa a la educación, como la que presentaron ustedes, sino que sabe usted perfectamente que tenemos otras iniciativas legislativas importantísimas en materia de sanidad. Y parece que no es posible que lleguemos a acuerdos, porque ustedes están en este momento en una posición interesada de determinados grupos y personas que tienen un interés muy, muy concreto, pero no es precisamente el del sostenimiento de las garantías del sistema sanitario.

Respecto al debate que nos trae hoy aquí, pues yo tenía vana ilusión —evidentemente, quedó en nada—, de que pudiéramos saber la opinión del Partido Popular. La estrategia del pulpo: echar tinta, en definitiva, para justificar a Rajoy. Porque ni siquiera le hemos visto su posicionamiento claro en lo que aquí habíamos acordado. Y, sinceramente, eso me preocupa, y me genera varios interrogantes. Insisto en que, claro, mu-

cho más después de haber asistido a los debates, señora consejera, y al posicionamiento; bueno, incluso a las enmiendas que intentó introducir el Partido Popular en el texto, mucho más en consonancia con su posicionamiento político.

Claro, la preocupación: entonces, ¿por qué el Partido Popular en Andalucía apoyó el documento final? ¿Por miedo, por cierto grado de vergüenza, por no declarar claramente su posición; es decir, por cobardía política? ¿Rajoy o Montoro autorizaron, o dieron el visto bueno, para que el Partido Popular apoyara ese documento? Y si fue así, ¿los están engañando ahora? ¿Están jugando con ellos? ¿Les dijeron: «Apoya este documento, que en realidad no va a ser una realidad»? O, al contrario, si Rajoy y Montoro no les autorizaron a que firmara el documento, sino que fue un gesto de valentía y de compromiso con Andalucía, ¿por qué ahora no continúan con ese gesto de valentía, y dan la cara, y se suman a las exigencias no ya, como decía la consejera, de que se reúna el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sino que haya un modelo de financiación autonómica justo? ¿O es que sabían, y por eso lo apoyaban, que no iba a prosperar el contenido del documento que defendemos desde Andalucía? Les daba igual, incluso, que sus posiciones no salieran: «Da igual, lo apoyamos porque sabemos que no va a salir». Porque, claro, si fuera así, no es ya motivo de preocupación, sino que es de una gravedad política aplastante; se trata ya de engañar a los andaluces, a sus votantes y a los que no son sus votantes, a todos los que pueden sentirse representados.

Claro, en este punto, seguramente será necesario que generemos nuevos debates, y que el Partido Popular de Andalucía diga cuál es su posición, porque la estamos viendo clara. El Gobierno, a través de su comparecencia, está manifestando una y otra vez cuál es su posición; con las diferencias que puede haber, el resto de grupos políticos también —me refiero, al menos, a los firmantes—; el no firmante también lo tenemos claro. Pero, claro, nos encontramos con que, dentro de los firmantes, hay un grupo casi que actúa en esa firma como ectópico: se cuela en esa firma, pero ahora no vemos que ejerza la defensa de Andalucía, ni que ejerza esa supuesta valentía que tuvo, ese compromiso que tuvo a la hora de firmar el documento.

Usted lo sabe perfectamente, señora consejera: por parte de nuestro grupo vamos a seguir estimulando y apoyando, reivindicando y denunciando que ese Partido Popular, ese Gobierno que, insisto, está ahora mismo en estado terminal, hasta el final como mínimo, como mínimo, explique por qué no está haciendo lo que tenía que hacer, por qué no está cumpliendo con el conjunto del territorio y de las comunidades autónomas. Porque en un hipotético horizonte, como todos sabemos, si no ahora inmediatamente, dentro de poco, donde se celebren unas nuevas elecciones para el Congreso de los Diputados y para el Senado, los españoles, al menos, sepan la realidad del por qué el Partido Popular se escondió, aquí y allí, detrás de su máscara, y se aprovechó —y voy terminando, señor presidente— de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos, a costa de los derechos sociales de los ciudadanos, para ocultar no solo su incompetencia, sino permanentemente el perseguir debilitar al estado del bienestar.

Muchas gracias, señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ruiz.

Cierra el debate la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muy brevemente, muy brevemente, señorías.

Para, por una parte expresar que seguiremos, nos tendrán que..., saben ustedes que somos inasequibles al desaliento; por tanto, estaremos peleando por la reforma del sistema.

Y algunas cuestiones que se me quedaron anteriormente.

Respecto al FLA, ninguna previsión nueva, no ha habido ni una carta dirigida a este Gobierno en donde se establezca si hay horizonte o no para la apertura a los mercados; no nos dicen nada, simplemente no contestan. Escuchamos las cuestiones relativas a las reestructuraciones, condonaciones de las deudas, pero no ha habido ni una reunión con los consejeros ni con los tesoreros para trasladarles, efectivamente, si se está en esa previsión. Pues yo creo, señorías, que estos son fuegos artificiales.

De lo que sí quiero prevenir al Parlamento, nuevamente, es de que el señor Montoro no puede pretender que, vía reestructuración de deuda o condonación, se pueda sustituir el debate. Lo decimos otra vez, para que quede constancia, porque no vamos a compartir..., por mucho que se beneficiara o no a Andalucía, de una propuesta que se hiciera. El debate es insustituible, porque estamos hablando de los próximos diez años en materia de financiación.

Y, para terminar, contestando alguna cuestión que ha dicho la señora Lizárraga. Yo creo, señora Lizárraga, que en materia de financiación autonómica coincidimos, en el planteamiento del diagnóstico y en las posibilidades que se puedan plantear en el horizonte para que podamos llegar a un acuerdo consensuado. Es más, yo me atrevería a pensar que, como fuerzas políticas a nivel global, creo que también estaríamos en condiciones, no solo en Andalucía, sino en el conjunto de España, de plantear una propuesta razonable, que permitiera una revitalización en la reforma del modelo de financiación autonómica, de las competencias autonómicas. Y, por tanto, en la clave de la confianza en el Estado de las autonomías, de las políticas del bienestar, de la capacidad, de la diversidad dentro del escenario español, pero sin perder algunas de las señas de identidad que como país nos constituyen.

Ahora bien, señora Lizárraga, lo decimos muchas veces, bueno, y nunca veo el momento de trasladarlo, y hoy creo que tengo que hacerlo: el origen de los problemas relativos a la financiación, o al endurecimiento de las normas de estabilidad presupuestaria, no está en la reforma de la Constitución, eso es una falacia, más allá de que se comparta o no en qué sentido literal de la reforma de la financiación se planteó. El origen está en una política europea que ha estado permanentemente de espaldas a los ciudadanos, y que hizo, en los años de gobierno duro de la crisis una... La sonrisa que tiene me imagino que sí comparte, ¿no? En los años... Eso es. En los años... No lo sé. En los años duros de la crisis, se hizo una afrenta gravísima a todos los países, en una suerte de chantaje, en el que el Gobierno de España se sometía a una intervención y, por tanto, a un arrebato de la soberanía. Es que estamos hablando de cosas muy serias como para dejarlas en el marco de si se incorpora o no se incorpora un literal, sino que, efectivamente, hay que hacer un combate dentro de todo lo que significan las reglas económicas por las que se está moviendo el conjunto de Europa, en estos momentos convulsa. Lo sabemos, y sabemos que, bueno, la situación del alejamiento de los estados en la intervención de la economía permanentemente provoca dolores de cabeza. Y, por tanto, dejar que las cosas surjan, en una suerte espontánea de que se van, de alguna manera, a modular por sí solas, una y

otra vez se constata que no es así, y los ciclos cada vez son más cortos, me temo, de manera que las convulsiones, en diferentes elementos, globalizados provoca en los países. Pero no es verdad que el origen de las reglas fiscales parta de la Constitución, de la reforma constitucional. Parten de una posición europea y, con o sin reforma constitucional, el Gobierno de España, el del color político que sea —y me remito a su propia experiencia en los ayuntamientos donde gobiernan—, están obligados a cumplir con las reglas fiscales porque hay instrumentos para obligarlos. Por tanto, creo que el debate en la izquierda no puede ser ese; el debate en la izquierda tiene que ser cómo crecemos para que seamos capaces de plantear una alternativa creíble en el entorno donde se toman las grandes decisiones económicas, en el entorno globalizado internacional.

Ciudadanos ha proporcionado estabilidad a Andalucía, señora Lizárraga, esa que ustedes no quisieron proporcionar. El Partido Socialista ha gobernado con diferentes sensibilidades políticas: ha gobernado con Izquierda Unida —termino— y ha gobernado con Ciudadanos. Pero es que le recuerdo que la presidenta de la Junta estuvo 80 días sin posibilidad de ser investida, y que, evidentemente, Ciudadanos fue capaz de consensuar un pacto de investidura. Ustedes no movieron ficha durante todo ese periodo y, por tanto, reprocharle al Gobierno andaluz y, por tanto, al partido que gana las elecciones, que intente conformar Gobierno, es reprocharle que cumpla con su obligación. Tampoco creo que eso sea ninguna contradicción, con independencia de que podamos compartir o no, entre ambos grupos políticos, por supuesto que no, la totalidad de nuestros programas electorales que, como usted bien sabe, no lo compartimos, y así lo expresamos.

Y por último, nosotros no estamos del lado de la derecha, ni lo hemos estado nunca, porque nosotros somos la alternativa de gobierno a la derecha. Le digo esto porque hemos gobernado con Izquierda Unida, durante otras etapas, gobierno del Partido Socialista, y le digo, señora Lizárraga, se lo ha dicho el señor Ruiz, nosotros queremos hablar del 5% de Educación, lo hemos metido en el documento. Y queremos hablar de Sanidad y queremos hablar de Sanidad. Y queremos hablar de las dos cosas. Ustedes lo saben.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-17/APC-000129. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la organización de la Función Pública

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al punto segundo del orden del día, que es una solicitud de comparecencia, para que la señora consejera informe sobre la organización de la Función Pública en Andalucía.

Esta iniciativa ha sido propuesta por el grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Tiene la palabra la consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Efectivamente, señoría, el título de esta comparecencia…, y espero que en la parte de intervención de la señora Cortés, creo que va a llevarla, ¿no?, la señora Cortés pueda delimitar un poco mejor qué parte en concreto prefiere usted que pueda profundizar.

Se hace desde un título genérico, y que, por tanto, señoría, no sé efectivamente si mi primera intervención no aterriza en aquellas cuestiones que al grupo proponente le puedan parecer fundamentales. Yo voy a intentar hacer de forma somera una exposición de lo que el Gobierno andaluz entiende prioritario en la organización de la Función Pública, y voy a intentar ser breve en mi primera intervención para, si me permite la presidencia, poder extenderme algo más, una vez conozca los elementos que puedan preocupar especialmente a Izquierda Unida.

Sabe, señoría, que, desde el principio de la asunción de las competencias autonómicas, la Junta de Andalucía ha intentado tener una seña de identidad propia en relación con la Función Pública. Y, efectivamente, la ley del año 1985, recién obtenidas las transferencias, recogió fundamentalmente los elementos básicos sobre los que se configuraba el ejercicio de este ámbito administrativo en los términos de objetividad, de economía y de eficacia.

Yo creo que, a lo largo de las tres últimas décadas, hemos consolidado un proceso autonómico de una forma muy satisfactoria, en términos de que todos los trabajadores, todos los empleados públicos de la Junta de Andalucía han permitido que realmente se haya hecho una asunción real de las competencias que se consagraban en el primer Estatuto de Autonomía y en el segundo.

Se ha establecido una prioridad en la configuración de las plantillas de los servicios públicos conforme se ha ido evolucionando en la materia, primero, de la universalización de estos servicios, posteriormente, de la accesibilidad, posteriormente, de la capacidad de incrementar su nivel de calidad. Nos hemos adaptado a cambios profundos en la realidad social, económica y política de Andalucía. Y yo creo que, de forma genérica, se ha hecho, efectivamente, una clara aplicación de esa vocación del servicio público que planteó la autonomía, y que creo que fue recibida por los trabajadores que se incorporaron a esta construcción del Estado autonómico de una manera decidida.

También hay que decirle que yo creo que, refiriéndome a la actualidad más reciente, me siento plenamente orgullosa, y yo creo que todos los grupos políticos de la Cámara, de la forma en la que todos los trabajadores públicos se han adaptado, han puesto parte de su propio esfuerzo, de su energía y de su bolsillo, cuando los tiempos han arreciado fuerte, fundamentalmente en los momentos de crisis.

Y tengo que decirle, señoría, que desde mi concepción, ya con larga trayectoria en el Gobierno de la Junta de Andalucía, sin duda, el periodo que supuso la crisis no permitió profundizar en alguna de las líneas que se habían iniciado en los años anteriores, sino que hubo que aparcar —es la palabra que me parece más adecuada—, afortunadamente, no desmantelar, pero aparcar, algunas de las expectativas que tenía la propia Administración autonómica ante la escasez de recursos, y también algunas de las expectativas, sobre todo, que tenían los propios empleados públicos.

Yo creo que se vio truncado alguno de los desarrollos que se habían previsto en esa política de supervivencia —si me permite la expresión— que tuvimos que caminar, y, por tanto, el objetivo fundamental del Gobierno, en aquel momento, fue blindar esos servicios públicos esenciales, que se resintieran lo menos posible de las políticas de ajuste que se tuvieron que aplicar, y que se optimizara el rendimiento de los medios personales, incluidos los empleados públicos, para garantizar que los derechos que se conquistaban por la ciudadanía no se vieran afectados o, en la medida de lo posible, no se vieran disminuidos en un momento en que era más importante que nunca que la sanidad, la educación, la política del bienestar, fundamentalmente de los más vulnerables, pudiera dar respuesta.

Usted sabe, como yo, que no fueron tiempos fáciles. Alguna parte de él lo caminamos de la mano. Y por tanto, señoría, yo creo que hay que trasladar que las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado impusieron limitaciones en la vocación de crecimiento, legítimo, de desarrollo que tenía el sector público.

Yo creo, señoría, que, a pesar de eso, se afrontó ese mantenimiento del estado del bienestar con responsabilidad, con profesionalidad, con valentía política en la toma de decisiones, poniendo siempre a los ciudadanos en el primer plano. Y esas limitaciones establecieron unas obligaciones fundamentalmente en la incorporación del personal, o en algunos momentos, en la disminución de las retribuciones que se habían planteado, que, sin duda, provocaron frustración dentro de los trabajadores que están al servicio de la Junta de Andalucía.

Esto, señoría, se intentó paliar, fundamentalmente elementos tan importantes como la limitación a la tasa de reposición, a partir de una política de contratación temporal, que no obligaba en los Presupuestos Generales a un marco más que presupuestario. No había un marco de autorización por parte del Gobierno de España, lo que sí que planteó o sí que hizo fue que se estableciera un elevado índice de temporalidad, dentro de las plantillas del sector público andaluz, pero que su único objetivo fue evitar este impacto negativo de no —en plata— autorizarnos la creación y publicación de ofertas de empleo, la sustitución de personas que se jubilaban, porque sabe su señoría que la tesitura, la tesis de la que partió el Gobierno de España, es que había que adelgazar —se decía así— los servicios públicos esenciales, y por tanto —dicho de otra palabra— nos invitaban permanentemente a un despido del personal que trabajaba en la Administración pública.

Eso dio lugar a que nuestra fórmula de escape, de esa situación, fue la contratación temporal o la contratación eventual, que dio lugar finalmente, en estos años que estamos haciendo el recuento, a una tasa de temporalidad elevada, no por ello más elevada que en el resto de comunidades autónomas. Según la EPA,

la media de las comunidades autónomas, el índice de la temporalidad se encuentra en Andalucía por debajo del que tiene la Junta de Andalucía o en el promedio. Pero sí que nos preocupaba esa situación de desapego que pudiera producirse por parte de los empleados públicos, de incertidumbre en sus proyectos personales, por lo que llevábamos tiempo reclamando que se pudiera plantear una oferta extraordinaria que diera cabida a que ese empleo se pudiera recuperar a partir de convocatorias generalizables en todo el Estado, que permitieran el sostenimiento de los servicios públicos en condiciones de fijeza de la plantilla que presta su atención.

No me voy a extender más en este apartado. Si usted quiere, luego podemos profundizar en cómo vamos en este sentido.

Nuestra voluntad inequívoca es que, en el marco de la negociación colectiva, podamos desarrollar todas esas ofertas de empleo público que estamos trabajando con el Gobierno de España, 25.000 plazas que, si usted quiere, luego podemos hablar de cómo están previstas.

Dicho esto, señorías, además de esta parte, llegamos a un acuerdo con los sindicatos en materia de recuperación de derechos laborales, tanto de jornada como en derechos retributivos. Recuerdan que en julio del 2015, con los representantes sindicales de la Mesa General, se llevó a cabo una firma muy importante en relación con todo lo que supone el calendario de recuperación de las pagas extraordinarias, que ya terminan, ya han terminado en el año 2018, con el establecimiento de la jornada laboral de 35 horas, que afortunadamente hemos logrado encontrar fórmulas que permitieran no tener que retrotraernos a la jornada de 37 horas y media de presencia física, y que usted conoce porque ha sido objeto de debate dentro de esta comisión, así como elementos ligados a la conciliación de la vida personal y familiar, fundamentalmente los permisos por cuidado de hijos, todo lo que es la medida de prevención y supresión de conductas en materia de violencia, protocolos de actuación en esta materia también, o la situación de traslado, de los concursos de traslados que estaban paralizados desde hace bastante tiempo.

Especial interés —creo que también su señoría alguna vez me ha trasladado— con los planes de igualdad de la propia Administración de la Junta de Andalucía, que sabe usted que tiene como objetivo el ser capaces de acompañar una igualdad efectiva en materia de condiciones laborales y retributivas para las mujeres y una conciliación para la familia. Yo creo que estos han sido elementos fundamentales que en el tiempo de crisis se han ido desarrollando, además de venir trabajando en elementos estratégicos para que la Función Pública en su totalidad sea moderna, sea avanzada y de calidad, básicamente en el desarrollo del EBEP, en el desarrollo de la Ley del Empleado Público de Andalucía, en nuestra apuesta por la excelencia en los servicios públicos y, por tanto, por la reorganización de las tareas administrativas. Algunos de los decretos están en este momento en fase de tramitación, por lo que yo diría —para concluir aquí, a expensas de que me pregunte algo más singular— que hemos trabajado en una doble dirección: por una parte, seguir estableciendo elementos estratégicos que permitan dibujar un horizonte para la próxima década en relación con la distribución de los servicios públicos. En ese apartado, especial interés tiene la parte de entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, que tienen una vinculación y una relación también con este apartado, aunque no sea objeto de la Función Pública, competencias y potestades públicas, todo eso que siempre ha sido objeto de inquietud, incluso de planteamientos contradictorios por parte de la sentencia que dan los tribunales, y, de otro lado, la posibilidad de permitir un escenario cierto de desarrollo profesional, en este sentido muy especial interés en establecer una carrera profesional para los empleados de la Función Pública. Creo que sería bueno,

conveniente y estimulante, si lo hacemos de forma correcta, y recuperar todos aquellos derechos que se vieron aparcados con motivo de la crisis.

Termino diciendo que, en este momento, desgraciadamente el Gobierno de España, desde el año 2012, ha cogido las riendas de todo lo que es la capacidad autonómica en materia de recursos que se puedan destinar al sector de empleados públicos, a través de la congelación de la masa salarial en las sucesivas leyes de presupuestos y, últimamente, a través de un acuerdo que firmó —recuerdo— el señor Montoro, con las tres organizaciones sindicales mayoritarias: Comisiones, UGT y CSIF, que ha establecido, si finalmente se aprueban los Presupuestos Generales del Estado definitivamente, un marco de negociación colectiva, que le tengo que decir que hemos saludado, porque ha sido beneficioso para los empleados públicos, fruto del trabajo de las organizaciones sindicales que han arrancado ese compromiso al Gobierno de España. Pero, de igual manera, le tengo que decir que prácticamente ha cercenado la capacidad negociadora de la Junta de Andalucía, que solo la puede ejercer en lo que se ha llamado fondos adicionales, que son efectivamente escasos. Del 8,77, aproximadamente, que se estriba la subida salarial para los próximos tres años en los empleados públicos, solo un 0,77 aproximadamente se va a poder negociar con las comunidades… las comunidades autónomas con sus organizaciones representativas, lo cual pues redunda en ese interés que el Gobierno de España tiene en seguir ajustando las tuercas a las comunidades autónomas, seguir quitándoles su capacidad competencial que establecen los estatutos de autonomía. Pero, en este caso, al ser firmado ese acuerdo con las tres organizaciones sindicales, tengo que entender que los sindicatos vieron que o firmaban un acuerdo que permitía que las comunidades pudieran crecer, o probablemente el Gobierno les trasladaría una congelación de masa salarial, como se había venido produciendo en los años anteriores.

Ese es el escenario en el que nos encontramos, por lo que en el momento en que se aprueben los Presupuestos Generales y esa limitación legal nos permita negociar ese mínimo 0,77 que establece ese mínimo, de mínimo que pone, no porque sea un mínimo que pueda crecer, sino porque es, desde mi punto de vista, una parte mínima del acuerdo global, estaremos en condiciones de que la mesa general pueda destinar esa negociación colectiva, sin duda, a aquello que considere prioritario.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

A continuación tiene la palabra Elena Cortés, por Izquierda Unida.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí. Gracias, presidente.

Buenos días, consejera, y gracias por la información que me traslada en esta comparecencia.

Por empezar por donde ha terminado, efectivamente, pues puede ser un acuerdo lesivo para Andalucía y para la capacidad de autoorganización y de negociación de la Comunidad Autónoma. Lo que no termino de entender es que si eso entiende el Gobierno que es lesivo, por qué no lo ha recurrido. Porque, claro, que hay acuerdo con las centrales sindicales, que las centrales sindicales han sido capaces de arrancarles al mi-

nistro Montoro y al Gobierno del Partido Popular una subida del 8,67% puede ser positivo, el problema es si invade capacidades y competencias que tiene esta Administración autonómica y, por lo tanto, la primera pregunta que me sale al hilo de su primera parte de la comparecencia es por qué no hemos recurrido eso, si entendemos que es lectivo para la Administración autonómica y para las propias competencias que tiene la Administración.

Y, efectivamente, la comparecencia es una comparecencia muy genérica. Yo quería centrarme fundamentalmente en algunas de las cuestiones que se plantearon, o que planteó como consejera al inicio de la legislatura, respecto de cuáles eran los retos que tenía como consejera del ramo, y por tres problemas que ahora mismo tenemos en distintas empresas de la Administración autonómica, que o bien hay convocada huelga indefinida, o bien hay un permanente retorno a los tribunales de justicia, o bien hay una situación de incumplimiento de sentencia judicial.

Más allá de que en otro momento podamos profundizar sobre esa necesidad de una oferta extraordinaria de empleo para cubrir con fijeza unos contratos temporales que han venido, efectivamente, a sustentar los servicios públicos, y cómo se podían utilizar algunas herramientas para algunas de las cuestiones que se están poniendo sobre el tapete, que hay ERE encubiertos con respecto a esa oferta pública de empleo, bueno, pues cómo podríamos, desde la Administración autonómica, cambiar esa situación, que no pasa —ni más ni menos— que, en algunos casos, por mejoras en la calidad del servicio, tanto que hablan de la excelencia, como bajada de la ratio, con lo cual se necesitan más profesores. Pero, bueno, eso —si le parece— lo podemos ver en otra comparecencia.

En la comparecencia suya en la que planteó cuál es la línea estratégica de la legislatura, yo le reconozco, y el grupo parlamentario se lo ha reconocido, efectivamente, el avance en algunas cuestiones: lo de las 35 horas es un avance indudable, que no estaba, por cierto, en las líneas al inicio de la legislatura —pero gloria bendita—; la recuperación de algunos de los derechos perdidos, pues también gloria bendita; también le tengo que decir que sigue habiendo en la Administración autonómica personal a su servicio que cobra menos de mil euros y que tienen contratos laborales que van encadenando, fundamentalmente en la sanidad, contratos por días, por dos días o por tres días o por semanas, eso sigue siendo una realidad en la sanidad pública y sigue siendo una realidad en algunos espacios de la Administración autonómica. Pero sigue siendo mejorable la situación, y yo le animo a que siga persistiendo con esa... no asequible al desaliento en la mejora del conjunto de los empleados públicos que trabajan para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Yo quería plantearle, efectivamente, la Ley del Empleado Público de Andalucía, que desarrolla el EBEP, y que se ampliaría a los entes instrumentales. Cuando vamos a tener el anteproyecto, comenzaron la legislatura convocando unas mesas de trabajo con las organizaciones sindicales, que parecía que la cosa venía, como se suele decir, con aire en las velas, pero bueno, preguntarle cuándo vamos a tener ese anteproyecto aprobado por el Consejo de Gobierno y qué calendario prevé la consejera.

Porque usted lo decía: desde el inicio de la autonomía, desde el año 1985 hasta aquí, que bueno, nosotros podemos compartir una parte de cómo se ha creado la Administración autonómica, y otra parte en que, si me permite la expresión, la liaron parda y, bueno, pues hemos tenido una situación en la Función, en la Administración pública andaluza complicada, de quiebra en algunos casos de la propia Administración. Necesita de

una nueva ley del empleo público en Andalucía, que desarrolle el EBEP, que llegue a los entes instrumentales y que, efectivamente, permita modernizar la Administración o la Función Pública en Andalucía.

La Ley de Buen Gobierno y de Estatuto de Altos Cargos es algo que es periférico a la Administración, pero que también es importante y que ha sido objeto de debate a lo largo de esta legislatura, de estos tres años de legislatura.

El plan de igualdad en la Administración de la Junta de Andalucía también quería saber; la reordenación del sector público sin pérdida de empleo, —añado yo— superfluo, porque aunque no ha sido objeto de acuerdo total entre su formación política y la mía, nosotros mantenemos que hay bueno, que es la necesidad de reorganizar la Administración Pública, y de eliminar todo el empleo superfluo que pueda seguir quedando.

En tercer lugar, en sexto lugar, perdón, evitar la conflictividad judicial; aprender de los errores, de cuándo o no…, una sentencia judicial viene ya que está más clara que el agua, pues para que vamos a seguir gastando dinero de los ciudadanos y generando una situación complicada en la propia función pública; y, por último, la reducción de los altos cargos.

Y en este tercer año que cumplimos ya de legislatura, ya le digo: hay algunas cosas que efectivamente se han hecho, están encima de la mesa y están muy bien hechas, pero ahí está, hay otras cuestiones por las que yo le quiero preguntar.

Y tres ejemplos concretos, y con esto termino. Uno, es cómo no se aprende, —a mi juicio— de los errores con la Fundación Andalucía Emprende, que después de una Sentencia del TSJ, de un laudo arbitral, vuelven otra vez ustedes a recurrir al TSJ, —ustedes, digo Gobierno, no su consejería—, y vuelve otra vez ayer el TSJ a decirles que tienen que aplicar el laudo y que tienen que aplicar la decisión del TSJ. Y ante eso, lo que se está diciendo desde distintas consejerías es que hay que aplicar una decisión del TSJ, no parece que tenga la cosa mucha doblez.

La Agencia de servicios sociales y la dependencia que, tiene una situación complicada, como usted sabe de 1.300 empleados y empleadas públicas, con una situación de interinidad también difícil de gestionar y que, desde una negociación desde el año 2015 al año 2018 del Convenio colectivo, que permite superar algunas cuestiones, como doble o triple escala salarial dentro de esa agencia, que se crea con la fundación de tres instrumentos del sector público que venían con anterioridad, una cuestión de la organización de los turnos, que en muchos casos impide la conciliación de la vida laboral y de la vida familiar. Nos hemos encontrado con una convocatoria inédita, al menos en esta legislatura, de tres sindicatos —digo por el valor que eso tiene; yo se lo doy, no sé la consejera—, tres sindicatos —UGT, Comisiones y la CGT— que van a convocar una huelga indefinida a partir del 11 de junio, y que convocaron ya ayer una huelga general en el entorno de la celebración de un congreso internacional sobre los servicios sociales.

Y lo que están demandando, o lo que están planteando, es que el preacuerdo habido en el Convenio Colectivo, después de tres años de negociación, que podía dar satisfacción a las demandas y que está firmado con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, con el interlocutor, lo que nos trasladan los sindicatos es que es Hacienda la que ha parado ese preacuerdo, y lo que está planteando es que van a la baja en cuanto a los acuerdos.

Y alguna cuestión más, y con esto termino: creo que también da un nivel de las dificultades que la Administración autonómica, que la función pública tiene, que la Administración tiene, como es el Centro de For-

mación para el Empleo de la Cartuja, cerrado al público desde el año 2012..., 2013; con una Sentencia del TSJ en el que obliga a la Administración a reconocer a ese personal como fijo discontinuo. Tenían un contrato de falsos autónomos, en una relación en este caso, para abrir un centro de formación; que está la Sentencia sin ejecutar y que el centro está cerrado; un centro público, que podía estar ahora mismo desarrollando cursos de formación profesional.

Este es un elemento más puntual y más concreto, que lo que sí denota es el incumplimiento de sentencias judiciales —en este caso, también del TSJ—, que obliga a la Administración autonómica a tener una relación con ellos laboral, que hasta ahora no tiene y que está provocando que el centro siga cerrado.

En definitiva, esas son las cosas que quería abordar con la consejera, desde el punto de vista más genérico, como la Ley del Empleo Público y más concreto también, lógicamente y también fundamentalmente, de estos dos ejemplos que le ponía de cómo..., no sé si se ha aprendido del pasado, —en mi opinión, creo que no—, de llevar los conflictos al ámbito judicial y de no tratar de resolverlos. O cuando el ámbito judicial responde, seguir pleiteando en ese escenario, en lugar de ir a soluciones desde la negociación y desde el diálogo y desde la comprensión de que, efectivamente, han sido los empleados públicos los que, en años durísimos de crisis, han sostenido con sus esfuerzos los servicios públicos; que tenemos un eterno agradecimiento para con los funcionarios y empleados públicos, durante esos años, que han sostenido los servicios públicos en condiciones de calidad, y que ahora toca, por parte de las Administraciones, efectivamente, reconocer y mejorar las condiciones laborales, salariales y de derechos que tiene este personal al servicio de la Administración.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés. La señora consejera tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Voy a intentar darle respuesta puntual, empezando por las más genéricas a las más concretas.

Yo comparto la necesidad de la nueva Ley del Estatuto del Empleado Público; por eso se incorporó como programa para la legislatura. Pero también le digo señora Cortés, que no impulsaremos una ley que no esté consensuada mayoritariamente con las organizaciones sindicales. Quiero decir con esto que, por supuesto, se ha trabajado intensamente en las aportaciones de los grupos; que hay un cierto grado de consenso en algunas materias; en otras hay discrepancias en las diferentes posiciones, pero que tenga la seguridad que, cuando traigamos la ley al Parlamento, una ley, no evidentemente coma por coma por todas las organizaciones sindicales, porque eso sería imposible, pero que esté mayoritariamente consensuada. Y si no la hemos traído hasta la fecha es porque hay algunas cuestiones importantes de la ley que todavía no se han terminado de consensuar y que, por tanto, entendemos muy básico que, al menos en el ámbito de la negociación colectiva, la ley sea confortable —vamos a decirlo así.

No significa que tenga que ser preceptivo, pero sí era mi voluntad política que, al menos los sindicatos mayoritarios representativos de los empleados públicos compartieran el texto que finalmente se articule, y se intente una transición —yo diría que lo más razonable posible— entre la convivencia que tiene que haber por la parte de los empleados de la Administración General de la Junta de Andalucía y los empleados pertenecientes a los entes instrumentales, que sabe que siempre —si no, yo se lo digo—, siempre es el elemento de fricción que se plantea por las diferentes organizaciones sindicales, y que no es fácil de ser capaces de establecer con claridad los ámbitos sin que haya malestar por parte de las organizaciones sindicales. Lo traeremos en el momento en que tengamos la mayoría de las organizaciones sindicales identificadas con el texto.

En relación con el aspecto que se recoge presuntamente —si se aprueban los presupuestos—, en los Presupuestos Generales del Estado, del marco de negociación, yo creo, señora Cortés, que desgraciadamente la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre 35 horas ha establecido, a criterio del Constitucional, un marco muy amplio de regulación por parte del Gobierno de España. Digo que desgraciadamente porque no lo compartimos; respetamos la sentencia del Tribunal Constitucional, y entendemos que, si, evidentemente, en materia de determinación de horarios, de jornada laboral se invadían competencias y el Tribunal Constitucional entiende que no. En materia de retribuciones pasa lo mismo. Y por parte del Constitucional se ha sentado una doctrina, que los tribunales están siguiendo, de que a raíz de la Ley de Estabilidad, el Gobierno de España puede determinar el marco de negociación o el marco sobre el que se mueve la masa salarial de las distintas administraciones.

No les pasa solamente a las comunidades autónomas, les pasa a los ayuntamientos. Algunos ayuntamientos, me consta, que ustedes participan, han intentado también poner en marcha sistemas de avances de derechos en materia tanto de retribuciones como de jornada laboral, se han topado con las mismas dificultades. Y lo que hemos arrancado, después de mucho trabajo, en el último acuerdo es que aquellas administraciones que cumplan con las reglas de estabilidad, podrán establecer el marco de las 35 horas, que es una condición de mínimos —que aprovecharemos, desde luego—; una condición de mínimos, pero que los tribunales están creyendo que la Ley de Estabilidad ha aportado al Gobierno un marco de delimitación del área de negociación colectiva que pueden llevar a cabo los ayuntamientos y las comunidades autónomas: congelación de masa salarial en Presupuesto Generales del Estado, eliminación, perdón, tasa de reposición determinada, aunque tenga el mismo coste —que esto es absurdo—, por parte de la Administración central. Y de hecho, las ofertas extraordinarias de empleo se tienen que estar autorizando por parte del Gobierno de España. Una situación que yo no comparto, pero que viene obligada por la ley, por tanto, no se ha recurrido —bueno, todavía no está publicado—, pero que no se va a recurrir probablemente. Haremos lo que digan los servicios jurídicos, porque la jurisprudencia ha sido bastante clara en esta materia, mucho que me pese, que esa capacidad competencial se haya visto, al menos temporalmente —eso quiero pensar— disminuida.

Sí decirle, señoría, que para nosotros los principios de igualdad, mérito y capacidad son indiscutibles —creo que para su formación política también—, en el acceso a la Función pública. Por tanto, cualquier *bypass* que se plantee en relación con este elemento, cuenta con el rechazo de la Consejería de Igualdad. Y que el Gobierno, el Parlamento de Andalucía, en los últimos presupuestos de la comunidad estableció la imposibi-

lidad de que la Administración tenga contratos a jornada completa, claro, mileuristas. Ya he dicho en alguna ocasión —quizás no con mucha fortuna— que el Gobierno de España ha convocado a la Comisión Bilateral mixta para recurrir la medida. Esto ya es inaudito. Pero es que también piensa que establecer que no haya ningún contrato por debajo de 1.000 euros afecta a la masa salarial. Y por tanto, espero que no se lleve al Constitucional, pero, hoy por hoy, tenemos anunciada la Comisión Mixta de interposición del recurso de constitucionalidad, porque entienden que la medida es ilegal en términos de que se salta los presupuestos sobre la congelación de la masa salarial.

Que hay contratos temporales en la Administración pública, y los va a seguir habiendo en el ámbito sanitario, en donde 24 horas, 365 días del año, se produce cualquier incidencia, y se tiene que recurrir a la contratación temporal. Pero hay un acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad, a partir del cual los programas estructurales, los contratos estructurales, no pueden superar un determinado nivel. Y sabe su señoría que hemos interinizado a 15.000 personas que estaban en la época de la crisis, con contratos eventuales renovables, y que ya han pasado a condición de interino. Lo cual no obvia que, evidentemente, tienen que concurrir a las oposiciones, para —si quieren, claro— poder acceder en condición de plantilla fija a ese planteamiento.

Y termino con los tres últimos elementos que usted me ha planteado porque me parecen ambos importantes. Conozco perfectamente el conflicto Andalucía Emprende, el de dependencia, no el de Cartuja. Si le parece lo veo y lo miro, no sé en qué ámbito se ha condenado a la Junta de Andalucía. Entiendo que la Consejería de Empleo debe ser la receptora de ese auto. Pero sí conozco el de Andalucía Emprende y el de dependencia. Y le voy a ser muy clara respecto a estas dos cuestiones.

En relación con Andalucía Emprende, tengo que decir que constatamos una vez más que se está produciendo una diversidad de sentencias judiciales de difícil interpretación. Se lo digo como lo siento. Hay sentencias judiciales que son contradictorias en relación al Derecho laboral, probablemente por la situación distinta que ha tenido en la crisis, en la travesía de la crisis, con las condiciones de los trabajadores. En algunas ocasiones lo que se tilda de fraude de ley; en otras ocasiones no; en algunas ocasiones hay…, es decir hay, en este momento desde mi perspectiva, también dentro del entorno judicial, una necesidad de armonización de parte de las doctrinas laborales que se habían establecido con motivo de la sentencia judicial. Y le digo por qué. Porque esta configuración del diámetro que supone el sector público, que situaciones pertenecientes a las diferentes administraciones, o no, participadas por las administraciones, se consideran sector público, se están produciendo situaciones en las que los tribunales están diciendo que una cosa es ser sector público, o sea, ser trabajadores del sector público, y otra cosa es ser empleados públicos. Yo creo que resumo con esa frase el problema. No es lo mismo, según la sentencia de los tribunales, ser trabajador público que ser trabajador del sector público. Esto es algo dificilísimo de armonizar, que de hecho nosotros cuando nos dirigimos con el laudo de Andalucía Emprende para intentar armonizar doctrina, no se ha admitido a trámite. Se ha dicho que se siga para adelante. Y la dificultad está en cómo se ejecuta el laudo, no en la voluntad de ejecución del laudo. Si usted ha consultado con las organizaciones sindicales, le habrán trasladado esto. Porque no hay ninguna diferencia en relación con lo que en este momento plantean, que yo sepa, las organizaciones judiciales.

En todo caso, la Consejería de Hacienda va a apoyar lo que haga la Consejería de Economía. Así lo hemos trasladado, así se lo hemos hecho saber, pero si usted... Yo he tenido ocasión de estudiar en profundidad el laudo, de hablarlo con las organizaciones sindicales y con la propia consejería. Y el laudo tiene una aplicación difícil, no se sabe muy bien cómo hay que aplicarlo, porque habla de volver a requerir informes que ya se han emitido y que eran contrarios a la aplicación, pero por otra parte habla de la aplicación. Hay un prestigioso laboralista, que fue el árbitro del laudo, que está en ello. Que está viendo cómo esto se ejecuta.

No hay una falta de voluntad política por parte de la Administración. Lo que sí quiere la Consejería de Economía, y yo lo comparto, es seguridad jurídica en la aplicación. Porque luego los órganos de control, si no hay seguridad jurídica invitan, vamos, invitan…, plantean el reintegro de las percepciones que se han cobrado en base a ese convenio, porque se considere que no han cumplido con todos los preceptos. Y alguna situación estamos viviendo durante estos días.

Así que estamos estudiándolo. Me consta y vamos a estar a lo que, tanto la Consejería de Economía con las organizaciones sindicales, planteen. Vamos a estar detrás y vamos a apoyar aquello que se plantee, y no va a haber ninguna diferencia en la Consejería de Hacienda, que ya emitió su conclusión respecto al laudo, que luego ha ido a los tribunales y que ha vuelto en una forma que la Consejería tiene dificultad para materializarlo. Esta es la cuestión, lo saben los sindicatos, y por tanto, es transparente, es transparente, señora Cortés, y tiraremos por el camino que entendamos que da mayor seguridad jurídica de la mano de los sindicatos también.

Ojalá hubiera armonización de doctrina en esta materia, para que nos dijeran exactamente a qué se refieren cuando se dice que se plantee la ejecución del laudo. Porque la ejecución pasa por pedir nuevos informes, por eso se lo digo.

En materia de dependencia, señoría, que también conozco bien la situación, hay una necesidad que lo ha expresado la Consejería de Igualdad, que nosotros compartimos, que es la necesidad de que confluyan los tres convenios que dieron lugar al nacimiento de la agencia de la dependencia, procedente de distintas fundaciones. El preacuerdo que se acordó —valga la redundancia— entre la Consejería de Igualdad y las organizaciones sindicales va más allá de esa confluencia de los convenios, pero el acuerdo tiene que encontrar encaje legal dentro del marco que se ha establecido de negociación por parte del Gobierno de España. Y ahí estamos, en ver cómo encuentra ese encaje.

Porque, como yo le he dicho en mi intervención general, en este momento el ámbito de capacidad de incremento de la masa salarial, las cartas están marcadas, y son de entorno a un 0,70 en los 3 años, por parte de la comunidad autónoma. Y los sindicatos con las consejerías estamos viendo cómo esas situaciones peculiares, de determinados colectivos, encuentra encaje dentro de ese acuerdo general.

Por tanto, ha transcurrido un tiempo. Por una parte, se ha levantado la congelación de la masa salarial, que sí estaba en vigor en el año 2017. Esto puede suponer un avance, mínimo, es un pasito adelante, pero mínimo, en relación con el levantamiento de la obligación de mantener la masa salarial. Y, por otra parte, el margen que nos dan es muy pequeño. Con lo cual, vamos a ver qué podemos, entre todos, ser capaces de configurar para intentar dar respuesta a un colectivo que, comparto con usted, es absolutamente prioritario para la Junta de Andalucía.

Y lo de Cartuja, si me permite, pues ya en otro día me informo y le contesto.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Cortés, para la réplica

La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Sí, gracias presidente.

Gracias, consejera, por la réplica.

De la ley del empleo público, yo entiendo que quieran traerlo al Parlamento con al menos una mayoría cualificada, vamos a decir así, sobre el contenido. El problema es que nos queda un año de legislatura, si todo sigue como parece. Y no tenemos ni una fecha aproximada para que, primero, se apruebe un anteproyecto, después, se aprueba un proyecto, que eso lleva su tiempecito, como la consejera conoce, y después este Parlamento puede abordarlo.

Me temo que está dando, con la explicación que nos da, está dando por hecho que en esta legislatura difícilmente va a venir la ley del empleo público. Porque, en fin, que un anteproyecto sea aprobado por Consejo de Gobierno y devuelto al Consejo de Gobierno requiere su tiempo, y más, en la materia en la que estamos regulando. Y me parece, por un lado, prudente por su parte, pero por otro lado, que la Administración necesita de esa ley del empleo público en Andalucía. Creo que usted es consciente de las enormes dificultades que tiene la Administración autonómica, de los enormes conflictos con los que usted tiene que lidiar, seguramente, todos los días, y de la necesidad de una buena Administración transparente, eficaz, participativa, para poder dar el mejor de los servicios a la población andaluza. No estamos hablando de una ley cualquiera, pero desde el año 1985 hasta el año 2018, si quitamos la LAJA y ese momento, ya le decía, de liarla parda que en algún momento tuvo este Gobierno, el Gobierno andaluz, liderado por el Partido Socialista, esto necesita un tiempo, necesitaría que esta legislatura hubiera visto esta ley del empleo.

Con respecto a lo que están planteando los tribunales y el Partido Popular, nosotros compartimos su crítica y, más allá a lo que hace el Gobierno del Partido Popular, y la verdad es que se lo ponen fácil porque, claro, si hay que compararse con el Partido Popular o no, el Partido Socialista parece un sol lleno de rayos, pero es que la comparación que se está haciendo con el Partido Popular, que es que, en fin, es como jugar a las carreras con el que está jugando contigo pues tiene los pies atados. Es que la comparación es muy sencilla.

En cualquier caso, otras cosas muchas cosas se comparten, pero, bueno, en cualquier caso, lo que sí manifiesta, ¿no?, el trasfondo de la intervención que dice de por qué no van a recurrir, o sea, los tribunales y por qué... Es que ha habido una intervención de la soberanía andaluza, por la vía de los hechos, y un cuestionamiento de la distribución de las competencias del Estado y, por tanto, también del Estatuto de Autonomía, algo que es verdaderamente grave.

Hablaba usted antes, en la anterior comparecencia, de la intervención de la soberanía y, por tanto, de la democracia que está suponiendo este proceso de integración europea. Yo me reí antes porque me acordaba de Maastricht y cómo el Partido Socialista estuvo a favor de Maastricht, que era una interven-

ción clarísima de la soberanía de los pueblos, pero, bueno, yo, hombre, en la medida de lo posible y sin ser un kamikaze sí le plantearía que disputen donde haya que disputar este vaciamiento de las competencias de las comunidades autónomas, y donde haya que disputar es en el Parlamento, en los tribunales y en la calle. Porque, bueno, no podemos permanecer impasibles u ojipláticos o yendo de hito en hito mientras los tribunales están tomando decisiones que van en contra de los intereses del pueblo andaluz, que no es ninguna broma.

Que el Partido Popular ha recurrido, que el Gobierno del Partido Popular ha recurrido lo de los 1.000 euros. Ya le digo, es que se comparan con el monstruo de las galletas, es que es una cosa muy grande. Pero le digo que es que en la Administración autonómica, ahora mismo, hay gente a jornada completa que está cobrando menos de 1.000 euros, en algunos de los entes instrumentales de los que estamos hablando.

Y, por terminar, dos cuestiones: entre encaje y encaje que están haciendo con los tribunales, tienen desencajado a una parte del sector instrumental, tres años después de la legislatura, uno, con una huelga indefinida convocada y, otro, con un conflicto que dura ya más de ocho años por la incapacidad, por la impotencia, por la falta de voluntad, no lo sé, de efectivamente encajar aquellos entes instrumentales que parten de una situación de agrupamiento de distintos instrumentos anteriores a la LAJA. Y esto ya sí es grave, consejera, porque, bueno, mientras esperamos a los tribunales, se están desencajando entes instrumentales que son, entiendo, fundamentales para el Gobierno y para este grupo parlamentario. Porque la decisión que ha tomado este Parlamento, votado en la Comisión de Economía, es que el Gobierno andaluz acate el laudo, que lo acate y a ver cuándo lo hacen. Y la información que tenemos de los sindicatos es que van a seguir recurriendo los tribunales. No sé si la consejería apoya esa decisión, porque hay que aprender de los errores del pasado.

El Gobierno socialista se fue a muchos tribunales con consecuencias terribles para la Administración, para el dinero público y para los propios trabajadores. Y, finalmente, en algún momento entendieron que basta ya de pleitear cuando las cosas vienen claras. Acaten el laudo y no sigan recurriendo.

Y, en cuanto a la ASSDA, yo, en fin, les conmino, en la medida de lo posible, a respetar el acuerdo, a aplicar el acuerdo y a no generar una situación de conflictividad laboral como la que se va a producir en la agencia, que ya le digo, es algo inédito e importante que tres sindicatos convoquen una huelga indefinida, y que estamos hablando de un sector instrumental —y con esto ya termino— fundamental para el acceso ni más ni menos que a los servicios sociales y a la dependencia de Andalucía. En unas condiciones laborales que han estado durísimas de interinidad durante muchísimo tiempo una buena parte de la plantilla y también con situaciones de dobles y triples escalas salariales para un puesto de trabajo similar. Eso también tienen que intentar resolverlo, y resolverlo tal y como se ha llegado al preacuerdo con los sindicatos, porque si no —y con esto ya termino definitivamente—, no solamente no veremos la Ley del Empleo Público en Andalucía en esta legislatura, sino que seguirá aumentando una conflictividad laboral que es negativa para la Administración autonómica, pero también es negativa para la prestación de los servicios.

En la mano del Gobierno y de la consejera de Hacienda y Administración Pública está, en buena medida, que estas cosas se puedan resolver.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Cortés.

Para cerrar el debate, la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Empezando por el final, más quisiera yo, señora Cortés, que estuviera en mi mano la capacidad de resolver alguno de los conflictos que están planteados. No se trata de problemas presupuestarios; si fuera así, sí se podrían arreglar con temas económicos. Se trata de temas tan importantes como el cumplimiento de la legalidad y de que, en este momento, hay controversias respecto a qué es lo que los tribunales exactamente están dictaminando, algunas veces contradictorios, en relación con la sentencia que uno coja y el tribunal que ha entendido de esa materia y la materia de la que se trate. Esto es un tema de seguridad jurídica, no es un tema para nada presupuestario, que ojalá, porque el primer interesado en poder resolver estas cuestiones es el propio Gobierno.

De la Ley del EBEP manifiesto con usted la voluntad de que venga lo antes posible. Lo haré en condiciones de un cierto consenso con las organizaciones sindicales. Y usted decía antes: «la Administración autonómica no aprende». Aprende, aprende de cuando las cuestiones no tienen el suficiente consenso y el malestar que pueden provocar en relación con los empleados públicos. Por tanto, lo traeremos en ese momento.

Y le digo, y se lo he dicho con claridad, el principal encaje que hay que hacer siempre dentro de estas estrategias en el medio plazo es cómo son compatibles, en qué delimitación de tareas, sobre qué sectores, sin que se pierda empleo público, que creo que ahí compartimos las fuerzas políticas y las organizaciones sindicales y el Gobierno esta máxima, haciendo eficiente la Administración autonómica los encajes entre las diferentes realidades que son los empleados públicos en Andalucía: unos, de la Función Pública o estatutarios o de la función docente o de la función de justicia, y otros perteneciente al llamado sector instrumental de la Junta de Andalucía.

Aquí es donde está normalmente la dificultad del encaje, que fue la que provocó, por una parte, el malestar cuando la LAJA, y que también es el objeto de diferentes sensibilidades en relación con las organizaciones sindicales, le soy absolutamente clara, en relación a dónde está la dificultad, y, por tanto, lo que no vamos nosotros es a arrojar ningún tipo de incertidumbre ni ningún tipo de malestar añadido sobre situaciones que sabemos que son sensibles. Se lo digo con claridad, vamos de la mano con las organizaciones sindicales, como ellas entiendan que esto prioritariamente se pueda administrar para hacer la organización de excelencia, eficiente y de mayor calidad.

Yo coincido con usted en que ha habido una intervención de las competencias autonómicas, lo hemos denunciado, lo hemos llevado a los tribunales por diferentes vías, básicamente la Ley de Estabilidad, que no la votó el Partido Socialista, siempre lo decimos, porque la Ley de Estabilidad fue una ley que la recurrió, el Gobierno andaluz recurrió la Ley de Estabilidad por entender que invadía competencias, los tribunales no nos dieron la razón, y el FLA. Antes hablaba con la señora Lizárraga, el FLA se convirtió y se ha convertido en un instrumento claro de intervención autonómica, de manera que cuando las comunidades autónomas

y ayuntamientos no cumplen con aquellas premisas de objetivos fiscales que plantea el Gobierno de España, pues directamente no se les remite el dinero del préstamo que les está prestando el Gobierno de España. Por eso es importante que nos autoricen la salida de esos procedimientos y por eso es fundamental que seamos capaces de desprendernos de algunos de los elementos que han posibilitado una cierta intervención —no quiero utilizar palabras gruesas, pero usted conoce mi opinión— de la autonomía financiera de las comunidades autónomas. El FLA ha sido uno de ellos y la Ley de Estabilidad, sin duda, ha sido otro de ellos que posteriormente los tribunales no nos han dado la razón. Se lo digo porque en esto hay que tener una cierta deportividad para encajar decisiones judiciales que no están en, digamos, en el ánimo del Gobierno de Andalucía.

Ya sé que discrepamos en temas fundamentales de construcción europea, yo sé que discrepamos, probablemente, en el devenir de temas fundamentales, pero también coincidimos en muchos otros temas que permitan que realmente no se esté a espaldas de los ciudadanos y seguro que tendremos ocasión en los próximos años de seguir profundizando en esto, que no es objeto de la comparecencia.

Yo creo que sí estamos combatiendo, señorías, esta injerencia del Gobierno de España. Parece mentira que se nos pueda recurrir algo como los mileuristas, y parece mentira, pero es así, que hasta el ser capaces de no tener ningún contrato por debajo de mil euros afecta a la masa salarial. Es que aquí todo afecta a la masa salarial, esto es lo que nos encontramos y es la realidad. La masa salarial está congelada por Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, no se puede aumentar la masa salarial. Y, cuando se hace, 35 horas, menos jornada al mismo salario es incremento masa salarial, o incremento de retribuciones, que no están en el marco de recuperación de derechos que previamente el Gobierno de España ya ha reconocido, como la paga extraordinaria del año 2012, directamente te llevan a los tribunales. Y, hoy por hoy, señora Cortés, le puedo asegurar, le puedo afirmar y garantizar que no hay ningún contrato a jornada completa por debajo de mil euros; es que lo he comprobado personalmente, que he hecho el ejercicio. Y a raíz de que vino el requerimiento de la comisión mixta, volví a comprobarlo. Y, efectivamente, en aquellas entidades, fundamentalmente instrumentales, que estaban en esos salarios —no eran muchos empleados públicos—, a principios de este año se les subieron las retribuciones. Pero estamos a la espera de a ver qué pasa con la sentencia del Tribunal Constitucional.

Vamos a ver... Y, por último, señor presidente y para no prolongarme, aunque en sucesivas comisiones podemos seguir hablando de esto, y es competencia también de otra en la que habrán ustedes hablado, la Consejería de Economía.

Vamos a ver, el laudo que se plantea de Andalucía Emprende lo que dice, a criterio del árbitro, del señor Cruz Villalón, que fue el árbitro... —vamos, nadie duda de la capacidad laboral, política, en términos de aplicar la norma del señor Cruz Villalón—, lo que dice es que el laudo se incorporaría al convenio colectivo tras el informe de la Consejería de Hacienda. Es que la Consejería de Hacienda emitió informe, emitió el informe. A raíz de que emitió el informe diciendo que no se ajustaba a la legalidad de la comunidad autónoma, se lleva esto a los tribunales, y viene de los tribunales diciendo que se cumpla el laudo. O sea, ¿que se vuelva a pedir el informe? Es que el laudo, a criterio de las personas que están llevando el laudo, es de difícil aplicación. Entonces, ¿qué hemos dicho desde la Consejería de Hacienda? Que la Consejería de Economía con los sindicatos adopten la decisión que crean que mejor garantiza la seguridad jurídica, que la apoyaremos.

Yo es que no puedo hacer más, señora Cortés, es que a usted le..., bueno, a usted no le va a parecer eso mentira, porque ha gobernado. Es que hay veces que las sentencias judiciales son de difícil aplicación; no se interpretan correctamente. Hemos pedido aclaración y nos han dicho que no corresponde. No sé si la consejería piensa recurrir, pero si se recurre, es porque quiere aclaración, porque no sabe exactamente si tiene que aplicar el laudo sin el informe de la Consejería de Hacienda, o con el informe que ya consta en el expediente, que es negativo, o qué es lo que pretende..., qué es lo que se pretende hacer a partir de ahora, cómo se da el siguiente paso. Estamos con las organizaciones sindicales, y no tengo duda de que van a ello.

Igual ocurre con dependencia. El marco de la negociación tiene que encajar dentro del marco legal que tenemos, nos guste o no nos guste el marco legal. A veces, la Consejería de Hacienda hace de principios de realidad, y nos toca jugar el papel del principio de realidad, que no es agradable, le puedo asegurar, señora Cortés. Pero lo que se decida en el marco de la negociación colectiva tiene que tener encaje legal en el marco que ha establecido el Gobierno de España. No podríamos hacer otra cosa, porque, si no, pondría en una inseguridad jurídica a los trabajadores, y luego se podrían ver obligados a devolver las cantidades. Esto es la realidad de lo que mueve la negociación colectiva hoy por hoy y, por tanto, en ello estamos. No vamos, desde luego, a cejar un día de dejar de intentarlo para satisfacer, por una parte, los intereses de los trabajadores, pero por otra parte la seguridad jurídica. Porque creo que es un argumento manido el que la Consejería de Hacienda es la causante de todos los males del mundo mundial; es la garante de la seguridad jurídica; nos toca hacer de este principio de realidad y, por tanto, estoy segura de que si todos nos ponemos a ello, vamos a encontrar solución. Lo que pasa es que tenemos que encontrarla entre todos.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Lleva usted razón en que a veces es difícil el cumplimiento de las sentencias, e incluso a veces, también, la valoración de la prueba, y para eso están los recursos. Y no hablaba, precisamente, de la FAFFE.

10-18/APC-000613. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de que informe sobre la liquidación del Presupuesto de 2017 de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a alterar del orden del día, a petición de los señores diputados, señora consejera, y la comparecencia que interesaba al Grupo Podemos, ha solicitado la señora portavoz que la traslademos a la última del grupo de debate de iniciativas de comparecencias, y hagamos, por tanto, primero, porque le coincide con otra comisión, la del Grupo Parlamentario Popular, a fin de que su señoría informe sobre la liquidación del Presupuesto de 2017 de la Junta de Andalucía, si lo tiene a bien, porque no he podido trasladarle la petición porque estaba usted compareciendo en la...

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Perfecto, sin problema. Sin problema, señor presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muy amable. Gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Decirle, señoría, que, efectivamente, la liquidación del Presupuesto del año 2017 está en este momento en la conformación de la Cuenta General. Digamos, en términos técnicos, que estamos todavía trabajando en... —bueno, los interventores, claro—, trabajando en la conformación de la Cuenta General. Pero creo que tenemos información que, al menos, puede servir de aproximación a esos datos, que no considero que vayan a variar sustancialmente de lo que les voy a plantear en este momento.

Y, por tanto, señoría, voy a intentar darle datos que, no obstante, usted tiene desde finales del mes de febrero, porque no ha habido variación respecto a los mismos, en donde hicimos un repaso a la ejecución presupuestaria del año 2017, y no hay novedades resaltables al respecto ni espero novedades respecto a lo que, finalmente, conforme la Cuenta General.

Sí es verdad que, de febrero para acá, ha habido algunas buenas noticias por parte de la gestión del Gobierno de Andalucía, en donde, solo a modo de ejemplo, le recuerdo que seguimos siendo la comunidad de régimen común que paga antes a sus proveedores —un periodo de pago muy por debajo de la media, antes que el Gobierno central—; que desde que aprobamos la garantía de pago, hemos pagado, de media, en seis días las facturas de sanidad, educación y servicios sociales; que el Ministerio de Hacienda publicó el déficit

estatal definitivo para el año 2017 y, una vez más, Andalucía destacó con un déficit del 0,22%, incluso menos de la mitad del límite fijado, del 0,60%, para comunidades autónomas. Sabe usted que este dato puso de manifiesto lo que veníamos denunciando, que el cumplimiento de la regla de gasto se lleva el límite del déficit, en este caso, hasta cuatro décimas por debajo de lo que en principio se asignaba; por tanto, la regla de gasto se está aplicando en un momento no adecuado del ciclo, porque está modulando la propia imposición del objetivo de déficit, llevándoselo más abajo. Dicho de otra manera, si hubiéramos cumplido el 0,6%, hubiéramos incumplido la regla de gasto. Por tanto, usted sabe que no pido tanto el que se dé un objetivo de déficit más amplio como que se compatibilice con una regla de gasto que permita el poder apurarlo y revertirlo en recursos para la comunidad autónoma.

Y, además, señoría, salieron a la luz, en estos últimos días, datos de deuda comercial, en donde Andalucía también resaltó, y se puso de manifiesto que hemos reducido la deuda en un 65% en lo que va de legislatura, un volumen del 0,31% del PIB, mientras que la media está en el 0,41% del PIB.

En definitiva, señoría, hemos cumplido con los objetivos de estabilidad, déficit, endeudamiento y regla de gasto, Andalucía entre ellas, de solo cinco comunidades que han cumplido. Y, por tanto, creo que la gestión económica del Gobierno de Andalucía no es reprochable, independientemente de que, por supuesto, seguiremos peleando por tener un mayor margen: reforma del sistema, desequilibrios en el reparto vertical de los objetivos de estabilidad, y otras cuestiones de que hemos hablado anteriormente, y que usted conoce.

Esto, señoría, lo hemos hecho con un nivel de ejecución global de los gastos del 96,4%, en torno al 97%, excluido PIE y FEAGA; y del 97,2% en el caso de los ingresos. Supone que hemos sido capaces de reconocer obligaciones por importe de más de 28.136 millones de euros, un 8% más que en el año 2016, e incrementar los pagos materializados un 7% respecto al ejercicio anterior.

También tengo que decirle que hemos aumentado los derechos reconocidos un 6,4%, también respecto al año anterior, elevando la recaudación neta en 1.300 millones de euros, sin PIE y FEAGA en todo caso, que, como sabe usted, actuamos como mero intermediario financiero.

Entrando un poco más en detalle de estas cifras globales, que me parecen razonables y satisfactorias, señor Miranda, las prioridades que ha manifestado el Gobierno de Andalucía..., adquieren especial relevancia comprobar su grado de ejecución.

Consejería de Educación, 99,6% de su crédito definitivo, y en esta sección es difícil encontrar un programa que no esté en el ciento por ciento de realización, o casi en este porcentaje. Por tanto, una más que óptima ejecución por parte de la consejería. Programas tan importantes como Educación Infantil o Primaria, ejecución al cien por cien; Educación Secundaria, Formación Profesional, o primera infancia, 99,5%. Bueno, podría darle ejemplos sobre algunos de los programas más significativos. Sabe usted, además, que a lo largo del ejercicio se le inyectaron 136 millones de euros a la Consejería de Educación, que han ejecutado, como los datos han puesto de manifiesto. En otra consejería, aunque también participando del Programa de Educación, el Programa de Universidades, que se lleva a cabo por la Consejería de Economía, también ha hecho un esfuerzo importante en esa ejecución de 99,8%. E igualmente, si analizamos el SAS, el Servicio Andaluz de Salud, la ejecución global ha sido del 98,7%, con programas de apoyo a las familias, trasplantes, hemoterapia del 100%, atención sanitaria del 98,1%, y un volumen de ejecución, yo diría también que más que aceptable.

También, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha tenido una ejecución en programas como la infancia o la dependencia del 98,9%, y en el apoyo a las familias el 98,6%. Es decir, en aquellas prioridades que ha definido el Gobierno de Andalucía, efectivamente, creo que el nivel de ejecución ha estado en niveles óptimos, incluso por encima de lo que se suele llamar inejecución técnica. Por tanto, que hay algunos programas que han cursado por una necesidad de recursos añadidos que se ha ido inyectando a lo largo del correspondiente ejercicio.

Pero saben sus señorías que siempre creo que hay ámbitos de mejora, que creo que nunca se puede pecar de triunfalista. Y hay algunos capítulos del presupuesto que tenemos que seguir insistiendo en su adecuada ejecución. Porque las operaciones de capital o los que se dedican…, los capítulos a inversiones, no alcanzaron las cifras de ejecución que me hubieran gustado.

No obstante, yo creo que sí se manifiesta un avance respecto a lo que el Gobierno ha venido planteando en los últimos años. La ejecución en relación con estos programas, si los analizamos en relación con las fuentes financieras que se han planteado, verá usted que el problema, el escollo en la ejecución básicamente ha estado en programas que se gestionan con fondos europeos. Ha habido un retraso efectivo de la ejecución de los fondos europeos, pero también de los fondos finalistas. Ha habido…, está habiendo una dinámica por parte del Gobierno de España que hace que los fondos finalistas a las comunidades autónomas nos lleguen a lo largo del mes de noviembre, mes de diciembre, lo cual en muchas ocasiones dificulta la ejecución salvo que haya una —como le diría— certeza por parte de la Intervención de que esos recursos van a llegar, tal y como se establece en las conferencias sectoriales, especialmente importante, señoría, en los momentos en donde la elaboración de los presupuestos se ha visto postergada y, por tanto, no ha habido una certeza de que los fondos finalistas, los más sensibles a los Presupuestos Generales del Estado, estuvieran cuantificados en las cantidades que la comunidad autónoma anticipa en su proyecto de elaboración, en función de lo que le comunican las conferencias sectoriales a las diferentes consejerías. Yo creo que entiende usted perfectamente el problema al que me refiero.

No obstante, dicho esto, las operaciones de capital se incrementaron un 20,7% más respecto al año 2016; un 1,26% del PIB andaluz. Y, por darle un dato comparativo, nuestro grado de ejecución en este apartado y de recursos empleados ha sido cinco veces más que, por ejemplo, la Comunidad de Madrid, que ha empleado un 0,25% del producto interior bruto en su ejecución.

De momento, los fondos europeos están todavía —hay que decirlo— lastrando la ejecución de las inversiones. Hay un retraso en toda la normativa de aprobación de la subvencionalidad, que le compete al Gobierno de España. Y, en el año 2017, solo pudimos ejecutar el 38% de la partida que inicialmente estaba consignada en los presupuestos. Pero sabe que la suerte de esa baja ejecución es que estos fondos se vuelven a reprogramar en sucesivos años. Por tanto, no es una inejecución que se pierda, sino que lo que hace es demorar a los proyectos que están comprometidos bajo ese amparo de los fondos europeos.

O dicho de otra manera, si hay una infraestructura —cada vez menos, ¿verdad?, porque los fondos cada vez financian menos infraestructuras—, pero si hay algún proyecto que teníamos previsto ejecutarlo en el periodo 2016-2018 y ha habido una baja ejecución, lo que significa es que se ejecutará con cierto retraso, pero los fondos están garantizados y, por tanto, se podrán incorporar en los años sucesivos.

Si hablamos de la ejecución del Servicio 18, es decir, de los fondos finalistas, pues también está lejos del desempeño óptimo, se quedaron algo por encima del 50%, exactamente el 52,8%. Y me temo, señoría, que este año va a ocurrir algo más de lo mismo, porque el retraso en los Presupuestos Generales del Estado sí que provoca que esos fondos finalistas no sean tenidos en cuenta en su total proporción hasta que no se aprueban los presupuestos generales y se vuelven a confirmar las cantidades en las conferencias sectoriales. Estamos hablando de año…, septiembre-octubre del año, lo cual dificulta enormemente la ejecución. Ahora bien, las inversiones que tienen como fuente de financiación los fondos propios de la Junta de Andalucía han alcanzado un importe de obligaciones reconocidas de casi el 80%, en donde la ejecución de los capítulos VI y VII, unido a las fuentes de financiación, fondos europeos y finalistas, arrojan un grado de ejecución del 53,3% del crédito inicial —insisto— con el 80% en fuente autofinanciada, la globalidad de la agregación es la que aporta ese dato.

Por tanto, el gasto no financiero del año 2017 ha superado los 24.147 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución por encima del 95%, más que en el año precedente. Y, para ir finalizando con esta área de gasto, decirle que todos los gastos se ajustaron a las previsiones, con un porcentaje de realización del 100%, y el detalle de la incorporación de PIE y de FEAGA han sido del 96,4% en su totalidad, casi el 97% —como le decía—, que al principio le había comentado. La diferencia entre el dato anterior del 95 y el 96,4% es contando con FEAGA y con PIE en donde —insisto— hacemos de intermediario financiero.

Sin embargo, en el ámbito de los ingresos, hemos cerrado con un 97,2% de ejecución, un 4,1% más que la liquidación del año 2016, y el detalle por mecanismo de financiación sigue una estela muy parecida a la estela de los gastos. Es lógico, porque si los fondos europeos no se ejecutan, no se pueden certificar y, por tanto, también la fuente financiera decae. Eso, señoría, es lo que plantea el dato —digo— aproximado de liquidación, que va a ser muy parecido al que va a conformar la Cuenta General, pero vamos a superar, en el año 2017, en un 5,5% las previsiones de ingresos de tributos gestionados por nosotros, en donde se incluyen los de gestión propia, sucesiones, donaciones, patrimonio...

En definitiva, creo que pone de manifiesto que cada vez hacemos una previsión sobre nuestros propios ingresos de manera más ajustada, y, por otra parte, señoría, que tenemos un grado de ejecución absolutamente trasladable al resto de administraciones públicas, y que sabe su señoría que, siempre, cualquier Administración tiene una parte de inejecución técnica, que es evidente que se queda al marco de la inejecución, porque es imposible prever en todos y cada uno de los capítulos una ejecución del 100%. Cuando eso ocurre es porque la comunidad autónoma ha incurrido en una serie de gastos superiores al presupuesto que tenía asignado y, por tanto, incumpliendo las reglas de estabilidad. Cuando se cumplen las reglas de estabilidad en la ejecución tiene que partir con un porcentaje de inejecución técnica, que ya podremos ponernos de acuerdo, o no, a cuánto lo deja su señoría, pero que entendemos que es la parte que se refleja en las cuentas del año 2017.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Es el turno del señor Miranda, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, en febrero, efectivamente, el 18 de febrero creo que estuvimos viendo un avance provisional de la liquidación de 2017, así lo manifestó usted, pero hemos solicitado de esta comparecencia, porque tenemos datos de cierre definitivo, que nos lo ofrece la Oficina de Control Presupuestario, a 31 de diciembre de 2017, y hay algunas cuestiones que me gustaría…, en algunos datos coincido con usted, pero hay algunas cuestiones que me gustaría, primero, que me dijera si estoy equivocado o, en ese caso, si la Oficina de Control Presupuestario está equivocada, porque los datos que yo tengo son los que me proporciona la Oficina de Control Presupuestario. Y, en cualquier caso, me gustaría que me confirmara si son ciertos los datos que yo tengo. Y, en caso de que sean ciertos, pues, si tiene alguna explicación para darlo...

Mire, usted sabe que usted está constreñida —podemos decir—, está limitada por una ley de estabilidad presupuestaria que establece unos objetivos de estabilidad para todas las administraciones públicas, tanto para la Administración General del Estado, como para las comunidades autónomas, corporaciones locales y Seguridad Social, ¿no? Y cuando usted hace unos presupuestos, le obligan a cumplir el objetivo de déficit, el objetivo de deuda y la regla de gasto, que son los tres instrumentos de estabilidad presupuestaria que se establecen. Cuando usted presenta aquí los presupuestos, esos presupuestos ya tienen que tener en cuenta que el gasto computable no ha aumentado más que la tasa que se establece, que no puede incurrir en un déficit superior a lo que se establece... Quiero decir que los presupuestos, cuando usted los elabora, los presenta aquí y normalmente se aprueban, prácticamente sin modificación alguna, o con alguna modificación mínima de alguna enmienda que presenta Ciudadanos o el Partido Socialista, porque el resto las rechazan en su totalidad, pues los presupuestos que salen de aquí del Parlamento son los presupuestos que ya cumplen en su previsión de ingresos y en la autorización de gastos, cumplen con las normas, con los objetivos y con los criterios de estabilidad presupuestaria.

Para 2018, digo empezando por la estabilidad presupuestaria, el Gobierno estableció unos objetivos de déficit público, distribuidos entre la Administración General del Estado, como sabe, y el resto de administraciones públicas territoriales, en las que asignaba una posibilidad de incurrir en déficit para las comunidades autónomas del 0,6%.

Yo pues tuve que escuchar, todos la escuchamos a usted decir la cicatería del Gobierno de España, que se reservaba la parte del león, me parece que decía usted, no sé qué término utilizaba, pero venía a decir que se reservaba una mayor posibilidad de déficit la Administración General, y que apretaba las tuercas a las comunidades autónomas, dejándoles solo el 0,6% de posibilidad de déficit. Eso lo recordará usted, y si estoy equivocado pues me lo rectifica, pero creo que todos la hemos escuchado quejarse del Gobierno de España en cuanto a la distribución del objetivo de déficit.

En definitiva, era el 0,6%. Bien es verdad que este control, este límite de la Ley de Estabilidad Presupuestaria hay que ponerlo en relación con la regla de gasto, como usted bien dice, porque no solo es que el déficit no pueda llegar al 0,6, sino que, además, el incremento en el gasto computable, dejando… en fin, lo que se entiende por gasto computable, dejando fuera gastos financieros e intereses, que no podía ser superior también a un límite, que para 2017 se estableció en el 2,9%; 2,9 creo, ¿no? Creo que sí.

Bien. Bueno, ¿qué ha pasado? Usted presentó un presupuesto en el que, efectivamente, cumplía el objetivo de déficit, como no puede ser de otra manera, y la regla de gasto y el objetivo de deuda. El objetito de deuda para 2017 en Andalucía estaba en el 22,3%. Bien, a mí lo que me sorprende un poco es que dice que finalmente usted dijo, y la presidenta de la Junta de Andalucía dijo en febrero que Andalucía se había situado, finalmente, la liquidación del presupuesto muy por debajo del objetivo de déficit, en el 0,31. Tengo aquí el *Diario de Sesiones* de febrero, en el que usted dijo que se iba a cerrar…, también dijo que con ligeras modificaciones y pendiente de forma provisional, pero en el 0,31% del PIB. Finalmente, el Gobierno, el Ministerio de Hacienda también ya ha publicado que ha sido el 0,22%; el 0,22 frente al 0,6. Se queda, efectivamente, muy por debajo del límite que tenía para incurrir en déficit. Ya le digo que a mí me parece bien cumplir la estabilidad presupuestaria y, además, una senda de estabilización que sea compatible con el mantenimiento de los servicios públicos, con la financiación de las Administraciones Públicas, y, lógicamente, no puede ser de golpe y porrazo, en esas sendas.

Una senda que usted ha criticado mucho, porque decía que era una senda muy rápida, que se les exigía un esfuerzo muy grande a las comunidades autónomas. Bien, a usted se le exigía que no aumentara el déficit más del 0,6% del PIB, y usted lo que lo ha aumentado es el 0,22. La primera contradicción que encuentro es cómo puede usted decir que el Gobierno asfixia a Andalucía por no dejarle mayor margen de déficit, cuando finalmente, dejándole un 0,6, usted, su liquidación del presupuesto hace el 0,22.

Bien, vamos ahora a la regla de gasto. Usted dice que es por la regla de gasto. La regla de gasto para 2017 le permitía aumentar el gasto computable en el 2,9%. La regla de gasto finalmente para Andalucía ha sido el 1,6%, un 1,6, no ha agotado tampoco hasta el 2,9, se ha quedado un 1,3, prácticamente el 50%. Usted podría haber aumentado el 3% prácticamente y ha aumentado el 1,6.

[*Intervención no registrada*.]

Bueno, perdone, no se ponga así. Si usted me dice que el objetivo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para 2017 respecto a la regla de gasto para 2017 no era el 2,9, pues rectifico y ya está, si yo admito mi error si no era el 2,9. Y si el incremento de la regla de gasto real para Andalucía no ha sido el 1,6%, pues usted me rectifica también. Vamos, yo lo miré ayer en los datos del Ministerio de Economía y Hacienda, pero puede que esté equivocado, puede que lo haya visto mal o puede que incluso el Gobierno esté equivocado, pero usted me rectifica y ya, para eso está esta comparecencia.

Entonces, a mí me gustaría que me dijera, primero, la regla de gasto, que es la que tiene la culpa de que no haya podido usted ejecutar su presupuesto, pues si la regla de gasto era del 2,9% del incremento del gasto y usted ha hecho el 1,6, esos son datos objetivos, eso no es tampoco valorable.

Respecto al tercer objetivo, al objetivo de la deuda pública, pues Andalucía establecía que no podía superar el 22,3% de la deuda pública, el 22,3% del PIB. Efectivamente, la deuda, a 31 de diciembre de 2017, ha sido del 22,1%; se ha quedado también por debajo de las posibilidades de aumentar deuda pública.

Bien, como digo, que los tres objetivos los ha cumplido, no solo los ha cumplido, sino que se ha quedado muy por debajo de los tres parámetros, que eso, en principio, pues si usted considera que debe ser la austeridad de la Junta de Andalucía no completar el margen que se tiene de gasto, ni de déficit, ni de regla de gasto, y quedarse por debajo, pues usted lo dice ahora, pero lo que no puedo entender es que diga que no ha podido ejecutar el presupuesto porque la regla de gasto limitaba la posibilidad de aumentar el gasto, y

le pido por favor que me rectifique si la regla de gasto estaba establecida en el 2,9% para 2017, y si ha sido eso —eso también lo dice— el 1,6, porque eso es por lo menos lo que yo he visto en los informes a los que he tenido acceso.

En cuanto a la ejecución, pues efectivamente también hay divergencia de los datos. Los datos tienen poca discusión, pero a nosotros nos los da la Oficina de Control Presupuestario… no sé si es que usted se refiere a presupuesto inicial o a presupuesto definitivo, y eso puede que varíe, pero entiendo que cuando se habla de la ejecución hay que hablar de presupuesto definitivo que tiene un gobierno. Vamos, si tiene un presupuesto inicial y luego se añaden más partidas, se añaden las partidas para gastarlas, ¿no? Si no, no se hace una modificación presupuestaria. Entonces, entiendo que debe ser sobre el presupuesto definitivo. El presupuesto definitivo que tenía a disposición la consejería, cuánto ha gastado y cuánto no.

En cualquier caso, pues en la Oficina de Control Presupuestario nos dicen que, para 2018, el presupuesto definitivo de Andalucía era de 35.109 millones de euros, y que se han ejecutado 32.769.007, eso supone un 93,3% de ejecución, y supone también que ha dejado sin ejecutar, del presupuesto definitivo, repito, 2.340 millones euros. Es lo que no ha ejecutado en 2017, 2.340 millones da la Oficina de Control Presupuestario. Usted me dice, y si no es así pues habrá que comunicar a la Oficina de Control Presupuestario que lo corrija, porque en cualquier caso sí es el dato que ellos dan.

Las obligaciones reconocidas pendientes de pago son 1.312 millones de euros. Sí es verdad que en 2016 eran 1.246 millones, se ha empeorado un poco la cantidad pendiente de pago de las cantidades ejecutadas. Pero, mire, digo esto con lo que decía de que, cuando no se ejecuta la parte del presupuesto, pues porque no se puede, se traslada al ejercicio siguiente la ejecución. Mire, yo le voy a dar lo que dice la Oficina de Control Presupuestario respecto a la ejecución presupuestaria en Andalucía desde 2013, desde que Susana Díaz es presidenta de la Junta de Andalucía.

En 2013 se ejecutó el 91% del presupuesto; en 2014, el 93,3%; 2015, 91,9%; en 2016, 93%, y en 2017, el 93,3%. Datos, le repito, que como comprenderá yo no he sumado todo lo que ha gastado la Junta Andalucía, y me tengo que remitir a los datos que nos da la Oficina de Control Presupuestaria, y ya le reconozco de antemano que puedo estar equivocado, incluso que lo pueda haber visto mal, o que me lo han proporcionado en la Oficina mal; pero, en cualquier caso, si eso está mal, habrá que comunicar a la Oficina de Control Presupuestario los datos correctos.

Si estos datos, repito, son correctos, desde que Susana Díaz es presidenta ha dejado de ejecutar en Andalucía 12.999 millones de euros, que es una cantidad muy sustanciosa.

Respecto a los capítulos...

[*Dirigiéndose a la Presidencia de la Mesa.*]

Sí, señor presidente, es que es muy largo el capítulo...

[*Intervención no registrada.*]

Bien, voy a intentar ir todo lo más rápido que pueda, y señalar las cosas que más me han llamado la atención para que pueda corregirme, seguramente, porque estaré equivocado, o para que pueda confirmarme y darme una explicación de por qué es así.

Pues mire, por ir a las cosas más llamativas, se deja de ejecutar 175 millones del presupuesto definitivo de personal, y el 65% de esos 175 millones no ejecutados, es en sanidad. En sanidad —estoy hablando de per-

sonal, que es la partida con máxima ejecución—, pues se dejan de ejecutar 175 millones, 65%, 114 millones de euros en sanidad. Me gustaría que me dijera por qué no se han ejecutado eso en sanidad.

Gastos corrientes en bienes y servicios, voy a pasar. En gastos financieros y en intereses sí me parece preocupante, señora consejera. El presupuesto definitivo es 527 millones de euros de gastos financieros; sí es verdad que gracias a los mecanismos de liquidez del Gobierno de España, al FLA y al mecanismo de pago a proveedores, se ha ejecutado menos, 463 millones. Pero hay…, señora consejera, y tengo que decírselo, me parece un escándalo los intereses de demora, intereses por no pagar a tiempo, por no pagar a tiempo. Mire, son desde 2013, 245 millones de euros, lo que se han pagado de intereses de demora, y 179 millones exclusivamente del SAS; mire, 179 millones es mucho dinero.

Usted ya está preparando el presupuesto del año que viene. Lo que hay que pagarle al centro comercial Nevada de 165 millones de euros, yo no sé dónde lo va a poner, yo no sé si usted es consciente de que este dinero va directamente tirado a la basura, 165 millones que hay que pagar.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene un minuto, señor Miranda. Concluya en un minuto.

El señor MIRANDA ARANDA

—Sí.

A mí me gustaría que dijera, ya digo, por avanzar: ¿a quién le va a quitar esos 165 millones? Le digo que son casi cuatro veces el presupuesto de este Parlamento; o sea, lo que cuesta el Parlamento de Andalucía. Va a haber que pagar en un solo pago al centro comercial Nevada, cuatro veces el Parlamento de Andalucía; por eso digo que me parece escandaloso esto.

En cuanto a operaciones de capital, bueno, pues ya lo ha dicho usted: un crédito definitivo de 3.645 millones, del que se ejecutan 1.954 —el 53%—, y se dejan 1.690 millones sin ejecutar en inversiones. Dentro de esas inversiones, en corporaciones locales se ejecuta solo el 45%, y se deja, además, de eso ejecutado un 25% de pago, 34 millones a los ayuntamientos, a las corporaciones locales.

Y en educación, para terminar digo, porque esto es tan grande que no..., termino, termino. En educación, hay un presupuesto definitivo en inversiones de 141 millones; se ha ejecutados 81. Eso me llama especialmente la atención, porque había un compromiso para reformas en colegios, climatización de colegios, tal, que se presupuesta 141 millones de euros en inversiones para educación, y que se ejecute 81 millones, un 57% solo. Simplemente, no se altere, que me diga si hay alguna explicación para que, previendo esa inversión en colegios, finalmente no llegue a hacerse.

¿Es que también se han reprogramado, es que hay algún problema? Me gustaría que me diera una explicación...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Concluya, concluya, tiene que concluir, señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—En cuanto a los objetivos de contabilidad y en cuanto a las partidas de ejecución presupuestaria que le he dado. Y lamento mucho el poco tiempo porque la verdad...

[*Intervención no registrada...*]

Es que la ejecución de un presupuesto global de la Junta de Andalucía tiene muchos aspectos interesantes que habría que debatir.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De nada, señor Miranda. Señora consejera, puede contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Simplemente que no es operativo esto, señor Miranda. Si usted quiere un dato concreto de una partida concreta, de una sección concreta, pregúntelo. No, pero es que usted no quiere esto. Yo es que no entiendo el sentido de su intervención, a ver si lo he entendido bien.

¿Usted me está queriendo decir que la comunidad autónoma gaste más? ¿Usted está diciendo, señor Miranda? Yo le he dejado hablar: dice usted que yo me altero, pero si es que usted no..., y yo le he dejado. No, yo le estoy preguntando; como usted me pregunta a mí y no le contesto sobre la marcha.

¿Usted me está diciendo que, efectivamente, la comunidad autónoma tenía que gastar más? Es que no le entendimos su intervención. Si usted lo que quieres es ver en un programa concreto, de una consejería concreta, de una sección concreta, por qué se ha ejecutado en un porcentaje, primero, habitualmente son preguntas que se trasladan a las comisiones correspondientes, porque si una consejería no ha podido cumplir con un programa en concreto, le responde a su señoría en la consejería: «mire usted, en este caso hubo este problema en esta obra». Pero es que yo no entiendo lo que usted ha querido hacer en esta comparecencia, porque se lo he explicado. ¿Usted me quiere decir que la regla de gasto no está imponiendo un límite al objetivo de déficit? Usted se ha equivocado en el cómputo de la regla de gasto: no es el 2,9, no es el 2,9, señor Miranda, que lo ha dicho aquí veinte veces; el 2,1, es el 2,1. ¿Y sabe usted que pasa con la regla de gasto? Que vamos a ciegas, no sabemos el indicador de regla de gasto hasta que no lo proporcione la IGAE.

Le digo más: el Gobierno Andaluz no estaba seguro del cumplimiento de la regla de gasto; no lo sabemos, y preguntamos a la IGAE cómo íbamos, porque computan gastos del Gobierno de España. ¿Usted sabía esto, señor Miranda? ¿Sí, lo sabía? ¿Usted sabe que el Gobierno de España le computa gastos de su ámbito a la comunidad autónoma, por ejemplo, en investigación? Y que hemos denunciado —lo sabe el señor Montoro— que la regla de gasto es opaca a las comunidades autónomas, que no sabemos cómo vamos, igual que el déficit sí, igual que la parte correspondiente al endeudamiento también, que ahora también le voy a dar el dato, que no lo tiene bien.

¿Los datos de la Oficina de Control Presupuestario son correctos? No tengo duda. Usted puede hablar de datos porque tiene la Oficina de Control Presupuestario, yo no tengo dudas. Ahora, cómo usted lee los datos, cómo usted interpreta los datos, todas las dudas del mundo, porque no se corresponden con la realidad. Entonces, o usted no sabe interpretar los datos o usted está haciendo una suerte..., que no lo quiero calificar de irresponsabilidad política, señor Miranda, que me gustaría que lo escuchara el señor Montoro, lo que está diciendo el señor Miranda, que el señor Montoro escuche que dice el señor Miranda que la comunidad autónoma tiene que gastar más. ¡Que lo diga! Porque la comunidad autónoma, para poder cumplir con las reglas de estabilidad, ha planteado unos objetivos de cierre, insisto que en deuda... En deuda tampoco tiene usted el dato correcto: el objetivo de deuda de la comunidad autónoma es un 22,3. Entonces, yo es que no sé de dónde coge usted los objetivos, no sé de dónde coge usted los objetivos.

Por tanto..., es que como ha dicho usted millones de datos, que si usted quiere uno en concreto, señor Miranda, si usted quiere un dato en concreto, lo pregunta, y si no, no lo pregunte. Es que tengo poco que decirle de esa marea de datos que usted ha dado, porque es que es imposible, como usted entenderá, en una comparecencia, en el marco de una comparecencia, asegurarlo. Pero lo que me molesta señor Mirando de su intervención es la irresponsabilidad del Partido Popular. ¿Dónde quiere usted llegar? ¿A dónde quiere usted llegar con esa afirmación, a que el Gobierno andaluz es eficiente, está cumpliendo con sus tareas en materia de estabilidad? ¿Qué ocurriría si la comunidad autónoma no hubiera cumplido con los objetivos de déficit, de deuda, de regla de periodo medio de pago a proveedores?

Señor Miranda, ¿me va a hablar usted a mí de intereses de demora, la comunidad autónoma que antes paga a los proveedores de régimen común? A usted es que le da igual. Pero si es que yo le doy los datos, y usted ahora se encoge de hombros, porque a usted le da igual, porque usted no hace un análisis comparativo con otras administraciones, porque usted pretende que los datos se vean en abstracto; no se vean en relación a qué se considera o no un adecuado índice de ejecución.

Las cifras que yo le he dado son correctas, son de la Cuenta General que va a remitir la Intervención de la Junta de Andalucía; los datos que usted proporciona, señor Miranda, yo no sé de dónde son. Si son de control presupuestario, habrá cogido usted el dato que le interesa, que no lo sé. Que tampoco me voy a entretener, señor Miranda: si usted quiere un programa concreto, de una consejería concreta, de una cantidad concreta, para conocer la cifra me lo pregunta a mí. Si quiere saber los motivos por los que ese programa concreto, de la Consejería de Salud, de Educación, de Servicios Sociales, de Medio ambiente, de Cultura…, no se ha ejecutado en su totalidad, le tendrá que preguntar a la consejería que le pueda dar las explicaciones ¿no, señor Miranda?, de si ha habido un problema en una obra, si resulta que es que habido un problema con una convocatoria de ayudas... Pero es que este batiburrillo que usted ha traído hoy aquí, es que no sé qué pretende. Es que ni siquiera la respuesta política que tiene estas cuestiones... ¿Usted qué pretende, que no saltemos las reglas fiscales?

Le he dicho: la regla de gasto opaca. Parece que es la primera vez que se entera, pero se lo vengo denunciando: el Gobierno de España no comparte cómo va la regla de gasto de las comunidades autónomas. ¿Tiene usted datos del mes de mayo de cómo vamos en la regla de gasto? ¡Que no la comparte, que los únicos datos que salen son de déficit de las comunidades autónomas! Pero es que usted no quiere ensalzar la tarea

de la comunidad autónoma, usted está poco menos que queriendo decir que el Gobierno andaluz tiene que gastar más, creo que le he entendido, porque ya le digo que no sé exactamente qué quiere decir.

Por tanto, la comunidad autónoma, señor Miranda, se ha comportado de forma rigurosa, nos gusten o no nos gusten los objetivos establecidos. Y a mí me gustaría que esta comparecencia la escuchara el señor Montoro, de verdad que me gustaría. Es la Comunidad Autónoma de Andalucía una de las artífices de la estabilización de las cuentas a nivel de España, de España, porque el Gobierno de España no cumple, y si Andalucía se resfría, se resfría España.

Y ahora, usted no me escucha, ¿me está escuchando? Pues debería usted agradecerle a la Comunidad Autónoma de Andalucía que contribuya a la estabilidad de España, en vez de venir con una suerte de datos, que no sé exactamente qué es lo que usted quiere decir, en donde quiere poner en cuestión el nivel de ejecución. Se lo he dicho: nivel de ejecución de la comunidad autónoma, dependiendo de las fuentes que se contemplen, un 95% del global; si se contemplan fuentes financieras distintas, alcanza unos niveles muy superiores de hasta el 99%. Y, si se coge programa por programa, algunos tienen el cien por cien de ejecución. Inejecuciones que se establecen como inejecuciones técnicas es la comparativa porque el Gobierno de España, según esa cuenta que usted hace, ha dejado de gastar más de 20.000 millones de euros. Y no habrá escuchado usted nunca a alguien responsable en la oposición trasladándole a un Gobierno la falta de ejecución del cien por cien de su presupuesto, señor Miranda. Usted sí ha dicho eso, usted sí ha dicho eso. Si es que esta intervención que usted ha hecho es absolutamente irresponsable. ¿Qué quiere usted decir con lo que ha dicho, que gastemos más? Pues se lo dice usted al señor Montoro, va usted al señor Montoro y le dice usted que gastemos más.

Es que no tengo más que aportarle, señor Miranda. Tiene usted los datos. Si quiere un programa concreto pregunte por el programa concreto, pero molesta que en vez de ustedes felicitar al Gobierno andaluz, ustedes que son adalid de la austeridad, en vez de felicitar al Gobierno andaluz por hacerle la tarea al señor Rajoy, que no cumple, venga usted aquí a reprochar que el Gobierno andaluz cumple. Pero es que este es un mundo de locos, es que no estoy entendiendo el sentido de su intervención. Y, sobre todo, me molesta que sea usted tan injusto con la comunidad autónoma que está haciéndole la tarea al Gobierno del señor Rajoy.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Es su último turno, señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, la veo excesivamente alterada. Y yo lo único que le he dicho y se lo repito, como he empezado, diciéndole que tengo unos datos que me facilita la Oficina de Control Presupuestario sobre ejecución. Creo que estaremos de acuerdo los dos que los presupuestos se hacen para ejecutarse y no para no cumplirse. Y, por tanto, usted deberá estar interesada en que se cumplan, igual que yo.

Le he dicho que ha quedado, en los objetivos de estabilidad presupuestaria, Andalucía por debajo de los objetivos en los tres parámetros, me parece que se lo he dicho. Sí me ha llamado la atención su contradicción. Si a mí lo que me sorprende es que usted venga aquí, normalmente como se pone con la vehemencia que habla, diciendo que Rajoy asfixia a Andalucía porque no le permite más de un 0,6% de déficit, y después cuando le deja que el déficit sea hasta el 0,6%, usted tiene un déficit del 0,22. Que a mí me parece muy bien el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, claro que quiero que se cumpla la estabilidad presupuestaria, pero la regla de gasto, a lo que usted se lo adjudica, también en la regla de gasto se ha quedado por debajo.

Mire usted, yo no sé qué dirán sus compañeros cuando le diga, oiga, que necesito gastar en esto. Diga, no, no, no, porque la regla de gasto me lo impide, y usted se quede por debajo de la regla de gasto cuando podría aumentar el gasto computable, según los datos que tenemos aquí delante.

Dice usted que si yo le digo esto a Montoro que qué es lo que yo quiero. Mire usted, lo que yo quiero es que se cumplan los presupuestos, que los presupuestos se establecen para las prioridades del Gobierno, que suponen la cuantificación del Plan Económico del Gobierno y que se cumplan los presupuestos que ustedes hacen.

Mire, son ustedes los que lo hacen y los que lo imponen en el Parlamento, si nosotros no podemos modificarlos. Pues ya que ustedes hacen unos presupuestos, cúmplanlos. Si fueran unos presupuestos que se les impone por parte del Parlamento, usted podría decir «pues mire, no, es que no me parece bien al final lo que el Parlamento me ha dicho y no lo voy a cumplir en parte», ¿no? Si es que los presupuestos los hace usted, se los aprueba el PSOE aquí en el Parlamento, y luego no los cumplen, no los cumplen. Algunas partidas ya le he dicho que sí las cumplen, y que tienen una ejecución aceptable, pero otras partidas, le he dicho, que tienen una ejecución insoportable.

Hay partidas que se ejecutan en un 40%, en un 43%, en un 14%. No me ha dado tiempo a ver partidas concretas, porque es limitado el tiempo, pero dice: «es que usted lo que quiere es que Andalucía gaste más». Mire usted, yo lo que quiero es que Andalucía gaste mejor, que se haga el presupuesto, que lo hace usted como usted con sus prioridades, y se le aprueba lo que usted trae aquí, pues que lo ejecute y que lo gaste. Eso que usted dice, cumpliendo con los objetivos de estabilidad, como no puede ser de otra manera.

Pero yo quiero que se gaste mejor y no quiero que Andalucía pague 245 millones de euros en intereses de demora. Usted puede venir aquí diciendo que el periodo medio de pago... Yo ya le estoy diciendo que los datos, y si no, usted me lo desmiente, que son 245 millones de euros en intereses de demora. Mire, es que eso es mucho dinero. Es que el año que viene va a haber que pagar 165 millones al Centro Comercial Nevada, pero eso es por una dejación de la Junta de Andalucía. Eso es tirar por el sumidero el dinero de los andaluces, es que eso no va a ningún sitio. ¿A qué se lo va a quitar ese dinero? Porque ese dinero, si va ahí, tendrá que quitárselo a otra prioridad de los servicios públicos andaluces. Eso es lo que yo quiero, que se gestione con seriedad, que se gestione el presupuesto que usted misma hace, que su partido le aprueba, y que ejecute eso que usted dice que va a hacer. Y, por tanto, me parece que no es ninguna barbaridad pedir que lo mismo que usted dice que va a hacer, que lo haga, limitándose, por supuesto, a los objetivos de estabilidad presupuestaria, que para eso están.

Y no me parece de recibo que en unos presupuestos que usted hace, que usted trae y que el Partido Socialista aprueba, que tenga el 50% de ejecución en inversiones, pero un año detrás de otro. Dice: «no, es que

lo que no se hace un año, se pasa al siguiente». Ya le he dicho los porcentajes de ejecución de inversiones todos los años, que rondan el 48, el 50, el 53…, en ese entorno. Entonces, no es que lo que no hace un año lo hace el año siguiente, además de lo del año siguiente, no. Es que todos los años es un rosario de incumplimientos y de inejecuciones en inversiones, y Andalucía necesita inversiones, porque Andalucía necesita actividad económica y empleo. Y no tengo que repetirle que Andalucía es la comunidad que tiene más tasa de paro de España. Y, a lo mejor, Andalucía tiene la tasa de paro más alta de España, precisamente por la gestión socialista que se está haciendo durante 35 años, por no aprovechar los recursos de Andalucía y por no saber gestionar esos recursos en beneficio de los andaluces.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera, para cerrar el debate.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Desde mi punto de vista, señoría, bochornosa esta comparecencia, bochornosa. No es que esté alterada, es que estoy indignada. Estoy indignada por la posición del Partido Popular de Andalucía, que le digo más, no es la posición del Ministerio de Hacienda.

Entonces, todo no vale, señor Miranda, en política. Hay un mínimo de ética política que cada una de nuestras señorías tenemos que aplicar en el ejercicio de la política. No se puede desde la irresponsabilidad hacer un planteamiento de que los gobiernos se salten las normas que se dictan por parte del partido político que sustenta al que está hablando.

Señor Miranda, usted ha dicho eso, si es que su intervención… hágasela mirar. Yo lo he respetado a pesar de la indignación que me provoca su intervención y el bochorno que me provoca su intervención, porque que usted diga aquí lo que usted ha dicho, ¿usted que le está diciendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía?, ¿que gaste más? ¿Qué le está usted diciendo a los departamentos...? Es que me parece de una suerte de irresponsabilidad, señor Miranda, que no vale todo en política, que nos ponemos colorados los que los escuchamos. Y usted cuando se lea se va a poner colorado, si es que no está uno ya de vuelta de todo, señor Miranda, que es que hay veces que parece que está usted de vuelta de todo, que le da igual ya, que parece que todo vale. Que no, señor Miranda, que algunos de nosotros somos responsables y que hacemos las cosas lo mejor que sabemos y lo mejor que podemos.

A mí me ha dado vergüenza escuchar su planteamiento, se lo decía aquí al presidente en baja voz, digo: «le voy a mandar esta comparecencia el señor Montoro, hombre, que se entere de lo que pasa con el Partido Popular de Andalucía». Porque es que, ¿qué quiere usted decir? Se lo he dicho todo, le he dicho: mire usted, cuando la comunidad autónoma ha reclamado un incremento de los objetivos de déficit ha dicho que se tiene que acompañar de una modificación de la regla de gasto, que tiene que ser transparente. Usted ha utiliza-

do datos de regla de gasto que no sabe ni cuál es, porque le da igual, porque le da igual. Simplemente quiere llevar al ánimo…, no se sabe qué, es que yo no sé lo que usted quiere decir, aparte de que se gaste más. ¿El Gobierno de la austeridad quiere que se gaste más, y que Andalucía no cumpla? Es que yo no lo entiendo, es que si lo escuchara de alguna otra fuerza política podría entenderlo y rebatirlo, pero ¿de usted? ¿Del Partido Popular? No, si le he oído, es que le he oído, es que me avergüenza lo que le he oído, porque ha sido una intervención incitando al incumplimiento de las reglas fiscales.

Bueno, es que una cosa es lo que uno dice al principio y otra cosa es lo que después uno expresa. La regla de gasto es opaca. El Gobierno andaluz ha estado hasta el último minuto, que ha sacado el Gobierno de España el dato, viendo cómo quedaba en regla de gasto, y hay una imputación, imputaciones varias, básicamente de investigación del Gobierno de España, que no las conocemos, que nosotros hacemos una aproximación a cómo va a quedar la regla de gasto, y evidentemente…

[*Intervención no registrada*.]

Que no, señor Miranda. ¿Usted está en la Consejería de Hacienda, viendo cómo lo hacemos? Que me quiere usted hasta decir cómo hago yo mi trabajo. Que no, señor Miranda, que la regla de gasto… Pregúntale a su compañero de Galicia, dígale usted a su compañero de Galicia si ha quedado por encima, por debajo, al lado de la regla… Dirá: «cuando me ha dado el dato el Ministerio, lo he sabido». Si es que no lo sabemos, si es que es un dato que venimos denunciándole… y lo sabe el ministro Montoro, y lo ha reconocido, pero si es que usted no reconoce lo que reconoce el ministro Montoro. ¿Pero usted a qué está incitando a la comunidad autónoma, a que incumpla? Es que yo no le entiendo su intervención, es una intervención destructiva y me indigna, claro que me indigna, porque estamos haciendo un esfuerzo para lograr que España estabilice sus cuentas públicas, señor Miranda, y en eso consiste la construcción de país. Y que la oposición en esta comunidad, del partido que gobierna, al que la Comunidad Autónoma de Andalucía le hace su tarea, no reconozca esto... Comparta usted esta intervención con el señor Montoro, señor Miranda, a ver qué le dice. ¿Cómo le va a dar la razón si el Gobierno, si el Reino de España ha cumplido, entre otras razones, porque Andalucía tiene estos datos? Si el Gobierno de España no ha cumplido, si es que hágaselo mirar, hágaselo mirar.

Yo simplemente le digo que me ha parecido lamentable esta intervención, que los datos de ejecución presupuestaria los tiene usted ahí, que los datos de falta de ejecución en fondos europeos son reprogramables. Usted ha dicho que no, me da igual, a usted le da igual, a usted le da igual, dice: es mentira. Bueno, da igual, si da igual, señor Miranda. Como la intervención no vale para nada, porque no es constructiva, porque no permite avanzar, porque no expresa la realidad, porque además no tiene —en mi parte, la que yo considero— ni siquiera la responsabilidad política, da igual; era obviable esta intervención. Espero que no se repitan en el futuro estas cuestiones que de verdad no construyen nada, no aportan, dan una imagen del Parlamento, desde mi punto de vista, de que ya la gente dirá: ¿Pero van o vienen? ¿El Partido Popular va o viene? ¿Qué es lo que hace? ¿Está por la austeridad, no está por la austeridad? ¿Quiere que Andalucía cumpla o no cumpla? ¿Qué hubiera ocurrido si Andalucía no cumple, señor Miranda? Que no cumple el Reino de España. Esto hubiera ocurrido.

Y, por tanto, me parece que no ha lugar a que podamos plantear aquí cuestiones que no tienen sentido ninguno, lo que usted ha ido confundiendo a lo largo de todo esto es lo que han quedado la media de comunidades autónomas… entiendo yo, si es que le quiero buscar explicación a lo que ha dicho, el 2,9 es la me-

dia de comunidades autónomas, no de la regla de gasto, el objetivo fijado para las comunidades autónomas era el 2,1. Como a los ayuntamientos, si la regla de gasto es común, y venimos denunciando que se está aplicando mal, en la parte del ciclo, mal y es opaca. Opaca, no sabemos lo que nos va a imputar el Gobierno de España. En la parte que le correspondía al Gobierno andaluz, ha cumplido con su parte; en la parte del Gobierno de España, el dato que sale no sabemos ni de dónde sale. Lo dijimos cuando cumplimos y lo decimos cuando no cumplimos. Lo decimos siempre.

Y termino, señor Venzal.

Hágaselo mirar, señor Miranda, porque no se ha entendido su intervención, porque hay una ética política que tiene que presidir las intervenciones que hacemos en este Parlamento, y cuando el Gobierno andaluz está contribuyendo a la estabilidad de España, hay que reconocerlo. Hay que reconocerlo, señor Miranda, hay que reconocerlo, porque es con mucho esfuerzo, en una comunidad infrafinanciada, con mucho esfuerzo; pero no voy a caer en la tentación de lo que cualquiera haría en este momento, no, que es decir: pues no vamos a cumplir. No, señor Miranda. Por encima de usted hay una ética política que plantea que todos somos prisioneros de las reglas legales, las compartamos o no, y, por tanto, Andalucía seguirá cumpliendo, a pesar de la intervención que ha hecho el señor Miranda en el día de hoy, que para nada anima a que la comunidad autónoma siga contribuyendo a la estabilidad del Reino de España.

Reino de España que cumple porque cumple Andalucía, porque el señor Rajoy no cumple: ni con su palabra ni con los objetivos de estabilidad, y el Partido Popular más allá que el señor Rajoy, porque esa intervención no se le escucha ni al señor Montoro.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-18/APC-000509. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la situación del personal laboral indefinido no fijo de la Administración general en el proceso de estabilización de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vale, queda la última comparecencia, que es la referida a la solicitud interesada por el Grupo Parlamentario Podemos, a fin de que informe sobre la situación del personal laboral indefinido no fijo de la Administración General en el proceso de estabilización de la Junta de Andalucía, y para ello tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, señor presidente.

Señora Lizárraga, efectivamente esta comparecencia digamos que aterriza sobre una parte concreta de una de las cuestiones relativas a la Función Pública, que antes comentaba también con la señora Cortés, y, en ese mismo contexto, tengo que trasladarle que la necesidad que ha venido defendiendo la Junta de Andalucía ha sido la de reducir la precariedad y la temporalidad en el empleo público, una situación que ha crecido en los últimos años en todas las administraciones por las drásticas limitaciones de reposición de efectivos que impone el Gobierno central. Y, en efecto, la fijación de tasas de reposición de los Presupuestos Generales del Estado ha mermado, ha quitado la posibilidad de incorporar personal con carácter estable en los últimos seis años, obligando a hacer uso de la contratación temporal para disponer de personal necesario para prestar los servicios.

Recuerda su señoría que la tasa de reposición fue del 0% entre los años 2002 y 2014, solo un 10% en los sectores prioritarios, y que todos ellos han venido expresando una tasa reducida, del 50% en el año 2015, en que se han ido produciendo envejecimiento de las plantillas, situación de bajas por las jubilaciones y, de forma incomprensible, una eliminación progresiva de la capacidad de incorporar nuevos empleados públicos, hasta el punto de que todavía la tasa de reposición sigue estando vigente y, por tanto, lo que exigimos es su eliminación.

Por eso, yo creo, señorías, que tenemos que felicitarnos por la negociación entre el Estado y las comunidades autónomas y la Conferencia de Presidentes, donde uno de los puntos que se plantearon era la necesidad de salir de esa tasa de temporalidad. Fruto de ello fue el acuerdo del Gobierno de España con las organizaciones sindicales, que planteó el proceso de estabilización.

Para ello, señoría, lo primero que tengo que plantear en esta comisión es que las decisiones relativas a las plazas que salen a consolidación, criterios para aplicar los baremos a la hora de acceder al empleo público, están siendo consensuadas por el conjunto de comunidades autónomas con el Gobierno de España. O dicho de otra manera: voluntariamente, a todas las comunidades autónomas nos parecía oportuno, para evitar el efecto desplazamiento, que, a ser posible, las convocatorias se celebraran de forma coordinada, al uní-

sono, con objetivos y criterios, baremos y, por tanto, requisitos comunes, para que pudieran celebrarse con el objetivo de estabilizar al personal que en este momento ya está desarrollando tareas. O dicho de otra manera: facilitar, en la medida de las posibilidades constitucionales, que las personas que están ocupando esas funciones puedan seguir desempeñándolas sin necesidad de desplazamientos adicionales.

Por eso, todos los criterios de selección se han llevado a cabo de forma coordinada y, por tanto, ya estamos empezando a elaborar cada una de las convocatorias en los sectores de educación, de sanidad, de justicia, administración general o sector instrumental. Se ha aprobado una primera oferta extraordinaria, con 25.520 plazas, insisto, en coordinación con el Gobierno central, con el Gobierno de España, y en total van a ser 37.115 las que permitirán que el acuerdo que se firmó el pasado 9 de marzo pueda ver la realidad. No obstante, señoría, creo que toda esta situación permanentemente se va a revisar, a lo largo de los próximos tres años, siempre al alza, con el Estado, conjuntamente organizaciones sindicales y comunidades autónomas, de manera que seguro que va a suponer una estabilización y una oportunidad, en relación con la creación de empleo ligado a los servicios públicos esenciales.

Usted pregunta concretamente por la situación del proceso de estabilización del personal laboral indefinido no fijo. Es una figura, señoría —yo creo que ustedes conocen perfectamente—, que surge como creación jurisprudencial en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. De hecho, su nombre puede parecer contradictorio, ¿verdad?: personal indefinido no fijo. Pero, lo que intentaba la Sala de lo Social es dar solución provisional a determinadas situaciones que entendía eran irregulares, o de fallos que se detectaban en la contratación de las Administraciones Públicas; por ejemplo, lo que se entendía que podían ser contratos en fraude de ley, contratos concatenados, que superaban los límites legalmente establecidos, o alguna otra situación procedente de absorción por parte de los trabajadores que dependían de consorcios o de otras administraciones. De hecho, desde el primer momento en que se crea esta figura, que genera —lo tengo que decir— una situación de incertidumbre dentro de las Administraciones públicas, incluido el Gobierno de España. He tenido ocasión de hablar de esta figura con la secretaria de Estado para Administraciones Públicas, y compartimos la reflexión a propósito de la misma: los tribunales siempre quisieron dejar claro —así lo establecían en la sentencia— que no se establecía en las mismas que estos trabajadores con esta categoría quedaran vinculados permanentemente, como personal fijo, a las Administraciones públicas, porque entendían que esto era contrario a los principios constitucionales que garantizaban el acceso al empleo público en condiciones de igualdad, mérito y capacidad. O dicho de otra manera: se reconocía que era un personal que quedaba vinculado a la Administración pública temporalmente, hasta que se proveían las normas correspondientes para proveer esas plazas en condición de fijeza, o en condición, en condiciones de indefinidos fijos, si es que podemos ponerle este adjetivo, en contraposición al indefinido no fijo. Y, por tanto, en concreto, en la sentencia del año 1996 se establecía que la contratación laboral al margen de un sistema adecuado de ponderación de mérito y capacidad, impedía equiparar al trabajador contratado con los trabajadores fijos de plantilla. Es decir, había una distinción con aquellas personas que habían accedido en condiciones de igualdad, mérito y capacidad a estos contratos, tal como establece la propia sentencia del Tribunal Supremo.

Le decía antes a la señora Cortés, y se lo digo, que desde entonces la jurisprudencia ha sido prolija, ha sido muy viva en esta materia y, por tanto, ha habido siempre una..., digamos que un interés en mantener que se trata de un trabajo indefinido, pero no permanente, porque el acceso a ese empleo público se tenía que

hacer con escrupuloso respeto a los citados principios de igualdad, mérito y capacidad. Por consiguiente, señoría, estos trabajadores que han adquirido sentencia con esa denominación, permanecen vinculados a las administraciones hasta el momento que sus plazas sean ocupadas por las personas que superan los procesos selectivos correspondientes, a los que, obviamente, pueden presentarse estos trabajadores. Yo creo, señoría, que la Junta de Andalucía siempre ha sido sensible con este colectivo y que, por tanto, ha intentado compatibilizar sus derechos con el respeto a los principios constitucionales. Prueba de ello es que el acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio, para reubicar al personal indefinido no fijo que se hubiera quedado sin plaza, por haberse cubierto tras la resolución de un concurso de traslados, ha sido permanentemente llevado al ámbito, en algunos casos, de la jurisprudencia y, posteriormente, nosotros hemos trasladado a este personal a plazas que pudieran cumplir con esa condición.

En este momento, por si el dato es de interés, hay 675 personas que ocupan plazas definidas como indefinidos no fijos por sentencia judicial, y —como le decía—, señoría, este grupo de personas van en la oferta pública extraordinaria, porque lo exige la ley, y porque así lo ha establecido la jurisprudencia, con independencia de que sean en diferentes momentos, porque la oferta pública extraordinaria —como le he dicho a su compañera— se está celebrando en coherencia con el resto del Estado en diferentes fases: hay una parte que sale en una primera fase y otra parte que sale en una segunda fase. Las plazas de indefinidos no fijos, que creo que es lo importante que usted pregunta, se incluye en el decreto de oferta extraordinaria de empleo que se está ultimando; así lo ha establecido, en coordinación, el Gobierno andaluz con el resto del Estado y con el Gobierno de España y, por tanto, señoría, las plazas se convocarán conforme a ese calendario, conforme vayan apareciendo las diferentes ofertas extraordinarias de empleo, de manera que esos criterios se recogerán lo que se ha adoptado en la Comisión de Coordinación de Empleo Público del Gobierno de España, que ha tenido un especial interés en ver exactamente en qué consistían estos contratos, cómo eran esas resoluciones judiciales y, por tanto, la necesidad de incorporarla a las ofertas de empleo que se fueran provocando.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

La señora doña Begoña, tiene la palabra, Gutiérrez, en nombre de Podemos.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, o buenas tardes ya, señora Consejera, y disculpen el retraso.

Yo, vamos, la comparecencia se la pido básicamente, claro, como he llegado al final de su intervención, hay algo en lo que..., o sea, me ha parecido entender que lo que usted está planteando es que las plazas van a salir a la oferta de empleo público debido a una disposición, o un acuerdo o una instrucción del Gobierno central, porque ha contemplado que estas plazas tienen que estar incluidas en la oferta de empleo público y ha sido un acuerdo fruto del Gobierno central y de la Administración autonómica. Si no es así, me corrige,

porque ya le digo que, como he llegado tarde, siento muchísimo haberme perdido la primera parte de su intervención.

Desde nuestro grupo parlamentario, nosotros traemos esta comparecencia porque, como usted bien ha dicho, estas plazas son plazas que se crean para la Administración fruto de sentencias judiciales. Hay una serie de trabajadores y trabajadoras que, debido a contrataciones fraudulentas y a contrataciones que no han estado bien hechas por parte de la Administración, bueno, entiendo que aparte del perjuicio económico que le habrá supuesto meterse en pleitos y tal, bueno, y las repercusiones que habrán tenido en cuanto a sus cargas familiares y todo eso, bueno, han sido puestos de trabajo que han ganado sentencia a sentencia, ¿no?, que la relación jurídico laboral de indefinido no fijo es una creación jurisprudencial fruto de esas sentencias a costa de los trabajadores, y que sus funciones, por lo que hemos podido leer en varias de las sentencias, respondían a necesidades permanentes y estructurales de la Administración. Entonces, introducimos el concepto, la relación laboral de indefinido, de indefinido no fijo, en el Estatuto Básico del Empleado Público, porque dice que en función del contrato indicado, este podrá ser fijo por tiempo indefinido o laboral. Es una figura, cuanto menos rara, pero, bueno, como decimos, es fruto de la jurisprudencia, y entonces, claro, a nosotros, en el grupo parlamentario, eso nos genera un dilema, ¿no?, o una preocupación cuando atendemos a este colectivo y, efectivamente, hacemos un análisis exhaustivo de su situación. Porque, claro, si no tienen..., o sea, si realmente figuran dentro del VI Convenio de Laborales de la Junta de Andalucía, pero solo a los efectos de reubicación; hay un vacío legal con respecto a este tipo de relación laboral, porque es evidente que la hay, lo que genera una desigualdad, porque ni tienen plena homogeneidad en el reconocimiento y tampoco hay por parte de la Administración intención de aplicar a este colectivo un convenio, una condición laboral u otra, de manera más conveniente, ¿no?

Está formado por una mayoría de profesionales de reconocido mérito y capacidad. Sabe que la mayoría son mayores de 45 años que entrarían y estarían, ¿no?, afectados por ese decreto de la propia Junta de Andalucía, ¿no?, que contempla pues los problemas de accesibilidad al empleo de los colectivos de mayores de 45 años, así como otros sectores vulnerables. Y, claro, lo que más nos sorprende es que, como las plazas creadas por la Administración para la inclusión de este personal laboral indefinido realmente no existirían si no hubiera habido esas sentencias previas que ejecutan, o que sentencian que tengan estos puestos, ahora ¿por qué se incluyen estos puestos, si a priori no existían en la Administración, dentro de la oferta de empleo público? ¿Por qué no se hacen las cosas como otras veces le he planteado, señora consejera? ¿Por qué siempre hay que tener esta especie de caos en la Administración? ¿Por qué no personas que han conseguido sus puestos de trabajo, y que se creen unos puestos de trabajo en la Administración fruto de unas sentencias judiciales, que a su vez son fruto de unas contrataciones fraudulentas, ahora, antes de que se les haya regulado, antes de que tengan igualdad en el tema de la antigüedad, el reconocimiento de los títulos, su capacidad profesional…, antes de que se les valore todo lo que han hecho, ahora se les mete en una oferta de empleo público...? Que no seré yo la que esté en contra de eso, en términos generales, usted lo sabe, pero, claro, el problema es lo que le digo siempre, si la Administración está desordenada eso es como una casa que hay que ordenar. Y primero habrá que solucionar los problemas puntuales que tenemos y, una vez que se arreglen de base y de partida, pues entonces ya seguimos hacia adelante, señora consejera. Pero yo entiendo su reivindicación perfectamente, claro que la entiendo y la comparto. Y entiendo que sería... Que, además, cual-

quier despido de este personal que se pudiera producir, en virtud de los procesos selectivos estos de que estamos hablando, está sujeto a una indemnización por sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Y, claro, ¿qué pasa? Que según la propia…, los procedimientos de oferta de empleo público, estos no pueden en ningún caso derivar directa o indirectamente en un incremento de gasto público en materia de costes de personal. Yo no sé si se ha valorado y evaluado bien la situación de este personal.

En definitiva, señora consejera, que yo creo que habría que arbitrar los medios necesarios para un reconocimiento explícito de este colectivo dentro del convenio del personal laboral de la Junta, para acabar con el vacío legal que tenemos ahora mismo a día de hoy. Creo que no habría que tener en cuenta esas plazas que, insisto, han ganado fruto de sentencias judiciales costeadas de su propio bolsillo y a cuenta de las repercusiones y las cargas familiares que les habrán supuesto, hasta que esta situación no se resuelva y tengan un marco jurídico claro, y que, una vez producido ese reconocimiento, pues entonces sí, claro que sí, se podrá llevar a cabo un proceso negociador dentro del marco de la Función pública para buscar una alternativa y esa oferta de empleo público que plantea. Pero creo que no podemos dejar de seguir atendiendo a los distintos colectivos que nos han seguido aportando y apostando y sacando a la Administración pública andaluza hacia adelante.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Es el turno de la señora consejera para contestarle.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor presidente.

No he entendido exactamente qué propuesta me hace, señora Gutiérrez, y me interesa, ¿eh?, me interesa que usted me diga qué posición tiene Podemos respecto a esta materia.

Vamos a ver. Antes le decía a la señora Lizárraga, que me escuchaba atentamente, que esto no es una categoría laboral, esto es una…, usted lo ha definido bien, esto es una figura que los tribunales empezaron a dictaminar, en donde no es gratuito, y lo explican las sentencias, yo me las he leído con detenimiento —no todas, algunas de ellas, porque hay muchas sentencias en todo el Estado de este tipo—, en las que...

Le voy a decir, por ejemplo, lo que ha dicho el Supremo, ¿eh?, respecto a este personal. Ha dicho que «no hay derecho a la igualdad en situaciones de ilegalidad ni aún menos de inconstitucionalidad, sin que las irregularidades en la contratación temporal de las administraciones públicas puedan determinar la adquisición de fijeza». Los propios tribunales, cuando han dictaminado sobre este colectivo, han querido dejar claro que no eran personal fijo.

Y, normalmente, señora Gutiérrez, yo, que he tenido ocasión de verme el porqué han querido hacer esto, porque hubiera sido sencillo decir: mire usted, esto se convierte..., probablemente si se hubiera producido en el ámbito privado, del contencioso privado…, del contencioso no, del ámbito laboral privado, se hubiera de-

clarado personal fijo. Lo hace habitualmente porque entiende que no ha habido un procedimiento de selección equiparable a igualdad, mérito y capacidad. Quiero decir que entiende el tribunal que este personal no se ha sujeto a las mismas condiciones que el resto del personal fijo de la Junta de Andalucía, o de los entes instrumentales, o del personal laboral. Por tanto, hace un distingo, dice: este personal no es personal fijo, no es aquel que ha obtenido una plaza en igualdad, mérito y capacidad, y que nadie se la puede quitar por proceso reglamentario de selección.

Yo sé, señora Gutiérrez, porque hemos hablado usted y yo en muchas ocasiones, que usted comparte conmigo que para adquirir la condición de fijeza dentro de la Administración pública hay que optar en condiciones de igualdad, mérito y capacidad. La irregularidad en la contratación que dio lugar a esta sentencia establece que habrá que provisionar el puesto de trabajo por los procedimientos ordinarios que la Administración tiene. Si usted me permite, equiparable a las situaciones de interinos, de personal que solo puede ser desplazado de sus puestos de trabajo cuando esas plazas se convoquen por un procedimiento ordinario. Eso es lo que la jurisprudencia intenta arrojar.

Y que el EBEP intenta aclarar. De hecho, el Estatuto de los Trabajadores, en la disposición adicional decimoquinta, dice algunas cuestiones referidas a que habrá que aplicar principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, hablando de la duración máxima de los contratos... Bueno, de todo lo que significa personal no fijo. Y dice: «No será obstáculo para la obligación de proceder a la cobertura de estos puestos de trabajo a través de procedimientos ordinarios». Y dice: «En cumplimiento de esta previsión, el trabajador...», refiriéndose a estos colectivos, «continuará desempeñando el puesto que venía ocupando hasta que proceda su cobertura por los procedimientos indicados, momento en el que se producirá la extinción de la relación laboral, salvo que el mencionado trabajador acceda al empleo público, superando el correspondiente proceso selectivo». Es decir, que parece que el ámbito donde se desarrolla la duración de esta situación, para que usted me entienda, sería equiparable al ámbito de la interinidad, para que usted me entienda. Tienen una figura jurídica determinada por los tribunales, porque ese personal había sido despedido. Cuando al personal se le concede la condición de laboral indefinido no fijo o había sido despedido o estaba próximo el periodo de no prórroga de su contrato. Y los tribunales establecen esta figura.

Cuando esto se ha hablado, porque es una materia, como usted dice, singular, se ha hablado con la coordinación de empleo público a nivel estatal, todo el mundo tiene figuras de este tipo, nosotros hemos pedido muchas veces aclaración en los tribunales, hasta dónde llega el alcance. Por ponerle a usted un ejemplo, parte de este personal laboral indefinido no fijo, luego la Cámara de Cuentas dice que no ha entrado en condiciones de igualdad. Hay una controversia respecto a estos colectivos de trabajadores, y dice poco menos que son trabajadores que no han cumplido con los requisitos... Me refiero, por ejemplo, a los de UTEDLT, el último informe de la Cámara de Cuentas sobre Andalucía Emprende establece que los trabajadores que por ley pasaron a formar parte de Andalucía Emprende se considera que son trabajadores que hay que reconsiderar su posición, según la Cámara de Cuentas, que no se va a reconsiderar salvo que nos obliguen los órganos de control.

Pero en un principio lo que la Mesa de coordinación ha establecido es el cumplimiento de lo propio que el Supremo establece y de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores relativo a que las plazas tienen

que provisionarse en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, y las propias sentencias reconocen, por eso les da el título de no fijos. Hay algunas sentencias, señoría, que a un colectivo de trabajadores les ha concedido el estatus de contrato indefinido, esas plazas no saldrán, porque las equipara a personal fijo. Normalmente, que yo he escudriñado, es porque entiende que accedieron en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, aunque no fuera provistas por las administraciones públicas ese concurso. Y, por tanto, hace un distingo entre trabajadores indefinidos e indefinidos no fijos.

Nosotros, por supuesto, estaremos en relación a lo que establece la jurisprudencia, no vamos a salirnos de ese ámbito. Pero sí me gustaría que en esta materia fuéramos absolutamente escrupulosos con la legalidad, porque son situaciones muy singulares. Yo comparto, señoría, la aspiración que tienen todos los colectivos, todo el mundo... O sea, si por las personas que ocupan el puesto en la Administración pública fuera, las plazas nadie querría que salieran en una oferta extraordinaria. El interino quiere que se le garantice el puesto de trabajo, yo lo entiendo. El indefinido no fijo quiere que se le garantice el puesto de trabajo, pero la Administración tiene la obligación de ir a los principios que conculcan…, que van detrás de cualquier acceso a la Administración pública, que es en igualdad, mérito y capacidad, incluso en algunas ocasiones con baremos muy singulares, señora Gutiérrez, y esto sí se lo quiero decir. La comisión de empleo público, de coordinación, establece baremos singulares para todos estos colectivos, de manera que tengan más facilidades de poder acceder en condiciones de fijeza.

Termino, señor presidente.

Algunas de las sentencias últimas que están llegando de la Unión Europea y que están llegando por los propios tribunales…, la última ha sido referida al personal de AMAYA. Los tribunales consideran que los indefinidos no fijos pueden concurrir a un concurso de traslados. Es como si dijéramos que los interinos de la Administración pública pueden concurrir a un concurso de traslados, fíjense la dificultad.

Por tanto, señora Gutiérrez, no es desorden de la Administración pública, se lo puedo asegurar, y sabe que en esto hemos hablado en alguna ocasión, tenemos pensamiento parecido. Es que las figuras judiciales están dando, lo que la secretaria de Estado y yo misma hablábamos, una especie de aberración jurídica de la figura, que al final tiene dificultad a la hora de implementarse. Por tanto, haremos lo que el conjunto del Estado: defenderemos que haya baremos específicos que nos permitan —sin incurrir en inconstitucionalidad, ¿verdad?— darles mayor capacidad de optar al puesto de trabajo a estos colectivos.

Pero la solución a propósito de si tienen que acceder o no, a través del empleo público, y con igualdad mérito y capacidad, es similar a la que se plantea en el ámbito de interinos, porque los tribunales no han querido darles la condición de fijeza. Es por eso, normalmente, porque no habían accedido al puesto a través de este tipo de situaciones.

Situaciones complejas, pero que estoy convencida de que compartiremos la solución definitiva —no es fácil, ¿eh?— que le podamos dar a este colectivo de trabajadores.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

La señora doña Begoña Gutiérrez, para replica.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Pues sí, señora consejera, usted sabe, por las conversaciones que hemos tenido la oportunidad de compartir, que yo, en nombre del Grupo de Podemos Andalucía, evidentemente, hay muchas cosas que compartimos en materia de Administración pública. Pero insisto, y no voy a dejar de insistir, en que ¿esto es una figura jurídica singular? Lo es, sin duda. Yo la primera vez que lo oí: laboral indefinido no fijo, ¿qué significa? ¿Indefinido pero no fijo? ¿Cómo puede ser? ¿Cómo se casa, que seas indefinido y que no seas fijo? Es algo...

Y es una creación jurisprudencial, si yo no digo que esto sea únicamente responsabilidad de... Desde mi punto de vista, esto es una responsabilidad compartida, porque si no hay una contratación irregular o fraudulenta, el personal no tiene que recurrir a los tribunales. Y los tribunales acaban dictando resoluciones en el marco de esa aberración jurídica que usted mencionaba. O sea que, esto es como...

Pero, claro, el problema es cuando ya tienes el tema encima de la mesa y se ha generado de esta forma. Que usted dice: nosotros tenemos la obligación, la Administración tiene la obligación de sacar las plazas. Por supuesto. Y me ha hecho una equiparación con los interinos. Y sabe perfectamente que hay interinos que no han tenido oportunidad —no interinos, sino interinos y libres, no han tenido oportunidad— porque, fruto de la crisis, fruto de decisiones políticas o públicas, se ha decidido y se ha paralizado y se ha congelado una oferta de empleo público que ha impedido que las personas puedan acceder en condiciones de mérito, de capacidad, mérito e igualdad. Con lo cual, tampoco por parte de la Administración se ha garantizado una regularidad que fomente no solo la participación de estos colectivos en los procesos selectivos, sino que de alguna manera garantice sus derechos, ¿no?

Porque, claro, usted dice, claro..., yo entiendo a una interina que quiere que se le garantice su puesto de trabajo, yo la entiendo; pero yo entiendo que la interina lo que quiere es tener una oferta de empleo público para acceder a ese puesto de trabajo con carácter de fijeza. Entiendo, en la mayoría de los casos es así.

Claro, si la Administración no convoca los procesos selectivos y no hay oferta de empleo, eso no puede pasar y, al final, acabamos teniendo a una interina que lleva diez años de valoradora de la dependencia. Y una vez que tiene diez años, pues ahora quiere, como es lógico y normal, que se le reconozca la antigüedad y la capacidad profesional, porque la ha adquirido, pues, fruto del desarrollo de su función pública durante diez años.

Entonces, son situaciones, o sea, que son complejas. Si yo no digo que no sean fáciles. Yo no vengo desde el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía con la varita mágica a decirle: la solución es esta. No. Pero, claro, sí que nos preocupa la situación de determinados colectivos, como el caso de los indefinidos no fijos, que, como le digo, no contentos con tener una contratación irregular, han tenido que recurrir a los tribunales, han tenido que gastarse el dinero, y ahora, fruto de que no haya habido una convocatoria de oferta de empleo público, se ven abocados a participar en un proceso selectivo, cuando ni siquiera, cuando ni siquiera es un colectivo que sea homogéneo, porque cada uno tiene una situación particular, fruto de una sentencia concreta. Con lo cual, claro, sacamos una oferta de empleo pública en la que los incluimos, pero realmente ni siquiera los podemos medir con la misma vara, porque cada uno está en una situación diferente.

Lo de los baremos singulares a mí me parece muy bien, igual que cuando hablamos del tema de los interinos, a efecto de reconocerles esa antigüedad, ¿no?, y esa capacidad profesional que han demostrado durante estos últimos años. Pero, claro, yo me veo en la obligación de venir aquí y decirle que no tenemos una varita mágica, que lo sé, que sé que no es una situación fácil, pero que son 660 personas afectadas, cada una con su problemática concreta, con una figura jurídica que nadie contempla, ni nadie entiende, ni nadie... Y que alguna solución, yo creo, hay que plantarles por parte de la Administración. Y, en este caso, es que la responsable, la que tiene la potestad de hacer algo por este colectivo es usted, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y la nuestra, como oposición, es traerle aquí los problemas de los andaluces y andaluzas que nos preocupan.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Si yo creo que compartimos el análisis global, ¿no? Si la situación es compleja y cada colectivo tiene una peculiaridad y unas aspiraciones legítimas. Yo cómo voy a decir que alguna persona que esté ocupando una responsabilidad durante un tiempo no aspire a que permanentemente la ocupe y mejore, claro que sí, forma parte del interés humano y de la condición humana. Lo que pasa, señoría, es que la crisis ha agravado tremendamente esta situación. Al no existir la capacidad de sacar la totalidad de las plazas ocupadas temporalmente, el Gobierno andaluz tenía dos posibilidades: una, cuando se jubilaba una persona y era necesaria para el sostenimiento de una función, tenía la posibilidad de dejar la función o de contratar a alguien de forma temporal. El límite de la tasa de reposición impedía sacar las oposiciones, y usted sabe que la Junta de Andalucía ha sacado el límite de la tasa de reposición. La de Educación la recurrió una vez el Gobierno de España porque decía que nos habíamos excedido en 500 plazas. Por tanto, es una situación en la que nosotros hemos apurado la realidad.

Habitualmente, ¿esta situación de indefinidos no fijos viene por contratos irregulares? Viene por todo, incluso por la absorción de entidades que pertenecían al ámbito municipal, en donde participaba la Junta de Andalucía, y que al final se ha condenado a la Junta de Andalucía, una vez que se despidieron estos trabajadores, a absorber a este personal que había entrado por procedimientos distintos. No voy a ponerle ningún tipo de adjetivo a los procedimientos, porque son dispares; alguno de ellos distintos.

Lo que sí le puedo decir es que, cuando los tribunales han observado que el acceso de este personal se producía en condiciones de igualdad, mérito y capacidad, los ha declarado indefinidos. No hay discusión. El personal indefinido es indefinido, es fijo, quiero decir que es la nomenclatura que se utiliza para decir que es fijo. Cuando ha entendido que el acceso de este personal no se ha producido en condiciones de igualdad, mérito y capacidad —a criterio del tribunal, insisto, yo no quiero hacer apreciación ni valor—, los ha declara-

do indefinidos no fijos y ha dictaminado que se tendrán que proveer o que este personal solo podrá ser desplazado cuando se provean las plazas por los méritos correspondientes, por los sistemas correspondientes. Que recuerda —por eso le decía la asimilación— a cuando estábamos hablando de los interinos, que comentábamos aquí, con el presidente, que la jurisprudencia ha sido contradictoria, y hasta decía el señor Venzal que en cuatro ocasiones ha cambiado de criterio el Tribunal Supremo, y la última hacía referencia a la frase que yo le he planteado.

Por tanto, haremos lo más conveniente para preservar los principios de igualdad, mérito y capacidad, y lo contrario.

Pero también le digo una cosa, señora Gutiérrez, porque esto es curioso: yo puedo entender que, evidentemente, la crisis ha impedido —y no era nuestro objetivo—, ha sido el límite de la tasa de reposición... Que todavía sigue, ¿eh?, que es que esto no ha terminado, que todavía sigue, y que yo pido al Gobierno de España que lo elimine, no tiene sentido, no ahorra; si tengo que contratar personal de forma temporal, porque no puedo adelgazar más la Administración, déjenme sacar las plazas y que se produzcan procesos regulares. Lo que es curioso es que cuando se producen las ofertas extraordinarias con méritos específicos que plantean un distingo respecto a otro personal, claro, entiendo la incertidumbre del personal, que no podemos garantizarle a nadie que se vaya a quedar con una plaza. Podemos garantizar que va en mejores condiciones que otros, pero que se pueda quedar con una plaza es que sería prevaricador, ¿no?, si nosotros pudiéramos garantizar esto.

Entonces, para poder definitivamente resolver esta situación, yo creo que lo que hay que pedir es que, por supuesto, se provean las plazas por igualdad, mérito y capacidad. Usted y yo probablemente no nos van a sacar de ahí, porque ambas creemos que no puede entrar la gente a la Administración pública en condiciones de fijeza por otro sistema. Que se tenga especial sensibilidad con este colectivo y que, por tanto, se tenga en cuenta todo lo que ha ocurrido previamente, pero no vamos a poder garantizarle a nadie que se pueda quedar con una plaza de la oferta extraordinaria si no es en igualdad de condiciones, de lo que son las pruebas selectivas, con el resto de personas.

Luego, podremos decir que el baremo tiene o no tiene un peso, pero es una situación compleja, no ocurre solamente en Andalucía, y yo sí le digo, señora Gutiérrez, que tenemos que ser coherentes en este tema y que no podemos solo, ¿no?, estar al amparo de lo que los colectivos demandan, que es legítimo y que los vamos acompañar en lo que podamos, sino que como responsables públicos tenemos que ser capaces de garantizar a todos los ciudadanos que, cuando se convoca una plaza para adquirir la condición de fijeza se hace en igualdad, mérito y capacidad, salvo que los tribunales digan lo contrario. Y sobre este colectivo, lo que cabe dictaminar es lo último que ha dicho el Tribunal Supremo, de que las plazas se tienen que proveer reglamentariamente; con una sensibilidad, sí; con un especial baremo, si me apura, sí; pero de ahí creo que no nos vamos a poder salir ninguno.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Bien, hemos concluido el debate de la comparecencia interesada.

10-18/POC-000242. Pregunta oral relativa a calendario de abono del complemento autonómico de las pagas extra de 2013 y 2014 no percibidas

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto del orden del día, que vendría a ser la respuesta a las preguntas. Y para ello tiene la palabra la señora doña Begoña Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Podemos, a fin de que..., pregunta relativa al calendario de abono del complemento autonómico de las pagas extras 2013 y 2014.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

[*Buscando el texto de la pregunta entre sus papeles*.]

—No está aquí. Bueno, yo sé..., porque he formulado yo la pregunta: ¿qué medidas va a adoptar la Consejería de Hacienda y Administración Pública con respecto a la recuperación de la paga extra de los años 2013 y 2014 a los funcionarios y empleados públicos de la Junta de Andalucía?

Gracias.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, vamos a ver, lo primero que me gustaría trasladarle, señora Gutiérrez, es que los trabajadores públicos hoy tienen recuperados todos los conceptos retributivos de los que disfrutaban previos a la crisis. Esto significa que están cobrando el complemento autonómico de paga extraordinaria, están cobrando las pagas extraordinarias de la forma correspondiente, y que estamos revirtiendo las bajadas salariales que se produjeron con motivo de la crisis en el calendario de recuperación —antes lo hablábamos, a propósito de otra comparecencia—, en el calendario de recuperación que se determina por la habilitación de las leyes de presupuestos, que son las que habitualmente le dan cabida a este proceso.

En la comunidad autónoma pudo negociar, en el año 2015, la recuperación de la paga extraordinaria del año 2012 porque el Gobierno de España habilitó —previa sentencia de los tribunales, no fue gratuito—, que se habían devengado esas pagas extraordinarias y que, por tanto, se podía abonar ese concepto retributivo, que pareció que el señor Montoro lo otorgaba por generosidad, pero que, en realidad, era en cumplimiento de una sentencia judicial, y que la comunidad autónoma prorrateó, durante los años correspondientes —este año, el último; que ha terminado el pago de esa paga extraordinaria—, por mor de la habilitación de la norma que permitió que todas las administraciones recuperaran la paga extra del año 2012.

Insisto en que los trabajadores, hoy, están cobrando el complemento de paga extraordinaria, y han recuperado la totalidad de los conceptos retributivos —queda un 5% de variable en el acuerdo que llevan para el año 2019—, que se habían planteado.

Lo que en ningún momento propuso la norma, señorías, es como si la crisis no hubiera pasado para los empleados públicos. Quiero decir, el planteamiento sobre la recuperación de las pagas extras de 2013 y 2014 no tiene norma habilitadora. Nosotros podemos incrementar las retribuciones en el marco que nos fija el nuevo acuerdo que ha firmado el Gobierno del señor Montoro con las organizaciones sindicales para los años 2018, 2019 y 2020, básicamente, para los tres próximos años. Y se pueden destinar esos fondos adicionales, que se llaman, para el ámbito de la comunidad autónoma, a productividad, destino u homologación de categoría, tal como establece la norma habilitante, si finalmente se aprueban los Presupuestos Generales del Estado. Si no se aprueban los Presupuestos Generales del Estado, la masa salarial está congelada, tanto independientemente de a qué haga referencia el incremento retributivo —da igual si es paga extra año 2014 o si es necesidad de poner en marcha una nueva medida que el Gobierno quiera—, lo tiene que hacer en el límite establecido por el Gobierno de España en la negociación a la que ha llegado con las organizaciones sindicales. El Gobierno andaluz, fuera de ese marco —lo hablábamos anteriormente—, no tiene capacidad ninguna de plantear —lo hemos hablado a propósito de Andalucía Emprende, creo recordar—, no tiene capacidad ninguna de establecer un nuevo marco retributivo, porque hoy tiene la masa salarial congelada. Por tanto, daría igual que esas cantidades fueran correspondientes a pagas antiguas o fueran correspondientes a nuevos derechos que se pudieran considerar.

Creo que me explicado con claridad.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señor presidente.

Sí, se ha explicado con claridad, señora consejera, lo que pasa que a mí me queda una duda, bueno, de lo que ha comentado: la recuperación de todos los derechos desde 2012, antes de la crisis, eso, me va a disculpar, pero eso no es así, porque sabemos que los empleados públicos siguen padeciendo el tema de los descuentos por la incapacidad temporal, siguen teniendo problemas con el tema de las ayudas de acción social, la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos no es una cosa, es una medida de antes o después de 2012, eso es una realidad y es un hecho. Entonces, tampoco vamos a...

¿Que se han recuperado derechos para los empleados públicos y se han recuperado y hemos conseguido estar los empleados públicos en un momento parecido o similar al de antes de la crisis de 2012? Sí, correcto; pero, claro, no nos vamos a hacer trampas al solitario, señora consejera, también somos conscientes de la pérdida de poder adquisitivo, de 2011, que empieza la crisis, a 2018, que estamos hoy.

Yo no sé si usted está al tanto de que de que en el sector de justicia —que yo vengo de allí, y la consejera ha hecho referencia a que le traía también a usted esta pregunta—, se han recogido más de dos ter-

cios de firmas, por parte de los empleados públicos de justicia, porque, claro, no hay una norma habilitadora para recuperar la paga extra, porque es una de cada año, del 2013 y del 2014, como tampoco la había para el 2012. No había una norma...; bueno, es una norma que aprobaron ustedes para devolver esa paga extra, junto con el... Claro.

Bueno, me dice no, porque sé que va a tirar para el Gobierno central, pero, bueno. Pero, claro, pero entiéndame, son decisiones, o sea, me refiero..., las normas habilitadoras las generan ustedes; las genera, claro, las genera la Administración, en connivencia con el Gobierno central. Claro que sí.

Es como lo del tema de la recuperación de las 35 horas, señora consejera: cuando ustedes quieren llevar algo, y hay voluntad política y quieren sacar una medida estrella, la sacan, y no hay ningún tipo de problema. A mí la consejera de Justicia me ha dicho, me ha hablado de una masa salarial —como usted ha llamado fondo—, con un destino de un 0,20%, que está muy bien, pero que la paga de 2013 y de 2014 ni se quitó por igual a todos los territorios, hay territorios que ya le han devuelto... O sea, que las cosas no son tan sencillas, y no podemos lanzar aquí un titular en plan de «se ha recuperado todo y los empleados públicos de Andalucía están en el mismo y tienen las mismas garantía que tenían antes de la crisis», porque no es cierto.

Y claro que pueden, claro que pueden tomar medidas. Yo no sé si, concretamente, en base a ese acuerdo con el Gobierno central, la masa, ese 0,20% de masa salarial del que disponen, me ha dicho la consejera de Justicia que, en ese caso, tendrían que sentarse con la mesa negociadora para ver a qué se destina ese 0,20%.

Bien, pues de ahí puede salir, fruto de ese acuerdo de la mesa negociadora, que, como usted ha mencionado la productividad, el destino o la homologación de categoría...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Le ruego que vaya concluyendo.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Sí.

... pues se destine al tema de la recuperación de la paga extra. A nosotros, de dónde venga la medida y si se tiene que establecer un calendario de recuperación... Pero claro que vamos a venir a recuperar lo que era de los empleados públicos y que hoy no tienen. Yo creo que eso sí que es lo más legítimo que se pueda traer a este foro, vamos, sin duda, como representantes públicos de todos los andaluces y las andaluzas.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gutiérrez.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, me refería a los derechos retributivos, no al resto de condiciones. ¿De acuerdo? El resto de condiciones, siempre que no afecte a la mala salarial, se pueden negociar. Ese no es el problema, el problema son los retributivos. Lo que le decía es que la comunidad autónoma ha recuperado los derechos retributivos. Hay otras materias: acción social, incapacidad temporal y otras cuestiones que sí, pueden ser objeto de negociación, siempre y cuando demostremos que no afecten a la masa salarial. Me refería a esa, lo digo porque quiero hacer hincapié, no vaya a ser que se me haya malinterpretado.

El Gobierno, con las tres organizaciones sindicales mayoritarias, ha determinado que los próximos tres años los empleados públicos van a recuperar —vamos, a recuperar, no; van a conseguir— un 8,77, si se cumplen una serie de parámetros.

No me toca a mí defender ese acuerdo, señora Gutiérrez, porque me estoy viendo últimamente defendiendo un acuerdo que no he firmado yo. O sea, esto lo ha firmado el señor Montoro con Comisiones Obreras, con UGT y con CSIF, y han entendido que la recuperación de ese poder adquisitivo de los empleados públicos se acordaba en un 8,77 en los próximos tres años. Entonces, yo lo defiendo...; no es que lo defienda, es que si los tres sindicatos lo han firmado, me merece credibilidad —me mira el señor Miranda—, más que la propia del Gobierno de España. Entonces, lo respeto; si los sindicatos han creído que con eso se recuperaba parte de ese poder adquisitivo, yo saludé el acuerdo. El acuerdo lo paga la comunidad autónoma, ¿eh?, y no ha participado. Digo que, al final, como siempre, nosotros ponemos el dinero, que son unos recursos bastante amplios los que tenemos que poner.

De ese 8,77 el margen de negociación que tiene la comunidad autónoma es de un 0,75 en los tres años.

La señora Aguilar, entiendo, se ha referido al 0,20, que es del primer año. Es de un 0,77. Da igual aunque está fijado que es productividad, complemento de destino, da igual en qué concepto lo quiere aplicar. Le digo con esto que si los sindicatos dicen que esto es carrera profesional, perfecto, esto es para aplicar, perfecto, lo que se plantee.

Lo que sí es verdad es que el límite presupuestario se ha fijado, ¿que el 8,77 no es suficiente?

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Termino.

Yo tengo que entender, señora Gutiérrez, que si los sindicatos con el Gobierno de España establecen que ese 8,77, que es casi un 3% por año, es razonable —por eso lo firman— en términos de recuperación de poder adquisitivo, yo no he estado en la negociación, ya le digo. Yo he estado defendiendo las 35 horas ahí, porque un poco más y se la llevan por delante, también incluso el decreto intermedio.

Por tanto, en ese marco presupuestario, lo que los sindicatos quieran establecer se establecerá, pero hay un principio de realidad en ese marco, porque alguien, algunos colectivos han interpretado que luego, además del 8,77, había otra parte que podían negociar con los ámbitos periféricos. En esos 8,77 nos moveremos, y en ese 0,75 de fondos adicionales que se plantea para las comunidades autónomas y ayuntamientos, cuidado, y ayuntamientos, lo que los sindicatos y la Administración veamos más correcto, eso aplicaremos.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

10-18/POC-000881. Pregunta oral relativa a la venta de inmuebles de la Junta de Andalucía en Málaga

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta a propuesta de Ciudadanos ha sido retirada del orden del día.

Pasamos, por tanto, a la tercera pregunta, pregunta relativa a la venta de inmuebles de la Junta de Andalucía en Málaga. Para ello, tiene la palabra el diputado Carlos Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidente.

Consejera, recientemente supimos por los medios de comunicación, por la opinión pública, de la venta, del anuncio de interés en la venta del Palacio de la Tinta en Málaga, un edificio histórico de 1908, que se suma también a la venta del edificio de Correos, el antiguo edificio de Correos en la avenida Andalucía, por el que ya varias veces le he preguntado, y que están en proceso de venta.

Quería preguntarle por la valoración que hace la consejería sobre esta venta del Palacio de la Tinta y las razones que le ha llevado a ello.

Nada más, muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández White.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias presidente.

Yo creo, señoría, que se refiere a mi visita a la ciudad de Málaga con motivo de la presentación de un nuevo edificio que vamos a construir con un importe de 17 millones de euros, que albergaba diferentes delegaciones territoriales, que actualmente estaban distribuidas por diferentes zonas, y en concreto, a preguntas de los medios de comunicación, se estableció la situación del Palacio de la Tinta. Que es un palacio que usted sabe que está prácticamente con una necesidad de una reconstrucción interna total en obra que no estaba operativo.

Y que, por tanto, hablamos de que teníamos que hablar con el Ayuntamiento de Málaga de diferentes situaciones que están paralizadas, entre ellas, el edificio de Correos, hay una discrepancia con el Ayuntamiento de Málaga, que quiere ir más allá de los aprovechamientos urbanísticos de ese edificio, que sabe usted que

la ley lo que establece en compensación a los ayuntamientos, en la recalificación de los inmuebles, lo que se establece el aprovechamiento urbanístico.

El Ayuntamiento de Málaga por lo que hemos conocido, por los medios de comunicación quiere, además de eso, otras compensaciones, cosa que no entiendo bien, porque evidentemente cada uno ejercemos nuestras competencias para intentar dotar de las mejores infraestructuras a cada una de las ciudades. Y lo que se trasladó fue meter en ese paquete también el Palacio de la Tinta, porque evidentemente necesita de una obra de rehabilitación, muy costosa, millonaria, por encima de los cinco millones de euros, solamente la rehabilitación del palacio.

Y por tanto, señoría, como tiene un nivel de protección muy restrictivo para su conservación, lo incorporaremos como un inmueble más a discutir con el Ayuntamiento de Málaga cuando desbloqueemos la situación de que definitivamente se recalifique el edificio de Correos, porque ya se ha ofrecido cómo se compensa ese aprovechamiento urbanístico, pero no hemos tenido respuesta afirmativa por parte del Gobierno municipal.

Y, por tanto, en ese contexto se incorpora esta situación, y estaremos abiertos también a ver la mejor utilidad para esta infraestructura.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejera.

Señor Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, presidente.

Gracias, consejera, por su respuesta, por su explicación, por lo que entiendo que entra dentro de un ámbito de negociación respecto al edificio de Correos, y en el que se introduce este nuevo parámetro que es este edificio. Que es un edificio antiguo, y yo sí le hago una…, usted es la consejera por supuesto, usted toma las decisiones, no es Ciudadanos en este caso, y está el ayuntamiento, evidentemente. Pero yo se lo pido, como ciudadano malagueño, que se replanteen la venta de ese edificio. Que busquen otros usos, posiblemente, que puede ser una cesión al ayuntamiento, y que se utilice, porque es un edificio que tiene valor, que tiene valor para los malagueños.

Y sí le planteamos eso, desde Ciudadanos, que se reconsidere que, sobre todo, se recabe la opinión también de los malagueños. No sé de qué modo, pero que no se venda de una forma tan —cómo diría yo—… precipitada un inmueble que tiene un valor. Y sí se debería haber vendido, de una forma muy precipitada y ágil, el edificio de Correos, que ya usted nos ha comentado la situación que hay por parte del Ayuntamiento de Málaga.

Este edificio de Correos, que yo le he preguntado en varias ocasiones y usted ya me ha respondido en qué situación está la venta de ese inmueble, es un edificio abandonado en la Avenida de Andalucía en Málaga,

en el centro, y que junto con la paralización de las obras del metro, que no obedece a su ámbito de competencias, pues hace que una zona abandonada en pleno centro, en una vía que tenía mucha vida. Y ese edificio sí es muy doloroso para los malagueños que no se venda o que no se reactiven.

En definitiva, esa era lo que queríamos trasladarle, y le agradezco su respuesta.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, yo le digo, señor Hernández, le insisto que la discrepancia más importante que tenemos con el Ayuntamiento de Málaga es a partir de que quiera alguna compensación adicional a la que marca la ley en los aprovechamientos urbanísticos, porque evidentemente todo redunda en el interés de la ciudadanía de Málaga.

No tenemos… Hablar de precipitación en materia urbanística, créanme que yo me desespero. O sea, los trámites que tienen que seguir los proyectos para al final ser calificados son eternos, también para mí, créame, señor Hernández.

Y por tanto, me hubiera encantado que ya el edificio de Correos se hubiera podido poner a disposición de los inversores. Y si esa no es la, digamos, preferencia que tiene el Ayuntamiento de Málaga pues también la respetaremos, si tiene su marco de competencia, que tiene que ejercer.

Igual ocurrirá con el Palacio de la Tinta. La última previsión que nos habían hecho de reformas de ese edificio pasaba por más de 15 millones de euros. Por tanto, ya tenemos experiencia en estas cuestiones ¿no? Si esa es la prioridad, pues son las prioridades. Y lo que sí es verdad, lo que sí que no puede ser es que los edificios no tengan uso o que tengan riesgo de que pase algo. Pero la decisión que adoptemos queremos adoptarla en coordinación con el propio ayuntamiento como establecí.

Yo no voy a hacer confrontación de los temas que tienen que ver con la capacidad de nuevas inversiones en la ciudad de Málaga, tampoco voy a recibir lecciones del Ayuntamiento de Málaga de cómo tengo, o no, que plantear las cuestiones. Voy a defender los intereses de la Junta de Andalucía, que es lo mismo que decir que defender los intereses de los malagueños.

El Ayuntamiento de Málaga entiendo que hará lo mismo, lo que considere en el arte de ponernos de acuerdo estará. Esto está en negociaciones, todo el paquete de inmuebles, estos y los que se consideren que se pueden incorporar a esa negociación. Lo sabe el Ayuntamiento de Málaga.

Y por tanto, señoría, espero que podamos avanzar. Somos lentos, las administraciones, cuando se trata de recalificar un edificio, que entiendo que haya cautela, pero que yo también me desespero, en relación a lo largo que son los procedimientos para darle una utilidad distinta a la que inicialmente estaba prevista.

Así que lo haremos en coordinación y, por tanto, no hay ninguna decisión tomada al respecto que no tengamos que someter a consideración del Ayuntamiento de Málaga. Y haremos lo mejor entre los dos, seguro que sí.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejera.

10-18/POC-000897. Pregunta oral relativa al Plan de Estabilización del Empleo Público

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, vamos a pasar a la cuarta pregunta.

Una pregunta relativa al Plan de Estabilización de Empleo Público a propuesta del Grupo Popular.

Para ello tiene la palabra el señor don Pablo Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, se tiende a simplificar el problema del Plan de Estabilidad en el Empleo Público o a echarle la culpa a la tasa de reposición, pero tampoco es exacto del todo, porque de los treinta y tantos mil afectados por este plan de estabilización en la Comunidad Autónoma andaluza, según un informe del señor defensor del pueblo, por denuncias de diferentes colectivos, hay muchos de ellos que traen causa de años, incluso años muy anteriores a la ley de estabilidad presupuestaria y a la propia tasa de reposición. Es verdad que, por diferentes cuestiones.

Lo que le planteo es que no es fácil solucionar el problema, y es verdad que Europa intervino en esta cuestión y el Gobierno llegó a un acuerdo con los sindicatos. Lo que le planteo es más concreción. Si vemos el Decreto que hizo el Consejo de Gobierno, el 213/2017, pues deja muchas interrogantes abiertas, en cuanto al cumplimiento de los plazos a que usted ha hecho mención antes, entre el 2017 y el 2019; en cuanto a la calendarización; incluso a la fragmentación que se hace por consejerías; incluso los criterios de cara a las convocatorias, teniendo en cuenta que la propia ley plantea diferentes vías, precisamente atendiendo a la excepcionalidad de aquellos que llevan muchos años trabajando en la Administración, no ya los últimos tres, ni siquiera los últimos cinco. La propia ley de Presupuestos Generales del Estado hace esa excepción, remite al texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y del decreto. Pues, realmente no se infiere nada de por dónde van a ir muchas de las actuaciones, y eso ha creado —como usted bien sabe— mucha intranquilidad, ha generado incluso, pues, huelgas y hasta la creación de plataformas que ya no se sienten ni representadas por los sindicatos.

Y nos gustaría que usted nos alumbrara un poco sobre la cuestión, sobre los criterios, algo más sobre los plazos para poder cumplir con ese compromiso del..., como usted ha dicho antes, del Reino de España, de las comunidades autónomas, con Bruselas.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Venzal.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Lo primero, señor Venzal, que quiero trasladarle es que las comunidades autónomas, con el Gobierno de España, estamos intentando acompasar esos ritmos, de manera que, igual que en otras ocasiones yo puedo planificar en la totalidad, en este momento estamos en las mesas de coordinación intentando evitar que se produzcan efectos no deseados de desplazamientos de trabajadores. Digo no deseados porque se pueda producir absurdamente el que..., lógicamente, una persona se presente a varios procesos selectivos y luego se quede con uno y deje una plaza sin cubrir. Estamos de acuerdo en esto con el Gobierno de España. Yo creo que es una materia en la que, más allá del número de plazas que en un primer momento se iban a incorporar, en esto, como en lo que decía anteriormente, yo respeto que las organizaciones sindicales mayoritarias lo hayan establecido.

Lo segundo que le quiero decir es que hasta que no se ratifique este decreto, esta estimación, en realidad no se podrá llevar a cabo. Dicho de otra forma, hay un cambio de criterio que se va planteando de forma dinámica en las mesas de coordinación, algunos de ellos que se recogen en la propuesta de presupuesto para el año 2018 que el Gobierno de España siempre les ha trasladado a las organizaciones sindicales, no a nosotros pero sí a ellos, que si no se hace vía Presupuestos Generales, por los problemas que usted sabe que están teniendo los presupuestos, se haría vía decretos-leyes, ¿eh? Y, por tanto, esto es dinámico, van incorporando nuevos criterios, al principio eran personas que llevaran más de tres años con unas condiciones concretas, y luego se ha ido ampliando de forma paulatina. Hemos aprobado ya la primera oferta de empleo para el año 2017, o sea, para..., en el decreto 2017, con 25.520 plazas, esta va a ser la más numerosa.

Nosotros consideramos que hay 37.000 plazas en la Administración autonómica que cumplen y que van a cumplir con los criterios que de forma periódica se van a ir actualizando. Estas, en concreto, son personas que de forma temporal, ininterrumpida, en los tres años anteriores a diciembre de 2016 han ido ocupando esas plazas y pertenecen a sectores concretos. Creo que esto lo conoce y que, por tanto, no me voy a alargar en esa consideración.

El pasado 9 de marzo, los sindicatos renegociaron con el Gobierno de España ampliar ese criterio a diciembre del 2017 y, por tanto, no solo hacer el corte en diciembre del 2016, sino también mirar para atrás desde diciembre del 2017. Esta es la parte que le decía que tiene que ser objeto de validación en la norma habilitante, Presupuestos Generales del Estado o en la siguiente.

Voy terminando, señor presidente.

Una vez que eso se plantee, podremos convocar los decretos corres..., podremos llevar al Gobierno los decretos correspondientes para asumir este número de plazas. Y, señoría, también estamos intentando llevarlos en el calendario de temporalidad que, con el Gobierno de España y las organizaciones sindicales, vamos marcando; 25.000 plazas tenemos que compatibilizarlas con la oferta ordinaria, que no está aquí, y por tanto estaremos en coordinación en Educación, en Sanidad y en Función Pública, con lo que se establezca por parte de otras comunidades autónomas —digo—, para evitar efectos no deseados de traslados de personal.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, muchas gracias.

Señor Venzal, tiene muy pocos segundos, ¿eh?

El señor VENZAL CONTRERAS

—Sí.

Lo que voy a decir creo que es importante. Vamos a ver, señora consejera, creo que en el Grupo Parlamentario Andaluz intentamos aplicar el sentido común en la gestión de las propuestas de Capítulo Primero, lo hicimos con las 35 horas, lo hicimos con la reforma de la Ley de Ordenación de la Función Pública. Luego, el tiempo nos dio la razón. Y ahora, le digo, le voy a hacer una propuesta: propónga-le al Gobierno de España que amplíe el horizonte, no se va a poder cumplir hasta el 2019. ¿Y por qué le digo esto? Probablemente no solo la Comunidad Autónoma Andaluza, probablemente alguna más, porque, mire, si usted tiene pendiente ya otro concurso de traslados, tiene pendiente la oferta pública de empleo, tiene pendiente la promoción vertical, acaba de decir usted que en su decreto ha sacado un plan de estabilización para 25.000 personas, pero ya, en el mismo decreto, si sigue uno leyendo, dice que de las 12.000 de docentes solo ahora sacamos 6.000; que de las de 18.000 de sanidad solo sa-camos, por un lado, 6.603, y estamos ya a la altura de año en que estamos y nos vamos a meter en el dos mil..., finales del 2018 sin que se hayan hecho muchas de las convocatorias, sin que los criterios estén pactados...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo.

El señor VENZAL CONTRERAS

—... No se van a poder cumplir. Yo creo que sería más sencillo sentarse con los sindicatos y elevarle al Gobierno una propuesta y que, vía modificación presupuestaria, una enmienda que estamos a tiempo, le de-mos una patada para adelante al compromiso entre todos, porque es ganas de crear inestabilidad. Es impor-tante, créame, estoy haciendo una propuesta que desde el Partido Popular le traslado al partido para instar al Gobierno...

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Bien, pues yo creo que es de sentido común y sería bueno, señora consejera.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Venzal, no tengo..., no tengo ningún inconveniente en cómo lo hacemos, me consta que el Gobierno de España lo está haciendo. Entonces, las comunidades autónomas en esta materia estamos dejándonos conducir, lo sabe, que no es fácil, nos estamos dejando conducir por la propia negociación del Gobierno de España con las organizaciones sindicales, que son las mismas, mayoritarias en todos los sectores. Yo comparto con usted que los tiempos son muy ajustados, que además la situación política en este momento todavía los ajusta más, porque los presupuestos generales tenían que haber incorporado los criterios nuevos, no lo hacen. Como haya que tramitar un decreto ley, va a ser complicado. Educación, por su alternativa que hace cada año, Infantil, Primaria, Secundaria, elevó los procesos hasta el año 2021; la habilitación de la norma solamente permite convocar las plazas hasta el año 2020... Quiero decir que hay toda una serie de cuestiones en las que es lógico y es obvio que habrá que ser dinámicos. Por lo pronto, que la Administración autonómica resuelva los 25.000 que tiene encima de la mesa, más todas aquellas ofertas ordinarias que cada año salgan, me parece que es una oportunidad para muchas personas para consolidar las plazas. Nosotros, la prisa que tenemos es la que nos marque la ley, quiero decir con esto que si los sindicatos acuerdan con el Gobierno de España que nos damos un plazo superior, no tengo ningún inconveniente, pero creo que en esto tiene que ser, como lo ha sido hasta la fecha, el Gobierno de España el que intente, intente, que no es fácil, coordinar a todas las comunidades autónomas para que ninguna vaya a tomar una iniciativa propia que haga que se produzca, pues, un efecto no deseado —como le decía— de traslado, porque son más de 200.000m según dijo el señor Montoro, plazas a estabilizar en todo el Estado, y eso puede suponer que gente de aquí se vaya a otro lado y gente de otro lado venga aquí, y, por tanto, nos vamos a dejar en esto conducir por el Gobierno de España, por una vez, sin que sirva de precedente.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-18/POC-000922. Pregunta oral relativa a bonificaciones fiscales

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Se ha propuesto a esta Mesa también alterar el orden del día para adelantar la pregunta del Grupo de Podemos Andalucía, en este caso relativa a las bonificaciones fiscales. Para ello tiene la palabra doña María del Carmen Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿qué impacto están teniendo sobre la Hacienda andaluza las bonificaciones en la recaudación de las principales figuras tributarias?

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Señoría, sabe, yo creo que no es necesario trasladarle el marco en donde se trasladan las bonificaciones fiscales. Sí decirle que la mayoría de ellas proceden de las deducciones en relación con el IRPF y, por tanto, compradores de viviendas protegidas, jóvenes que adquieren vivienda habitual, contribuyentes con discapacidad, lo mismo habla del Impuesto de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, menores de 35 años adquirientes de vivienda habitual... Bien, todas las figuras jurídicas, que no me voy a entretener por cuestión ya de tiempo, que, como usted bien conoce, son las que plantean esta cuestión.

El comportamiento conjunto ha tenido un saldo positivo, la recaudación en este último periodo, y, por tanto, señoría, hemos elevado casi un 26% el incremento de la recaudación. Nosotros solamente hemos modificado en esta legislatura la normativa de IRPF, de sucesiones y donaciones, y de impuesto de hidrocarburos. Y por tanto, señoría, lo que hemos logrado —o lo que hemos intentado— es acompasar todas estas cuestiones a los datos que se puedan extrapolar.

Vamos a esperar los datos del IRPF para ver las cifras definitivas de recaudación. Lo que sí le puedo dar es algún dato relativo a los años 2017-2018, respecto a estos impuestos. Solo decirle que en las rentas por debajo de 17.020 euros, dos de cada tres contribuyentes han logrado ahorrar, o no aportar el dato correspon-

diente al que tenían, previo a la reforma fiscal del IRPF; y también, en relación con el listón de los sesenta mil euros de renta, el 90% de los contribuyentes ha rebajado el 6% de su cuota autonómica.

Tengo el dato por cada uno los impuestos. Es un poco largo de plantear; si usted quiere algún dato en concreto, en mi segunda intervención intento planteárselo.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera. Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Sí, gracias.

Le pediría el dato global en la segunda intervención, la suma de todo; y luego, la sumatoria pues por IRPF... O sea, cuatro datos: total, IRPF, SyD, e hidrocarburos, las bonificaciones que hay. En cualquier caso, le comento también, al hilo de qué venía esta pregunta: a nosotros nos preocupó mucho una noticia reciente del informe publicado por el Banco de España, *La desigualdad de la renta, el consumo y la riqueza en España*, donde se decía que aquellos españoles que se encuentran en el 10% más alto de la escala han pasado de acumular el 44% de la riqueza al 53%, lo que viene a decir, ni más ni menos, que las normas de distribución y de redistribución —y esto incluye también las normas fiscales— se están adaptando para un cambio estructural que favorece a un porcentaje de población que no necesitaba este cambio estructural. Eso aumenta la desigualdad, y aumenta también no solo la riqueza, sino la pobreza.

Me gustaría hacerle dos aclaraciones en torno a las bonificaciones fiscales: una de ellas es que nosotros somos defensores de la refiscalización; es decir, en lugar de normas fiscales que favorezcan a la gente más rica, que ya se encuentra con ese 53% de la riqueza, una reforma fiscal más justa, más progresiva, un muro de contención a políticas neoliberales y rebajas fiscales regresivas. Y la segunda aclaración es que nosotros estamos con los beneficios fiscales. Usted ha nombrado algunos de ellos que cumplen una función social, que están destinados a colectivos con una particular vulnerabilidad, e incluso, estamos de acuerdo con bajada de impuestos. Y voy a poner un ejemplo: la bajada del IVA, el apoyo a la bajada del IVA a peluquerías al 8%, algo que, sorprendentemente, el Partido Popular rechazó en el en el Congreso. Nos parece que puede ser una herramienta útil. Pero lo lamentable es que las bonificaciones y beneficios fiscales han sido el caballo de Troya para ir dinamitando la capacidad recaudatoria del Estado y de la comunidad autónoma, para reducir, para limitar la función redistributiva del sistema tributario. Y lo estamos viendo cuando vemos que las cifras de desigualdad, cuando hay mediciones con el índice de Gini, aumentan tanto con la distribución primaria como cuando se ha hecho la redistribución.

Además, nos parece muy problemático, en términos del mensaje político que se lanza cuando las reformas fiscales son regresiva; es decir, cuando se pone en el centro de la agenda política, por ejemplo, el impuesto sobre herencias, se está sacando de la agenda política otros elementos refiscalizadores que a nosotros nos parecen necesarios, como poner en el centro las necesidades del 35% de población en riesgo de pobreza, o del 9% de pobreza severa que viven en nuestra comunidad.

Nos parece que la compra de un discurso desfiscalizador en nada va a favorecer a la izquierda, sino todo lo contrario…

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya concluyendo, señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—… avanzar a la derecha.

Bueno, en definitiva, que hay que combatir las mentiras del relato de la derecha, y estas bonificaciones fiscales que sean útiles, pero no de las que se beneficia el 1% del que se aprovecha deducciones, y más cuando tenemos encima esa sentencia de 165 millones de euros del Nevada.

Ya está; que a ver si puede darnos las cifras la señora consejera.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga. Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, es que estaba mirando si tenía algún dato más concreto. No está liquidado, señora Lizárraga; es por lo que no hemos podido tener una cifra. Tenemos la aproximación que hizo la propia comunidad autónoma; la que sí tenemos es la de la rebaja del impuesto de sucesiones en el año 2016, que afecta al año 2017, que era en torno a unos 100 millones, calculamos, aunque no ha bajado la recaudación, pero calculamos que esa es la cifra aproximada que se han podido ahorrar los contribuyentes. Pero ni la modificación que entró en vigor este año, todavía prácticamente no ha surtido efecto, porque es a partir del segundo semestre, ni la del IRPF, porque se aplicaba al ejercicio 2016, y todavía no se nos ha comunicado, por parte del Gobierno de España, la recaudación definitiva.

Puede que este año en junio, donde se dará la liquidación definitiva del IRPF después de los ajustes, podamos conocer la cifra de las modificaciones que se han establecido, pero todavía... Estaba buscando el dato, pero es que es verdad, que no lo tenemos todavía publicado, porque no hay…, no lo tenemos; nos lo tiene que comunicar el Gobierno de España. Nosotros no tenemos los datos sobre cómo se comporta el IRPF, porque eso lo hace la Agencia Estatal, y nos comunica el dato definitivo en la corrección N+2, este año. Entonces, este año 2018 conoceremos cómo se comportó el año 2016, y el siguiente, el año 2017.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-18/POC-000906. Pregunta oral relativa a inversiones en Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta; en este caso una pregunta relativa a inversión en Andalucía, por parte de Don Diego Pérez Ramírez.

Señor Pérez, tiene la palabra.

El señor PÉREZ RAMÍREZ

—Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes ya, señorías.

Y bueno, señora consejera, los andaluces y andaluzas podemos decir perfectamente que actualmente nos encontramos maltratados y olvidados por el Gobierno central. Y es que tenemos un modelo de financiación injusto. Andalucía no puede ser menos que nadie, pero lo que tampoco se puede permitir es que, con el actual sistema, cada andaluz reciba del Estado cien euros menos que la media de lo que reciben habitantes de otras comunidades autónomas; y ochocientos euros menos que los habitantes de la comunidad mejor financiada.

Actualmente, poseemos un sistema de financiación mal aplicado y caduco, que se puso en marcha en 2009; que, como hemos escuchado repetidas veces por el parte del Partido Popular, lo puso Zapatero. Sí, lo puso Zapatero, pero la ley establece su revisión quinquenal, y esta no se ha realizado. También en enero de 2017, en la Conferencia de Presidentes, hubo un compromiso de que el nuevo modelo llegaría en 2017, y no llegó. Y, además, tenemos que recordar que, el pasado 18 de abril, el señor Mariano Rajoy se comprometió a que en el mes de mayo convocaría el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y aún no se ha reunido; y hoy ya estamos a 30 de mayo. Además, nos encontramos con unos Presupuestos Generales del Estado que, año tras año, se ríen de Andalucía, y son escasas e irrisorias las inversiones destinadas a nuestra tierra.

Con esta falta de inversión, nos están demostrando que el Partido Popular no cree en Andalucía ni tampoco en su capacidad de desarrollo y su potencialidad. Y podemos decir que Rajoy es el principal freno para la economía, el empleo y las empresas de nuestra tierra. Como vemos, el Partido Popular no se está tomando en serio este tema, y que estemos infrafinanciados o que falte inversión en nuestra tierra les es indiferente, además de no creer en la convergencia territorial. Pero hay que ser serios y conscientes de que lo que está en juego son los derechos de las personas: el derecho a la educación, el derecho a la sanidad, el derecho a la dependencia... Por tanto, aquí no caben más trucos ni dilaciones.

Pese a este maltrato, pese a la infrafinanciación, pese a todos los palos en las ruedas que nos encontramos en Andalucía, tenemos que decir que Andalucía es una comunidad cumplidora, y es que cumplimos tanto por la estabilidad presupuestaria, como por el objetivo del déficit, que ya es el tercer año consecutivo que cumplimos, además de haber reducido considerablemente los periodos medios de pago a proveedores.

Somos rigurosos, somos serios con los parámetros que se nos imponen. Y, señora consejera, hoy me gustaría preguntarle a cuánto han ascendido las obligaciones reconocidas en materia de inversión en Andalucía, en relación a las cantidades obtenidas del modelo actual de financiación autonómica.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Pérez. Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias.

Muy brevemente, señoría. Efectivamente, comparto con usted el perjuicio que ha supuesto para Andalucía la política que ha venido aplicando el Partido Popular, el Gobierno del señor Rajoy. La asfixia económica a Andalucía, que se ha traducido, básicamente, en el modelo de financiación, y también en la parte correspondiente a las inversiones. Hay otras materias, como dependencia y alguna otra importante, pero en relación con el modelo de financiación, las grandes perjudicadas de los 5.522 millones menos que hemos tenido de los años liquidados, de los casi mil millones menos que nos corresponderían si hubiéramos obtenido una financiación promedio, como el resto de comunidades autónomas, o de lo que aspiramos, que es casi cuatro mil millones de euros al año en la propuesta que ha aprobado este Parlamento, ha recaído en las inversiones. El Gobierno andaluz ha priorizado las políticas del estado del bienestar y, evidentemente, las perjudicadas de que ese dinero sea escaso básicamente han sido las inversiones.

Ha sido, señorías, a pesar de esto, que Andalucía ha tenido que hacer un esfuerzo muy importante en el gasto en inversión. De hecho, entre el año 2010 y 2017, los años nucleares de la crisis, se han reconocido obligaciones por 23.000 millones de euros, y además esta inversión ha sido el 20,9% del total del conjunto de comunidades autónomas, es decir, hemos tenido una mayor, una inversión superior a lo que hubiera supuesto nuestro porcentaje en la bolsa común, por ejemplo, en relación con los habitantes, que siendo del régimen común hubiera estado en torno al 18,8%. Uno de cada cinco euros que en estos años se ha invertido en España lo ha desarrollado la Comunidad Autónoma de Andalucía, a pesar de la escasez del modelo de financiación. Ha sido, por ejemplo, cuatro veces la inversión de la Comunidad de Madrid o el doble de la Comunidad de Cataluña.

Además, la licitación también la ha liderado Andalucía, con 8.700 millones de euros, y ha sido la más importante del conjunto de comunidades autónomas. También ocurre en este año, en el primer trimestre, Andalucía es la segunda región española con mayor volumen de licitación, en torno a 341,7 millones de euros. Por tanto, seguimos en esa tendencia que se venía trasladando desde el comienzo de la crisis económica.

Pero, señoría, la insuficiencia que estamos recibiendo no solo viene del modelo de financiación, que repercute, a pesar de estos buenos datos, en el apartado de inversiones, sino la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía, que se incumple sistemáticamente con desprecio por parte del Gobierno de España, el Fondo de Compensación Interterritorial, que no provoca la convergencia, o el fondo de adicionalidad.

Con ello, y para resumirle, le quiero decir que si Andalucía hubiera recibido los recursos que ha recibido la media del resto de comunidades autónomas, y las inversiones hubieran sido las que no corresponden en nuestro peso poblacional, nuestro PIB, nuestra riqueza, hubiera crecido 6,2 puntos, lo que nos hubiera permitido crear 200.000 puestos de trabajo. Yo creo que esa es la cifra contundente de cómo afecta la bajada de la financiación al conjunto de la comunidad autónoma.

Y, por tanto, exigimos desde aquí, una vez más, que el Gobierno del señor Rajoy convoque el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el acuerdo del nuevo modelo de financiación, y que cumpla con las inversiones en Andalucía, porque la reunión del señor De la Serna con el consejero de Fomento ha sido una burla en toda regla, y ya se habían aprobado los Presupuestos Generales del Estado. Y este año nuevamente se confirma el castigo que está haciendo el Gobierno de España a Andalucía en materia de inversiones.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

10-18/POC-000907. Pregunta oral relativa al Programa de Estabilidad 2018-2021

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la última pregunta, en este caso, una pregunta relativa al Programa de Estabilidad 2018-201, que va a efectuar el diputado José Luis Sánchez Teruel.

El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Gracias, señor presidente.

Cuando registramos, consejera, la pregunta que mi grupo quiere formularle el lunes 21 de mayo, teníamos un Gobierno a punto de aprobar los Presupuestos del Estado en el Congreso, de hecho lo hizo dos días después, el 23 de mayo, y celebró que tenía la garantía de poder concluir la legislatura. De hecho, hubo quien aquella noche celebró que tenían dos años por delante para ejecutar sus planes, entre ellos, el Programa de Estabilidad Presupuestaria 2018-2021, enviado a Bruselas a finales de abril, sobre el que queremos preguntarle desde mi grupo.

Analizados los datos de ese programa, observamos que se compromete una reducción del déficit público, hasta situarnos en el escenario del año 2021, con una situación de superávit de una décima, llevando para ello los ingresos al 38,7% del PIB y el gasto al 38,6%.

A la vista del programa presentado, se observa que la senda de la reducción del déficit para el Gobierno de España es una senda a costa del gasto público, lo cual es una seria amenaza con un Gobierno de derechas para los derechos y las políticas sociales.

El Programa de Estabilidad Presupuestaria que se ha presentado en Bruselas es poco creíble dentro y fuera de España, porque ese es el destino del Gobierno de España, ser poco creíble. La falta de realismo ha llevado a la autoridad independiente de responsabilidad fiscal a decir que ese escenario de superávit del año 2021 no es creíble, que más bien con la improvisación y con las decisiones del Gobierno de España lo que nos podemos encontrar es con un déficit de 11.500 millones de euros.

Y es que la constante improvisación de un Gobierno que necesita contentar, yo diría, comprar a sus aliados para sacar adelante las cosas hace que las previsiones que hacen no sean creíbles ni fiables. Lo lógico, lo deseable, hubiese sido el diálogo, el acuerdo con el resto de grupos políticos para plantear un programa compartido, que apostase por la creación de empleo, por el crecimiento económico y por una política social fuerte, capaz de dar respuesta a los retos de la cuarta revolución industrial, podríamos decir.

Pero no ha sido así. La sentencia de la Gürtel, conocida el 24 de mayo, hizo saltar por los aires los planes del Gobierno, y de tener un escenario de dos años para ejecutar sus planes lo que tiene son 48 horas para afrontar una moción de censura y un escenario de elecciones anticipadas.

Mientras se concreta un cambio de Gobierno en el país, que lo espero, que espero que se materialice en 48 horas, y se puedan cambiar estas programaciones por otras que garanticen un crecimiento económico que lo hagan compatible con la creación de empleo y con una política social fuerte, que dé respuesta a los

desafíos que tenemos como sociedad, quisiera preguntarle por las consecuencias que considera que los datos extraídos del programa enviado por este Gobierno pudieran tener para Andalucía.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que ha planteado usted perfectamente cuáles son los marcos en los que estamos trasladando nuestra crítica al Programa de Estabilidad que se está planteando por parte del Gobierno de España en Bruselas. Si nos fijamos, y usted lo decía, ¿no?, parece que el Gobierno de España continúa en esa puntilla martillo pilón de intentar reducir el déficit del Reino de España a partir del gasto público, cuando el problema de España no es de gasto público.

Seguimos insistiendo en esta idea porque, efectivamente, cada programa de estabilidad que escudriñamos arroja vueltas de tuerca sobre la reducción de gasto público que se ha formulado en ocasiones anteriores y, por tanto, señor Sánchez Teruel, es difícil que por esa línea el Reino de España vaya a cumplir.

Le voy a dar algún dato que puede resultar importante.

En el Programa de Estabilidad se plantea una nueva reducción del gasto del 2,4% del PIB, es decir, plantea que a la finalización del año 2021 el peso del gasto público sea del 38,6% frente al 41% actual. Es decir, que a pesar de que haya recuperación, la participación del gasto público en relación con la riqueza que se genere sea menor, por tanto, que haya... No hay una apuesta por el estado del bienestar, no hay una apuesta por la redistribución de la renta que se pueda plantear en relación con los servicios públicos. Y eso, a pesar de que la reducción del gasto público ha sido enorme en los años de la crisis económica, porque, para que se haga una idea, en el año 2011 el gasto público en España era del 45,8% del PIB, la zona euro es del 49,2% en ese momento, 3,4 puntos de diferencial. Desde que gobierna el señor Rajoy hasta la actualidad, el gasto público ha caído en 3,4 puntos, que estábamos entonces a 6,1 puntos. Es decir, que en este momento es el 41% del PIB en España, frente al 47,1% del resto de la zona euro. Gastamos menos en gasto público que el conjunto de nuestros vecinos de la zona euro. Y, sin embargo, todos los programas de estabilidad están agrandando este diferencial que, sin duda, ese gasto público es un redistribuidor de renta, como usted bien conoce.

Peso muy distinto al de Francia, 56,5% del PIB, o Dinamarca o Suecia, que están en el 51,9% o el 49,1%. Estamos hablando del porcentaje sobre la riqueza, sea la tarta de riqueza la que sea para cada Estado miembro.

Pero, claro, el gasto público se pretende seguir bajando y el volumen de ingresos también, porque el problema de la crisis económica en España sabe usted que básicamente ha venido dado por un problema de ingresos, igual que en la zona euro. Sin embargo, el volumen de ingresos se está situando 8,3 puntos por de-

bajo de la zona euro. Es decir, que la fiscalidad que se aplica en España está arrojando un diferencial de casi nueve puntos en relación con el resto de países de nuestro entorno. No es el problema de España un problema de fiscalidad, no es un problema de gasto público, todo lo contrario, se sigue insistiendo en una política económica que es perjudicial.

De hecho, en ese plan de estabilidad, el Gobierno central solo prevé un incremento de los ingresos del 0,8%. Ajusta a partir de la bajada del gasto, no de la subida de los ingresos, como tendría que ser el ejercicio acompasado, que se pudiera plantear.

Eso a pesar de que el Gobierno de España ha venido incumpliendo de forma sistemática con los objetivos de déficit, antes se lo recordaba al señor Miranda, que parecía que me invitaba a que gastara más, y claro, si el Gobierno de España —dice que no ahora; bueno, da igual—, si el Gobierno de España está incumpliendo con el objetivo de déficit, la Administración central no hace su tarea, somos los ayuntamientos y comunidades autónomas los que lo estamos aplicando. Y, efectivamente, ha dicho la AIReF que el Gobierno de España, con los presupuestos que ha planteado, ni siquiera con las enmiendas posteriores que ha incorporado, va a cumplir con el objetivo de déficit. Yo no tengo nada que decir al respecto, salvo, ¿no pretenderá el Gobierno de España que la tarea se la sigamos haciendo comunidades autónomas y ayuntamientos, no? Es decir, ¿el señor Rajoy no estará gobernando sus presupuestos con intereses electoralistas y pretende que le hagamos los deberes corporaciones locales y autonomías? Porque hasta aquí hemos llegado, ¿verdad, señor Sánchez Teruel?

Por lo tanto, exigimos que si el Gobierno de España quiere incumplir, no tenemos nada que decir, ellos son los que tendrán o no que plantear esa perspectiva. No vamos a corregir esa cifra o no deberíamos que se corrigieran esas cifras, a costa del pie en el cuello que nos ponen después a las administraciones periféricas, porque no es de justicia y porque no hace efecto redistribuidor de la renta.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Concluido el punto de preguntas orales en comisión, pasamos al último de los puntos del orden del día, y previamente vamos a despedir a la señora consejera.

[*Receso.*]

10-18/ICG-000001. Elaboración del Dictamen al Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2016, y propuesta de aprobación de la misma

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, pasamos al punto tercero del orden del día, que es el debate agrupado de las iniciativas referidas al informe anual de la Cámara de Cuentas, así como las propuestas de resolución. No sé si los grupos o alguno de los portavoces están interesados en pedir la palabra. El señor Miranda me la había pedido, ¿algún grupo más quiere?

Pues, brevemente, señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—No, señor presidente, no. He levantado la mano anticipándome, no quería intervenir, solamente que quería pedir votación separada en la votación. Nada más.

[*Intervención no registrada.*]

Se agradece. Nos ha llegado las del Grupo Parlamentario Podemos y de Izquierda Unida, como me asevera la señora Cortés, que también sus propuestas y resoluciones eran conjuntas.

Les rogaría que me hicieran llegar a la Mesa el tipo de propuesta de votación separada, por si podemos agilizar los bloques de votación.

[*Receso.*]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, vamos a iniciar la votación.

Les participo lo siguiente, para ir avanzando, toda vez que hay diferentes propuestas por todos y cada uno de los grupos. Si les parece, aunque el Reglamento manifiesta que se irán votando por orden de presentación de registro, les pido autorización para alterar el orden de la votación por registro, para que la señora letrada pueda ir ganando tiempo en la fragmentación de las votaciones, fundamentalmente las referidas al Grupo Parlamentario Popular, que son las más complejas en cuanto a proposiciones.

Así que pasaríamos, en primer lugar, a la votación que no hay petición de bloque separado, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, que sería en un único bloque donde se plantean 17 enmiendas.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

A continuación votaríamos, por orden de registro, las de... dentro de esa petición que les he pedido expresamente, del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía e Izquierda Unida, que plantean enmiendas, propuestas de resolución 32, y se votarían conjuntamente, por cuanto no hay petición de votación... Perdón, hay una

propuesta de votación separada. Efectivamente, según plantea el señor Ruiz, por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que sería votar separadamente la 8, 9, 14 y 23, y el resto de manera conjunta.

¿Están de acuerdo los señores diputados?

Bien, pues, ¿votos a favor de las propuestas de resolución 8, 9, 14 y 23, del Grupo Parlamentario Podemos e Izquierda Unida? 8.

¿Votos en contra? 7.

Y, ahora, el resto de propuestas del Grupo Parlamentario Podemos, conjuntamente con Izquierda Unida.

¿Votos a favor? Unanimidad... Ah, 7, bien. Es que no está Carmen Lizárraga. Bien, entonces sería votación... ¿Entonces, ahora qué?

[*Intervención no registrada*.]

¿Voto ponderado? ¿Es voto ponderado?... Sí, sale igualmente. Mira a ver el Reglamento.

[*Receso*.]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, mientras la letrada nos informa, pasaríamos a la votación de las propuestas de resolución del Partido Socialista, que tenemos una propuesta de división, del Partido Popular.

[*Intervención no registrada*.]

No.

Bien, hay una propuesta de voto separado de las propuestas de resolución 4, 5, 6 y 8 del Partido Socialista, de las once que plantea, y el resto irían conjuntamente. Repito, 4, 5, 6 y 8.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 9 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención.

Y ahora el resto de puntos de las propuestas de resolución.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

Bien, y quedaría votar las propuestas de resolución del Partido Popular. Las propuestas del Partido Popular serían treinta y nueve, y les digo despacio las propuestas de agrupación que me ha hecho la señora letrada. Serían, por un lado, votar la número 9; por otro, la 38. En un bloque, la 3, 25, 26, 31, 34 y 35; la 29, por otro lado; la 1, la 13 y la 25, por otro, y ya el resto.

[*Intervención no registrada*.]

A ver, repito: la 9, por separado; la 38, por separado; la 3, 25, 26, 31, 34 y 35, en un bloque; la 29, en otro bloque, y la 1 y la 13, en otro bloque. Y la 25, que iba en otro bloque. Si el sentido de voto..., la hacemos que se vote individualizada.

De acuerdo.

Bien, pues, en primer lugar, votamos la propuesta de resolución 9.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

En segundo lugar, votamos la propuesta de resolución 38.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

En tercer lugar, votamos la 3, 26, 31, 34 y 35.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

A continuación votamos la propuesta de resolución número 29.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 6 votos a favor, 7 votos en contra, una abstención.

A continuación votamos las propuestas de resolución 1 y 13.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 7 votos en contra, una abstención.

Y, por último, votamos la propuesta de resolución 25.

[*Intervención no registrada.*]

La 25.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 5 votos a favor, 8 votos en contra, una abstención.

Y ahora votamos el resto de las propuestas de resolución.

Entiendo que el Partido Socialista en el resto... Bueno, estamos hablando... Ah, perdón.

¿Votos a favor? Siete.

¿En contra? Siete.

[*Intervención no registrada.*]

Bueno, pues coge el Reglamento y míralo.

Permítanme un segundo, por favor.

Señorías, si les parece, la letrada me dice que, de la interpretación del Reglamento no queda muy claro. Yo lo que les emplazo, como la votación ha sido la que ha sido, pues que ella nos emita el correspondiente informe, porque es verdad que remite al número de escaños, y no hace mención «... de entre los presentes». Por tanto, ahí hay una cuestión que ella estudiará, viendo los antecedentes. En cualquier caso, se entendería que quedan, como bien ha dicho la señora Cortés, vivas para su debate en Pleno.

Y sin más asuntos que tratar, señorías, se levanta la sesión.

Perdonen, perdonen, perdonen. Es que queda por votarse la Cuenta General; es que con el lío del informe...

Si les parece, hay dos opciones: que en la próxima comisión informe, o le mandamos un informe por escrito.

[*Intervención no registrada.*]

Un informe por escrito. Bien, pues, a propuesta del señor Ruiz, la emisión de un informe por escrito.

Y queda la última votación, que sería la de la Cuenta General.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 9 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

Se levanta la sesión, señorías.

© Parlamento de Andalucía - ISSN:1134-7279 - DL:SE. 1550-1994